



REVISTA LIBRODELACORTE.ES

Nº 11, año 7, otoño-invierno, 2015, ISSN: 1989-6425

<http://dx.doi.org/10.15366/lc2015.7.11>

INSTITUTO UNIVERSITARIO "LA CORTE EN EUROPA" (IULCE-UAM)
MADRID, 2015

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Prof. Dr. José Martínez Millán, Director, Catedrático de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Concepción Camarero Bullón, Subdirectora, Catedrática de Geografía Humana, UAM.
Prof. Dr. Mariano de la Campa Gutiérrez, Secretario, Profesor titular de Literatura española, UAM

Prof. Dr. Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño, Profesor Titular de Historia Moderna, UAM.
Prof. Dr. Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Historia Medieval, UAM
Prof. Dr. Lorenzo Bartoli, Profesor de lingüística, lenguas modernas, UAM
Prof. Dr. Agustín Bustamante García, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof. Dr. Emilio Crespo Güemes, Catedrático de Filología clásica, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández Rodríguez, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Literatura
Prof. Dr. Jesús Gómez Gómez, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof.^a. Dr.^a. José Luis Mora García, Profesor Titular de Historia del Pensamiento Español, UAM
Prof. Dr. Fernando Marías Franco, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Gloria Mora Rodríguez, Profesora de Historia Antigua, UAM
Prof. Dr. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Geografía Humana, UAM
Prof. Dr. Antonio Rey Hazas, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof. Dr. Javier Rodríguez Pequeño, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Jesusa Vega, Catedrática de Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, UAM
Prof. Dr. Ángel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UAM
Prof. Dr. Virgilio Pinto Crespo, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Inés Fernández-Ordoñez, Catedrática de Filología Española, UAM
Prof. Dr. Fernando Hermida Blas, Profesor contratado doctor de Historia del Pensamiento Español, UAM

EQUIPO EDITORIAL

Director

Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, UAM-IULCE (sección Historia)

Subdirector

Prof. Dr. Jesús Gómez, UAM-IULCE (sección Literatura)

Vocales

Prof.^a. Dr.^a. Elena Alcalá Donegani, UAM (sección Historia del Arte y Cultura Visual)
Prof.^a. Dr.^a. M.^a Teresa Carrasco Lazareno, UAM (sección Paleografía, Diplomática y Numismática)
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández, UAM-IULCE (sección Comunicación-Retórica-Oratoria)
Dra. Mercedes Simal López, Museo Nacional del Prado (sección Arte, Patrimonio y Museología)
Prof. Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (sección Libros-Reseñas)

Secretaría de redacción y responsable de diseño

Raquel Salvado Bartolomé, UC3M



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:
Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,
Módulo VI bis, despacho 111
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1
Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.
Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es
Teléfono: +34 – 91 497 5132

SUMARIO

Revista Librosdelacorte.es, nº 11, año 7, otoño-invierno, 2015

ISSN: 1989-6425

<http://dx.doi.org/10.15366/ldc2015.7.11>

ARTÍCULOS

ANA MÓNICA GONZÁLEZ FASANI	
La higiene en el Buenos Aires del siglo XVIII	7
JESÚS BRAVO LOZANO	
La Capilla Real de Felipe IV: ceremonial de exaltación en un espacio integrador	27

RESEÑAS

RUBÉN GONZÁLEZ CUERVA	
"A Constellation of Courts. The Courts and Households of Habsburg Europe, 1555-1665"	51
DANIEL CEBOLLA GONZÁLEZ	
"À la place du roi. Vice-rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVI ^e -XVIII ^e siècles)"	56
MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ	
"Autorità sovrana e potere feudale nella Sicilia moderna"	61
DAVID QUILES ALBERO	
"La 'pupilla dell' occhio della Toscana' y la posición hispánica en el Mediterráneo occidental (1677-1717)"	64
ALEJANDRO NICOLÁS CHILIGUAY	
"Gobernar las Indias. Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746"	66
JESÚS GÓMEZ	
"Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma"	71
MARIA CRISTINA PASCERINI	
"Discursos después de la muerte"	74
EZEQUIEL BORGOGNONI	
"Confesionario y poder en la España del siglo XVII: Juan Everardo Nithard"	78
ESTHER JIMÉNEZ PABLO	
"Dentro del Archivo Secreto Vaticano. Guía para la investigación a partir de documentos sobre el País Vasco. Época Moderna (1458-1830)"	83
MANUEL GARCÍA LUQUE	
"Arte y Cultura en la Granada renacentista y barroca: la construcción de una imagen clasicista"	87
FRANCA VARALLO	

“Dinasty Marriages 1612/1615. A Celebration of the Habsbur and Bourbon Unions”	90
MERCEDES SIMAL LÓPEZ	
“Napoleón y el espejo de la Antigüedad. Arqueología de las imágenes del poder”	99
ROBERTO MORALES ESTÉVEZ	
“Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y espacios”	101
BEATRIZ BERMEJO DE RUEDA	
“Estudio sobre indumentaria española en la época de los Austrias”	107
IGNACIO EZQUERRA REVILLA	
“El Perfecto Regidor, Don Juan de Castilla y Aguayo”	110
ERNESTO LUCERO SÁNCHEZ	
“Guzmán de Alfarache (Edición, estudio y notas de Luis Gómez Canseco)”	116
EDUARDO TORRES COROMINAS	
“La búsqueda de la inmortalidad en las obras de Baltasar Gracián”	122

EDITORIAL

Es imperativo pedir disculpas a nuestro lectores y seguidores. Lamentamos profundamente las deficiencias de acceso y los problemas que se han sucedido durante el otoño. Desde septiembre el acceso a nuestra publicación ha sido irregular e incluso dio la sensación de que desaparecíamos. Nada más lejos de nuestra voluntad e intención, un fallo en el servidor en el que estaba alojada nuestra publicación ha sido responsable, el aparato dejó de funcionar inesperadamente. Afortunadamente disponíamos de copia de seguridad pero tuvimos que recorrer un nuevo camino para evitar la repetición del desastre, por eso hemos situado nuestra revista en el servidor de publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Aprovechamos este espacio para agradecer a Beatriz Mangada y Mar Merino del servicio de publicaciones de la UAM por su ayuda y las facilidades dadas para restaurar la revista y ponerla nuevamente a disposición del público en un tiempo breve. Además nos han brindado una mejora con la adscripción de un DOI para cada número y dentro de poco también habrá DOI para los artículos gracias a la actualización de nuestro modelo de publicación (al cual tienen que adaptarse de ahora en adelante todos aquellos que deseen publicar con nosotros). Otra buena noticia es la reforma del portal del IULCE, donde nuestra revista tiene un lugar destacado (www.iulce.es). Entretanto, mientras se sucedían todos estos avatares técnicos, se publicó el monográfico previsto para septiembre en noviembre y este número, un poco delgado, entra en máquinas en diciembre como regalo de Navidad. Desde el consejo editorial de Librosde laCorte les deseamos unas Felices Fiestas y un próspero Año Nuevo.

LA DIRECCIÓN

LA HIGIENE EN EL BUENOS AIRES DEL SIGLO XVIII

Por Ana Mónica González Fasani
(Universidad Nacional del Sur, Buenos Aires, Argentina)

RESUMEN

El setecientos fue una etapa de gran efervescencia intelectual en la que se destacó la construcción de una ciencia vinculada con el desarrollo de la burguesía urbana que proclamaba el progreso en todos los aspectos, también en la vida práctica. Entre los actores de cambio encontramos a científicos reputados, a toda una corte de figuras de indudable resonancia política y cultural, a las instituciones que favorecieron los estudios y a la difusión de las ideas que fueron alentadas por los Borbones. Este estudio se centrará en la ciudad de Buenos Aires desde mediados del siglo XVIII y hasta los primeros años de la centuria siguiente y tendrá como objeto el examinar las medidas de higiene tomadas con respecto al manejo de alimentos y otros bienes muebles. Para ello se consultaron los bandos de buen gobierno y las actas del cabildo de la ciudad.

PALABRAS CLAVE: Buenos Aires, Siglo XVIII, Higiene, Recova, Ordenanzas

THE HYGIENE IN BUENOS AIRES OF XVIII CENTURY

ABSTRACT

The 1700's were a time of great intellectual effervescence. It stood out the establishing of a science linked to the development of the urban bourgeoisie, which proclaimed progress in all its aspects, including everyday life. Among the actors of change, it was to find renowned scientists, a retinue of prominent figures of the political and cultural sphere, institutions that fostered studies, and the spread of ideas supported by the Bourbons. The present study will consider the city of Buenos Aires from midst of the XVIII century until the beginning of the next century, with the purpose of examining the hygienic measures taken regarding handling of food and other consumable items. To that end, law enforcement edicts and minutes of the town council were consulted.

KEY WORDS: Buenos Aires, XVIII century, Hygiene, Recova, Ordinances

LA HIGIENE EN EL BUENOS AIRES DEL SIGLO XVIII

Por Ana Mónica González Fasani
(Universidad Nacional del Sur, Buenos Aires, Argentina)

En el siglo XVIII, Buenos Aires distaba mucho de ser la “reina del Plata”, como se la designa aún en la actualidad. En 1708 un apasionado viajero llamado Dralsé de Grand-Pierre, escribió *Relación de los diversos viajes hechos a África, América y las Indias Occidentales*. En dicha obra comentaba que al visitar la ciudad de Buenos Aires se encontró con que el grueso de la misma estaba compuesto de ochocientas o novecientas casa construidas de tierra y paja, exceptuando algunas, muy pocas, de ladrillos¹. Por su parte, Bachelier-Durret, otro viajero francés que viajó al Plata a principios de siglo, agregaba que las lluvias eran muy frecuentes y que las calles se volvían intransitables². En general, Buenos Aires se presentaba al extranjero como una ciudad muy ventosa, de construcciones bajas, humildes, construidas de tierra y paja y con calles intransitables cuando llovía³, algo muy habitual por entonces y hasta hoy.

La ciudad de Buenos Aires era tan sucia como cualquier otra⁴. Los vecinos de las calles principales se comportaban del mismo modo que lo hacían los que vivían en los arrabales ya que dejaban caballos, perros y otros animales muertos “con

¹ Daisy Rípodas Ardanaz. «Dralsé de Grand-Pierre, Relación de los diversos viajes hechos a África,

² Daisy Rípodas Ardanaz. «Bachelier-Durret, Viaje de Marsella a Lima y otros lugares de las Indias Occidentales», en *Viajeros al Río de la Plata (1701-1725)*, ed. Daisy Rípodas Ardanaz (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2002), 227-245.

³ El 2 de noviembre de 1729, el ingeniero Domingo Petrarca describió con estas palabras la ciudad: «está formada en tierra llana, a la orilla de la barranca y del río de la Plata. Las calles están puestas todas en línea recta y asimismo la ciudad está formada de cuadras que tienen cada una ciento y cuarenta varas de cuadro. El Fuerte se hallaba en el medio de la ciudad, sobre la orilla de la barranca. Las cuadras que formaban el cuerpo de la ciudad eran doce de largo, de Norte a Sur, y seis de ancho, de Este a oeste. Los arrabales se llamaban el alto de San Pedro, el barrio Recio y el barrio de San Juan. Desde el Fuerte hasta el Retiro había un tercio de legua; hasta la Recolectión, media legua y hasta la guardia del Riachuelo, poco más de un tercio de legua». *Municipalidad de la Capital, Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires*, (Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires, 1910), tomo V, 365.

⁴ Dorothy Porter comenta que en el Siglo de las Luces Londres se veía muy sucia ya que en sus calles iban y venían los cerdos y los perros. Para asegurar cierto grado de limpieza, el gobierno dictaba, sin éxito, instrucciones de manera periódica. Dorothy Porter. “Public Health”, en *Companion Encyclopedia of the History of Medicine*, (London: Routledge, 1993), vol. 2, 1243. La situación de París era muy similar. Había rincones malolientes, excrementos abandonados al aire libre, basuras amontonadas, jardines como los del Palais Royal, en los que no se podía descansar sin respirar el olor de la orina estancada y, ante este panorama, se extendían el terror a respirar los miasmas de la ciudad, resultantes de la materia orgánica en descomposición, como la basura y los cadáveres mal sepultados. Jean Delumeau e Yves Lequin, *Les malheurs des temps. Histoire des fléaux et de calamitas en France* (Paris : Librairie Larousse, 1987), 353-362. La situación se repetía también en Madrid. Según Granjel “para el Siglo de las Luces, Madrid era la ciudad más sucia de toda España. Sin embargo, fue en los primeros años de esta centuria cuando se dio un inicio de estructuración de una política sanitaria.” Luis Granjel, *Historia política de la medicina española* (Salamanca: Universidad de Salamanca y Real Academia de la Medicina de Salamanca, 1985), 212.

cuya putrefacción y corrupción causan daño a la república mayormente en el tiempo presente que se halla afligida con las enfermedades continuas que ya tira al contagio”⁵.

Buenos Aires, se había convertido a lo largo del siglo XVIII en la “puerta de la tierra” y cabecera de todos los caminos troncales⁶ y finalmente, a partir de la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, en la ciudad capital. De esta manera se modificó la estructura económica y política del sur del continente a favor de Buenos Aires que sumó a su papel de capital, la jerarquización comercial. Estas medidas se trasuntaron en un crecimiento poblacional y en una transformación rápida de su panorama edilicio.

Hacia el año 1750 la ciudad contaba con unos 13.786 habitantes⁷ y, desde mediados de siglo, comenzó a experimentarse una reacción demográfica en la que incidió no sólo el progreso del comercio, sino el proyecto de la Corona de fomentar la inmigración en este extremo del continente. Los inmigrantes provenían casi todos de Castilla la Vieja, León, Asturias, y Galicia. Los contingentes migratorios totalizaron algo menos de dos mil personas⁸. Así, treinta años después, el número de habitantes se había duplicado (24.363) y pasó a más de cuarenta mil en 1810⁹. En los primeros dieciséis años del Virreinato se levantaron más de mil casas. Los porteños notaban satisfechos el engrandecimiento incesante de una ciudad que debía ser abastecida¹⁰.

Mercados, vendedores y puestos callejeros

En Buenos Aires la *Plaza Mayor* sirvió de mercado público. Los habitantes de la ciudad se proveían de toda clase de alimentos que eran transportados, para el abasto diario, por chacareros, quinteros, matarifes, lecheros, panaderos y pescadores. Durante la mañana los productos se exponían a la venta en puestos improvisados o directamente sobre el fangoso suelo pero al mediodía la plaza se vaciaba y su piso quedaba cubierto por una verdadera alfombra de restos y desperdicios de toda índole¹¹. Durante el siglo XVIII funcionaron como mercados

⁵ Archivo General de la Nación, (en adelante AGN) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, (en adelante AECBA), tomo XXI, años 1714 a 1718, acuerdo del 23/9/1717, 460.

⁶ Alberto de Paula y Ramón Gutiérrez. “Las ciudades y el medio rural”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina. Período Español (1600-1810)*, Tomo 2, (Buenos Aires: Planeta, 1999), 68.

⁷ Nicolás Besio Moreno, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población 1536-1936* (Buenos Aires: Talleres gráfico Tuduri, 1939).

⁸ Llegaron en once embarques entre 1778 y 1784; y de ellos sólo 225 (11,6%) se dirigieron al litoral patagónico. Los retornos a España fueron mínimos.

⁹ Alejandro Gillespie, capitán en la primera invasión inglesa a Buenos Aires anotó en su diario que “En 1806 la población de Buenos Aires no excedía de 41 mil; la quinta parte era de blancos, siendo el resto una casta compuesta en variados estados de conexión y cambios progresivos, desde el negro hasta el tinte del europeo más rubio”. Alejandro Gillespie. *Buenos Aires y el Interior* (Buenos Aires: Vaccaro, 1921), 64.

¹⁰ José María Mariluz Urquijo. *El Virreinato del Río de la Plata en la época del marqués de Avilés (1799-1801)* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1964), 159.

¹¹ Ricardo Luis Molinari, *Buenos Aires. 4 Siglos* (Buenos Aires: Tea, 1984), 163.

cinco plazas: la Mayor, la de San Nicolás, la Nueva, también llamada Plaza de Amarita¹², la de Monserrat¹³ y la de la Piedad¹⁴.

La carne, base de la dieta de la población¹⁵, y el pescado fresco eran vendidos en carros estacionados en la plaza. Las estancias porteñas se especializaron en el abasto de carne para la ciudad que consumía, por entonces, alrededor de ochenta mil cabezas anuales¹⁶. También las frutas y las verduras procedían de las quintas contiguas a la ciudad¹⁷. En el verano podían encontrarse duraznos, sandías y zapallos provenientes de San Isidro, Las Conchas y otros

¹² Esta plaza pervive en la planta urbana ocupada por el llamado Mercado del Plata, cuyo nombre señala la persistencia de la función que se le asignara en el siglo XVIII. Se trata de algo menos de media manzana donada para plaza por Pedro Ochoa de Amarita y otros vecinos en 1773. Aunque no se construyeron instalaciones adecuadas, ya que los proyectos de recova nunca se concretaron, en ella se localizó un activo mercado en el que, según Wilde, las carretas de San Isidro, San Fernando y Las Conchas vendían leña en ramas y en haces, madera, cañas para construir ranchos, sandías, melones, duraznos, trigo, cebada, maíz, alpiste, etcétera. Ricardo Figueira, "De barro y ladrillo", en *Buenos Aires. Historia de Cuatro Siglos*, dir. José Luis Romero y Luis Alberto Romero, tomo I, Buenos Aires, Altamira, 2006, p. 119.

¹³ Lugar de suburbio que estaba junto al "Callejón del pecado", de turbia fama. Con respecto a su construcción, 1785, los libros de Cabildo informan que: "Se pusieron de manifiesto los autos seguidos por varios vecinos de la Parroquia de Monserrat a efecto del establecimiento de una Plaza en el paraje que está bastante inmediato a dicha parroquia [...] En orden de utilidad y aun necesidad de dicha Plaza reproduce este I. C. su anterior informe añadiendo que en el día se hace aún más necesaria a causas de que los huecos inmediatos a la Mayor en los que se acomodaba crecida porción de carretas para vender trigo y otros víveres, lo han cercado sus dueños o vendido para edificar. De suerte que para acomodarse dichas carretas es necesario se ocupe mucha parte de la Plaza Mayor y habiendo esta nueva podrán las carretas dividirse en uno y otro paraje de modo que no envarasen demasiado dicha Plaza Mayor [...]" AGN, AECBA, 8/5/1782, Tomo XXXIV, años 1782 a 1785, acuerdo del 8/5/1782. 60-62. En 1793, a pedido del vecindario, se construyó en ella una Plaza de Toros, anulándose así su función mercantil. Pronto los mismos vecinos pidieron al Cabildo el traslado del ruedo puesto que atraía "elementos indeseables", y fue demolido en 1801. Ricardo Figueira. "De barro y ladrillo", en Romero, *Buenos Aires*, 227-228.

¹⁴ En reunión capitular del 2 de octubre de 1784 se lee que: "Se manifestó por mi el presente escribano una representación de don Isidro Lorea a la que acompaña el expediente que se ha seguido a sus instancias ante el Excelentísimo Señor Virrey cuyo objeto es y ha sido erigir y fundar en las inmediaciones de la Iglesia Parroquial de la Piedad una Plaza para el servicio del público y mayor comodidad de sus abastos, con otras circunstancias que constan por menor de dicho expediente". AGN, AECBA, Tomo XXXIV, años 1782 a 1785, acuerdo del 2/10/1784, 395.

¹⁵ Daniel Schavelzon explica que el consumo proteico era altísimo, pero no sólo de carne de vaca ya que en los mercados de aves se vendían aves en grandes cantidades, por ejemplo, las palomas, porque la mayoría de la gente tenía un palomar en su casa. Daniel Schavelzon, *Historia del comer y del beber en Buenos Aires* (Buenos Aires: Alfaguara, 2000), 55.

¹⁶ Luis Alberto Romero. "La lucha por el puerto", en Romero, *Buenos Aires*, 72-74.

¹⁷ El 4 de junio de 1721 el Cabildo fijó los precios de los alimentos que más se consumían en Buenos Aires. Estos eran: dos libras de pan blanco, un real; tres libras de pan bazo, un real; cuatro libras de semita, un real; un frasco de vino, seis reales; un frasco de aguardiente, diez reales; un frasco de miel, doce reales; una libra de yerba, un real; una libra de tabaco de pito, dos reales; una libra de tabaco de hoja, tres reales; una libra de tabaco de Misiones, cuatro reales; un almud de ají, un peso; un almud de sal, cinco reales; una libra de azúcar negra, dos reales; una libra de azúcar blanca del Paraguay, tres reales; un almud de porotos, cuatro reales; un almud de lentejas, un peso; un almud de garbanzos, un peso; una libra de pasas de higo, un real; una libra de uva, dos reales; un almud de maní, cinco reales; cuatro panes de jabón blanco, un real; seis velas de a tres cuartos, un real; seis huevos, un real, y una libra y media de queso, un real. Rómulo Zabala y Enrique de Gandía, *Historia de la ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Publicación oficial, 1937), 29.

parajes¹⁸. La producción local sólo satisfacía una parte reducida de la demanda de una ciudad cuyo rápido crecimiento pronto la convirtió en un mercado de significación para muchos productos del Interior.

Por bando del 6 de mayo de 1766 don Pedro de Cevallos¹⁹ dispuso que todos los que trajeran comestibles y otros artículos para vender diariamente a la plaza debían limpiar antes de retirarse para que de ese modo «no quede la plaza inmunda, como hasta aquí ha sucedido»²⁰. Del mismo modo se obligó a quienes vendían carne de cordero, carnero o aves a que trajeran los animales muertos y limpios²¹ para que no quedara el lugar lleno de desperdicios y plumas desparramadas por el viento:

*Item, que los que venden el carnero y cordero no vengan a matarlos en la plaza, sino que los traigan muertos y no maten ni vendan ovejas por carneros, y así los carneros que traigan muertos que han de tener la señal en que se verifique serlo; y los que venden las perdices y otras aves, no las pelen en la plaza ni en las calles dejando las plumas, y si quisieren pelarlas, las recojan y arrojen fuera de la ciudad*²².

Sin embargo la misma disposición fue reiterada en varias oportunidades aplicándose penas de cuatro pesos a los vendedores libres y cincuenta azotes a los esclavos²³. Con respecto al ganado vacuno se requería que no se matase en el bajo del río, «pues estando inmediato a la orilla, las crecientes llevan toda la bascosidad de que puede resultar detrimento a la salud pública, pena de cuatro pesos»²⁴.

También existieron puestos de frutas y panaderías a lo largo de la plaza e, incluso, algunos de los vendedores dormían allí, lo que incomodaba a algunos sectores de la población, entre ellos, a los capitulares y sus familias. Es por esto que el Cabildo, en reunión del 26 de febrero de 1780, retomó el tema de los vendedores de bandola o mercachifles y la limpieza de su lugar de trabajo, correspondiéndole la aplicación de las penas. En un informe sobre los nuevos arbitrios propuestos por el Cabildo que fue enviado al gobernador en 1786 se lee lo siguiente:

La Plaza Mayor de esta capital está ocupada con muchos tendejones en los cuales se venden efectos comerciables de todas clases, los que manejan estas oficinas portátiles se llaman mercachifles, y estos al

¹⁸ Mariluz Urquijo. *El Virreinato*, 358. A fines del siglo XVIII la cocina rioplatense ya utilizaba las frutas y verduras que hoy se conocen y se estima que llegaron las primeras papas blancas en la época del marqués de Avilés.

¹⁹ Pedro de Cevallos nombrado gobernador de Buenos Aires desde 1757 hasta 1766, y una vez creado el nuevo Virreinato del Río de la Plata por real cédula del 1º de agosto de 1776, sería asignado el mismo día como su primer virrey, aunque recién ocupara su puesto el 15 de octubre de 1777.

²⁰ Víctor Tau Anzoategui, *Los bandos del buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)* (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2004), 267.

²¹ *Ibidem*, 265.

²² *Ibidem*, 267.

²³ *Ibidem*, 270.

²⁴ *Ibidem* 261, 269.

paso, que por este medio intentan adelantar sus intereses ocupan un terreno que es propio de la ciudad y lo ejecutan de un modo que causa desorden porque dificulta el tránsito y parece muy justo que contribuyan mensualmente con dos pesos y que el Fiel Ejecutor les designe el paraje donde debe colocar su oficina y que se matriculen y que se verifique la cobranza²⁵.

Sin embargo, no solamente los puestos de venta de alimentos se transformaron en un problema para la salubridad de la ciudad. El Cabildo, el 24 de octubre de 1788 leyó un expediente promovido por el síndico procurador general con el objeto de que se retiraran del centro de la ciudad las atahonas, panaderías y herrerías debido a que un informe médico extendido por cinco profesionales de la ciudad había sido categórico sobre los perjuicios a la salud que causaban estos establecimientos. Por ejemplo, en los molinos se acopiaba para el servicio de las panaderías una importante cantidad de cardos y otros materiales combustibles, los cuales se hallaban muy expuestos al fuego. En cuanto a las herrerías su ejercicio era muy molesto porque fastidiaban el tránsito y ensuciaban las calles con los bancos y cabalgaduras. Debía pues, obligárseles que ejercieran su oficio en otro sitio donde no incomodaran. Por ello se determinó alejar estos oficios a seis cuadras de la Plaza Mayor y prohibirles que condujeran sus animales a beber agua del río por el centro de la ciudad²⁶.

Si la alimentación tuvo sus pilares básicos en los cereales panificables, en las carnes y en los vinos, sobre estos comestibles recayó la mayor presión inspectora. Respecto a los granos (trigo, centeno, cebada), estuvieron regulados por los pósitos²⁷. Se vigilaba que el grano almacenado no tuviera humedad ni excesivo calor, que no «picara el gorgojo», que no hubiera «inmundicias ni sabandijas», pues cuando los cereales escaseaban los panaderos realizaban fraudes, cociendo el pan con mucha agua, falta de peso y con cualquier agregado. Las autoridades consideraban que las panaderías debían ser objeto de atención, porque eran varios los problemas que este ramo enfrentaba: por un lado la reventa, también la calidad e higiene del pan y por último, el aseo²⁸.

²⁵ AGN, AECBA, *Informe al Gobernador Intendente acerca de los nuevos arbitrios que propone el Cabildo*, Tomo XXXV, acuerdo del 8/11/1786, 215

²⁶ AGN, AECBA, *Representación del Cabildo al Virrey sobre exportación de sebo*, Tomo XXXV, acuerdo del 18/10/1788, 642-643. La misma disposición se reiteró en el bando del 16 de septiembre de 1799 en el cual el marqués de Avilés mandó «Que los tahoneros no conduzcan sus caballerías al río para darles de beber por las calles y paseo del bajo sino que precisamente las lleven por fuera de estos lugares, o usen para el efecto de los pozos de las casas de su trajín, bajo la pena al contraventor de seis pesos de multa aplicados a la obra del alumbrado». Tau Anzoategui, *Bandos*, 328.

²⁷ El origen del primer pósito de Buenos Aires es muy antiguo, se remonta a la fundación de la ciudad pero fue suprimido a principios del siglo XVII porque el grano se agorrojaba rápidamente. Por ello se prefirió, para evitar la carestía, restringir la exportación que mantener el cereal en reserva. La política económica del siglo XVIII fue contraria al establecimiento de pósitos, sin embargo en Buenos Aires, a finales de siglo, se agitó más de una vez la idea de restablecerlo. José María Mariluz Urquijo, «Pósitos e Ilustración en el Virreinato del Río de la Plata», *Revista de Historia del Derecho* 6, (1978): 89-94.

²⁸ Como los panaderos fabricaban un pan muy malo y, además, falta de peso, a fin de saber qué panadero había expedido un pan en condiciones inferiores, el fiel ejecutor don Francisco Antonio de

Para 1791 había treinta y seis panaderías, sin embargo, el pan era caro y los pobres prácticamente no podían comprarlo, pues con lo que costaba una libra de pan podían adquirir de 6 a 8 libras de carne²⁹. En 1793 se acordó dar permiso a los panaderos para vender el pan no sólo en sus casas sino por toda la ciudad. Posteriormente, a esta disposición se le agregó, además, una rebaja de dos onzas en cada pan. Esta medida redundaría en beneficio del público por la utilidad que reportaba el tener acceso a tan indispensable y habitual comestible a todas horas del día³⁰. La calidad del producto fue entonces vigilada celosamente por las autoridades:

Se tuvieron presentes las últimas diligencias practicadas a don Sebastián López con respecto a que del informe que producen los facultativos resulta que toda la harina contenida en los sacos que se les presentaron, estaba muy viciada en sus principios constitutivos, y que el pan que de ella se había fabricado aquel día, se hallaba en mala calidad, no obstante haberse mezclado con dos tercios de harina buena, el pan salió de muy mala calidad y el público se quejó³¹.

En el año 1804, el virrey Rafael de Sobre Monte³², autorizó a que el Cabildo abriera en la Plaza Mayor y en otros cuatro parajes de la ciudad sendas panaderías cuyas ganancias permitirían sostener una escuela. Esta disposición aseguraría que el pan no escasease y evitaría los fraudes en calidad y peso.

La necesidad de sanear el ambiente llevó a los procuradores a aconsejar también el traslado de las curtiembres por lo pernicioso que resultaba la putrefacción que las pieles expelían. En las zonas céntricas vivían y tenían sus obrajes los curtidores de suelas, badana y demás pieles que abastecían al mercado de la ciudad. En 1791 el conde de Liniers y su hermano³³ petitionaron ante el virrey

Escalada pidió al Cabildo, el 2 de abril de 1791, que cada pan llevase estampado el número del panadero que lo había cocido y que ninguna persona instalase una panadería ni ningún panadero vendiese o traspasase la suya sin dar cuenta al Cabildo «para evitar la confusión y malas versaciones». Aunque prudente, en la práctica la medida no se puso en vigencia.

²⁹ Mariluz Urquijo, *El Virreinato*, p. 359.

³⁰ AECBA, 12/4/1793, Tomo XXXVII, años 1792 a 1795, pp. 224-225. A fines de 1773 el Cabildo se vio obligado a tomar una drástica medida en defensa de los intereses del vecindario como fue el cierre de todas las panaderías a partir del 1° de enero de 1774. Las personas que hasta ese entonces hubiesen sido panaderos podrían seguir fabricando pan en sus casas, como cualquier vecino sin consumir más de una fanega de harina por día. Para los extranjeros la prohibición fue total. No estaban autorizados a amasar ninguna cantidad de pan o bizcochos. Esta medida se tomó por los graves abusos cometidos por los panaderos que de manera monopólica controlaban la elaboración y venta de pan en la ciudad perjudicando a numerosas familias pobres que solían mantenerse vendiendo a buen precio el sabroso pan “casero” que amasaban en sus hogares. José Luis Molinari, *Buenos Aires*, 187.

³¹ AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 13/12/1803, 323.

³² Rafael de Sobremonte y Núñez, III marqués de Sobremonte, militar y caballero de la Orden de San Hermenegildo, fue asignado en el cargo de primer gobernador intendente de Córdoba del Tucumán entre los años 1783 a 1797 y luego como noveno virrey del Río de la Plata desde 1804 hasta 1807.

³³ Santiago de Liniers fue un noble militar de origen francés (su familia pertenecía a la antigua nobleza francesa del Poitou), caballero de la Orden de San Juan y de Montesa que se desempeñó como funcionario de la Corona de España y que por su destacada actuación en las dos fallidas

para que les autorizara la apertura de un establecimiento en las inmediaciones del río, en el que funcionaría una fábrica de pastillas de carne³⁴ y una curtiembre. La respuesta del procurador Warnes fue negativa «por la intermediación del río, que debe estar libre de toda inmundicia»³⁵. El río como lugar público debía ser protegido, y así lo entendió el procurador uniendo, de esta manera, razones de salubridad con otras que hacían a la tranquilidad, paz y sosiego de los vecinos de la ciudad³⁶.

Los bandos sobre oficios en la vía pública y la limpieza de los puestos callejeros fueron múltiples e incesantes. En marzo de 1766 el gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata estableció que los carpinteros, herreros, zapateros y demás trabajadores de oficios no arrojaran los desperdicios en las puertas de sus tiendas como tenían por costumbre sino que los echaran en las zanjas cavadas para ello. La basura en las calles impedía la buena circulación del agua lo que llevaba a que continuamente se formasen pantanos y pozos, haciéndolas intransitables. Quines desoyeran y no acatasen la orden eran condenados al pago de una multa de diez pesos, que serían aplicados para la limpieza y composición de las calles. Si se reincidía, la pena aumentaba al doble y se incluían dos meses de cárcel³⁷. Los alcaldes ordinarios, los de barrio y el procurador general de la ciudad debían controlar el cumplimiento de las ordenanzas³⁸.

En 1774 el gobernador Vértiz³⁹ reiteró la prohibición de que los carpinteros tuvieran en la puerta o en la vereda de su casa maderas que dificultaran el tránsito bajo pena de cuatro pesos si era la primera vez que no cumplían la ordenanza y veinte si reincidían⁴⁰. Diez años después el gobernador intendente, don Francisco de Paula Sanz reiteró la interdicción⁴¹.

Invasiones Inglesas, fue nombrado virrey del Río de la Plata entre 1807 y 1809, y en este último año, fue favorecido por Real Cédula con el título de conde de Buenos Aires; fue, asimismo, el penúltimo virrey del Virreinato del Río de la Plata.

³⁴ La idea de instalar esta fábrica fue de lo más novedosa. Se trataba de un cubito de carne concentrada y deshidratada, conservada en gelatina, que disolvía en agua. Prometía ser un alimento muy nutritivo además de contar con la ventaja de que no se pudría.

³⁵ AGN, Sala IX, legajo 19.4.3, ff. 152v.-156v. Citado por María Isabel Seoane, *Buenos Aires vista por su procuradores (1580-1821)*, (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992), 159.

³⁶ Seoane, *Buenos Aires*, 159.

³⁷ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*. Buenos Aires, 17 de marzo de 1766. Tau Anzoategui, *Bandos*, 261.

³⁸ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*. Buenos Aires, 6 de mayo de 1766, *Ibidem*, 264-265.

³⁹ Juan José de Vértiz y Salcedo, nacido en el Virreinato de Nueva España ejerció como último gobernador de Buenos Aires desde 1770 hasta que fuera creado el nuevo virreinato rioplatense en 1776. Luego fue nombrado como nuevo virrey del Río de la Plata entre 1778 y 1784, siendo el único nacido en América que ejerció dicho cargo.

⁴⁰ *Bandos de los gobernadores y capitanes generales de las provincias del Río de la Plata, don Francisco de Paula Bucarelli y don Juan José de Vértiz*, Buenos Aires, 3 de noviembre de 1766 y 1 de diciembre de 1774. *Ibidem*, 268 y 285.

⁴¹ *Ibidem*, 305. *Bando del intendente Francisco de Paula Sanz*: «8- Que ningún pulpero pueda rajarse a la puerta de su casa, por lo que lastima el piso de la misma calle, perjudica y estorba a los que transitan por ella, debiendo hacer estas operaciones dentro de sus propias casas o patios. 9- Que ningún carpintero, carretero, herrero ni otro artesano alguno pueda sacar a la calle sus bancos,

El espíritu del bando fue el mismo que se repitió a lo largo de estos años: «librar a todos de la inmundicia que ha originado hasta aquí tanto daño a la salud pública».

El abasto de carne y las carnicerías

En las posesiones españolas del cono sur de América la carne constituía el elemento fundamental de la alimentación «de pobres y ricos durante todo el año»⁴². También lo fue para los indígenas, quienes con la difusión del ganado introducido por los españoles variaron su dieta ancestral adoptando la carne vacuna y equina⁴³. Correspondía al Ayuntamiento la tarea del abastecimiento de carne para la población de la ciudad. Cada semana se suministraba una res viva al obispo, otra al gobernador, una a cada casa religiosa, dos al hospital, dos al colegio de huérfanas, una ternera a cada alcalde y media res a los pobres de la cárcel, además de dos toros para las fiestas⁴⁴.

En el siglo XVIII se tomaron medidas para el control y mejoramiento de la actividad mataderil⁴⁵, y el cabildo fijó su atención en los lugares donde se mataban los animales y en los sitios donde se vendía la carne⁴⁶. Se dispuso que la carne

instrumentos o cualquiera otra cosa para trabajar en ella, pues deben precisamente ejecutarlo dentro de sus propias casas, sin impedir el paso del arroyo ni calzadas, que han de estar siempre libres para los que transitan por ellas».

⁴² José María Mariluz Urquijo, *El Virreinato*, 358.

⁴³ Carlos Mario Storni, *Investigaciones sobre la historia del derecho rural argentino: españoles, criollos, indios y gauderios en la llanura pampeana*, (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997), 172.

⁴⁴ Constantino Bayle, *Los Cabildos seculares en la América española* (Madrid: Sapientia, 1952), 473.

⁴⁵ A modo de ejemplo reproducimos Condiciones para el sacrificio de reses de abasto en la Carnicería del Cabildo de la ciudad de Astorga. 20 de Junio de 1798: Se hacen cargo del abasto de las carnes de ovino y vacuno en la carnicería de Cabildo, D. Santiago Salvadores y Marcos Martín Cristóbal, que venden, como las caídas y menudos, a los mismos precios vigentes para la carnicería de la Ciudad. Estos abastecedores deben cumplir ciertas condiciones, de las que destacamos, por sus connotaciones sanitarias, las siguientes: «...Que todos los bueyes y carneros que se hayan de matar y maten para abastecer dicha dispensa, han de ser y estar precisamente de la mejor calidad, enteramente sanos y buenos a satisfacción del veedor que fuere nombrado por el Cabildo o Procurador General de éste,... de forma que no siendo de dichas cualidades deberá dicho Procurador o veedor, sin más inspección que su reprobación precedida declaración de dos o tres peritos desinteresados que se nombraran sin que sea requisito la intervención y nombramiento de los abastecedores,... sin que puedan llevar a pastar el ganado hasta que dicho veedor elija las reses que se hayan de matar. ... Que todos lo bueyes, y carneros que llevaren al matadero, han de entrar en este por su pie, y estar como va dicho buenos y sanos..., con lo que se evitan los perjuicios que se podrían ocasionar a la salud pública. ... Que después de degollados los bueyes los han de patear los matazanes de forma que no les quede sangre alguna, y la carne del color que la corresponde; que la tal sangre la hayan de dar a los pobres, prefiriendo a los de esta ciudad y sus arrabales sin el menor interés, por ser más acreedores al beneficio común.» Matías Rodríguez Díez, *Historia de la leal, muy noble y benemérita ciudad de Astorga* (Astorga: Porfirio López, 1909), 376.

⁴⁶ Preocupación similar se observa en la ciudad de México, ya que con el fin de evitar los vertidos más contaminantes, los mataderos de reses debían establecerse, según lo ordenado por Hernán Cortéz hacia 1525, fuera del núcleo urbano. Aunque en general los mataderos no cumplieron las normativas higiénicas hubo alguno modélico como el de Puebla de los Ángeles, del cual se decía en

fuera proporcionada por los matanceros (obligados a conducir el ganado a los corrales, matarlo y llevar su carne a los destinos señalados para su venta⁴⁷), modalidad que se continuó en la centuria siguiente⁴⁸. Además, se amplió el número de mataderos. Progresivamente, fueron abriéndose nuevos lugares⁴⁹ como en Recoleta y en otros parajes muy concurridos como la Punta de barraca en San Isidro, la misma costa en el puerto de las Conchas y otro en la Cañada de Morón. De esta manera se pensaba evitar las matanzas clandestinas⁵⁰. A fines del siglo XVIII se prohibió absolutamente los repartos en carretillas por las calles y las quintas a fin de evitar fraudes⁵¹. Sin embargo, la apertura de nuevos corrales y las medidas de control no alcanzaron a solucionar los problemas relacionados con la calidad del producto, por ello, una vez más se dispuso que:

Item, que los corrales de encerrar ganado para el abasto de esta ciudad los saquen de dentro de ella y los pongan en parajes cómodos, de modo que puedan todos los días sacar a pastar y beber el ganado, como deberán hacerlo para que así la carne se mantenga buena⁵².

La manera de matar y desollar a los animales tuvo que ver con la calidad de su carne. En Europa también se mataban las reses en el matadero, donde se desangraban, garantizando el aseo. Desde allí se distribuía a las tablas o

el siglo XVII: «[...] fuera de la traza de la ciudad, está fabricado con maravilloso arte el matadero de vacas, con todas las oficinas necesarias para su beneficio y conveniencia de los obligados, con un patio con sus troneras y una galera donde con grandísima seguridad desde lo alto se matan los toros y las más veces es de noche y con velas encendidas. El pavimento de la galera tiene bastante corriente y empedrado, de suerte que por medio pasa un arroyo de agua salubre de un lago o manantial que tiene allí cercano, por cuya causa le llaman «Oro del matadero» y, aunque entre viernes y sábado de cada semana se degüellan más de 200 toros, no queda rastro de sangre ni otra inmundicia sino limpio y aseado». Miguel Zerón Zapata, Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún y Juan de Oñate, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII: crónica de la Puebla* (México: Patria, 1945), 44.

⁴⁷ Para principios del siglo XIX, las carnicerías autorizadas eran: la recova de la plaza mayor; la plaza Amarita; la plaza de Montserrat, la Residencia y la Plazuela del Temple. AGN, AECBA, tomo XXXIX, acuerdo del 14/12/1803, 327.

⁴⁸ El 9 de diciembre de 1803 el virrey elevó un auto sobre el abasto de carne en el que se disponía: “Primera: que debiendo subsistir por ahora el abasto de carnes a cargo de los reseros y matanceros que le han suministrado por lo pasado, hayan de incluirse precisamente en la lista que se propone de ellos, y estar subordinados al Regidor Fiel Ejecutor para cuanto sea necesario a dicho abasto, sin que ninguno pueda separarse de esta obligación antes de dar aviso para obtener el permiso del propio Cabildo que suplirá su falta con otro” AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 9/12/1803, 318-320.

⁴⁹ Para las últimas décadas del siglo XVIII, las ideas del Iluminismo se abrieron camino, manifestándose contrarias a los monopolios. Se considera contraproducente todo el reglamentarismo municipal que coarta el libre ejercicio del comercio. Se estima que las trabas a regatones e intermediarios mediante normas tendientes a evitar la connivencia en los precios sólo sirven para aumentarlos, pues entorpecen el libre desenvolvimiento del comercio y alteran la oferta y la demanda, único modo de obtener abundancia y precios justos. Storni, *Investigaciones*, 449.

⁵⁰ AGN, AECBA, Tomo XXXV, acuerdo del 16/5/1788, 537. En el paraje conocido como monte de Cueli se habían levantado corrales ilícitos, los que se mandaron a destruir por orden del gobernador. AGN, AECBA, Tomo XXXII, acuerdo del 25/8/1775, 452.

⁵¹ AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 14/12/1803, 327.

⁵² *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*, Buenos Aires. 6 de mayo de 1766, Tau Anzoategui, *Bandos*, 264.

carnicerías, donde se vendía el producto con limpieza y buen orden. En Buenos Aires no toda la población gozaba de los mismos cuidados. Por ejemplo, a fin de mejorar los servicios el Cabildo pidió permiso para levantar una horca en los corrales que se hallaban en el campo de la Recoleta y colgar allí la carne. Esta medida habría sido encomiable si no se hubiera agregado al final del párrafo que lo que se quería mejorar era el «abasto de Su Excelencia y demás familia»⁵³.

A finales de siglo, en el año 1799, el Cabildo describió de forma dramática la situación de las reses en los corrales que, por tener el piso de tierra, se convertían continuamente en un lodazal. La solución era empedrarlos. Por ello, con la anuencia y la ayuda económica del virrey la tarea se puso en marcha y en diciembre de 1802 concluyeron las obras:

*[...] los corrales de la ciudad que sirven para encerrar el ganado que se introduce para su abasto, que están situados sobre piso de tierra y que han sido siempre propensos a barriales profundos, al peso que se ha aumentado a proporción del vecindario su consumo y por consiguiente, es mayor el trajín y manejo necesario para surtir al pueblo, se experimenta este daño, que los mismos animales que se encierran en dichos corrales, se mantienen empantanados hasta la barriga, sin acción de moverse, mientras que llega el caso de matarlos y entonces por lo común los sacan arrastrando a fuerza de caballo y no pocas veces se sofocan antes en el barro y estando en esta disposición dos, tres, cuatro y aún cinco días aquellos animales cuando se trae su carne a la plaza [...] no tan solo es flaca, sino también perjudicial a la salud del consumidor, y con mucha razón he pensado en remover este peligro, que ha sido el objeto de su cuidado [aquí se menciona la escasez de fondos]. [...] a mas de trabajo, que ocasiona amenaza también aquellas fatales resultas, que pueden trascender a la salud de todo el numeroso vecindario de esta ciudad, con el uso de las carnes enfermas como deben suponerse las de las reses [...] ya que están rabiosas del mal trato, de el hambre y de la sed que padecen, particularmente en los tiempos lluviosos [...]*⁵⁴

A pesar de ello, la calidad de la carne siguió siendo un tema de discusión al que de continuo atendió el Cabildo, como en aquella reunión de 27 de enero de 1802 en la que se habló sobre la “malísima” carne que se vendía al público por el «poco cuidado y mucho desaseo con que se mantienen los animales destinados para el abasto público»⁵⁵

⁵³ AGN, AECBA, Tomo XXXIII, acuerdos del 29/11/1777, 134.

⁵⁴ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, Acuerdo del 20/8/1799, 473 y Tomo XXXIX, acuerdo del 17/12/1802, 189.

⁵⁵ «[...] del depósito de estas inmundicias y de este lugar infestado se sacan los animales en derecha para el matadero y abasto público, de que resultan consecuencias las más perniciosas siendo en su sentir la mala calidad de este principal alimento la primera causa de su poca salud que se disfruta en esta ciudad donde cada día es mayor el número de enfermos y más desconocidos los males que se padecen». AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, Acuerdo del 27/1/1802, 124.

Fue entonces que el Cabildo decidió tomar a su cargo la administración de este ramo⁵⁶ y evitar el abuso en los precios, y la escasez en los puestos de venta⁵⁷. No obstante, la medida no fue tan efectiva como se esperaba debido a que en los puestos de venta no había ningún tipo de resguardo ni fiscalización sanitaria y se vendían animales en malas condiciones. Amén de esto, y conociendo la mala fe de algunos vendedores deshonestos que estafaban sin empacho al público, se recordaba que era una contravención vender una mercadería por otra:

Item, que los que venden el carnero y cordero no vengán a matarlos a la plaza, sino que los traigan muertos y no maten ni vendan ovejas por carneros, y así los carneros que traigan muertos han de tener la señal en que se verifique serlo; y los que venden perdices y otras aves, no las pelen en la plaza ni en las calles dejando las plumas, y si quisieren pelarlas, las recojan y arrojen fuera de la ciudad⁵⁸.

Estas medidas de higiene tendían a cambiar el hábito arraigado de los vendedores que dejaban que se encharcara la sangre y se corrompiera. Don Francisco de Paula Bucarelli multó a quienes no limpiaran su lugar de trabajo⁵⁹. Igualmente recordó la prohibición de matar ganado en el bajo del río, porque las crecientes llevaban toda la «bascosidad», lo que ocasionaba la contaminación del agua y el consiguiente malestar físico de los habitantes de la ciudad⁶⁰. «Porque a la verdad de los malos alimentos proceden las enfermedades», había declarado el regidor don Manuel Ramos Mexía en 1804, y mostrando un cumplido conocimiento de la teoría miasmática, remataba su comentario con una frase digna de Tourtelle⁶¹: «una carne infestada con lo hálitos de la tierra, faltos de agua y pastos».

⁵⁶ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, acuerdo del 27/7/1802, 143-144.

⁵⁷ «Se vio de nuevo el oficio que pasó el Excelentísimo Señor Virrey a que acompaña copia de la providencia librada en el expediente sobre abasto de carnes, cuyo tenor es el siguiente: vistos estos autos sobrados sobre el modo de evitar los graves perjuicios que sufre el público en el método hasta ahora observado acerca del abasto de carnes por la arbitrariedad con que se manejan los que se han ejercitado en la venta y expendio de un renglón de primera necesidad que merece la mayor atención [...] por el abuso con que los proveedores de carne imponen a su antojo los precios, no la presentan a venta en los lugares públicos con la abundancia que proporcionan el excesivo número de ganados de esta campaña y se manejan en términos de que a pesar de dicha abundancia se experimenta la más de las veces escasez [entonces] que el abasto de carne se ponga en asiento y saque a remate por vía de ensayo. [...] que el asiento durará respecto del remate el término de dos años». AGN, AECBA, Tomo XL, acuerdo del 1/10/1805, 141-142.

⁵⁸ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos*, 6 de mayo de 1766. Tau Anzoategui, *Bandos*, 264.

⁵⁹ Don Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa, fue teniente general de los Reales Ejércitos, gentilhombre de cámara de su majestad con entrada, y ejerció como gobernador de Buenos Aires entre los años 1766 y 1770. Por bando del 3 de noviembre de 1766 multó a quienes dejaran sucio su lugar de trabajo. *Ibidem*, 270.

⁶⁰ Situación similar es descripta para La Habana, cuyos vertidos al interior de la bahía fueron deteriorando la calidad de sus aguas, a medida que crecía la ciudad. Pedro Marqués de Armas, «La carne», *La Habana Elegante segunda época*, n° 28 (2004), <http://www.habanaelegante.com/Winter2004/Panoptico.html> (consultado el 31 de octubre de 2015).

⁶¹ Esteban Tourtelle, profesor de la Escuela de la Salud de Strasburgo, autor de *Elementos de Higiene o del influjo de las cosas físicas y morales en el hombre y medios de conservar la salud*. Esta obra primeramente fue editada en Edimburgo en 1767, y de ella se hicieron varias ediciones en castellano a partir de 1801.

Puestos de ropa usada

Si bien las enfermedades epidémicas como las fiebres tifoideas, el tabardillo, la viruela, etc., atacaban a toda la sociedad fue sumamente inquietante la rapidez del contagio entre los individuos más pobres. En la primera mitad del siglo XVIII la ciudad se vio atacada por reiteradas enfermedades que devastaron a su población. El Cabildo ayudaba a los menos pudientes y aumentaba las rogativas al santo patrono:

Por cuanto se está experimentando general epidemia de que se está muriendo diariamente gente de que se halla congojada la ciudad y para aplacar la divina justicia se ocurra al auxilio y protección del Glorioso Patrón el Señor San Martín⁶².

Además de las enfermedades mencionadas, la ciudad sufrió los achaques que acompañaban al frío invierno, como ocurrió en junio de 1750 cuando el cabildo no pudo sesionar debido a que la población padecía una «general epidemia de catarros», incluyéndose entre los enfermos a los señores capitulares⁶³.

Sin embargo para entonces se había producido un cambio notable en materia no tanto de prevención de las enfermedades sino de conocimiento de su etiología. Luego de que durante algunos meses en la jurisdicción de Buenos Aires y extramuros de la ciudad se produjera gran mortandad a causa de una enfermedad desconocida, además de pedir los auxilios de la religión en forma de rogativas, se formó una Junta de Cirujanos⁶⁴ y se realizaron dos o tres autopsias a descubrir el origen del deceso⁶⁵. En 1769 se practicaron nuevas autopsias, un número de diez, a raíz de encontrarse la ciudad nuevamente afligida por una enfermedad endémica que los facultativos caracterizaban de «tenesmo» y disentería, y que provocaba una muerte segura⁶⁶.

Además del aislamiento inmediato de las personas infectadas, se tomaron otras medidas, entre ellas, la interrupción de las comunicaciones con el sitio afectado y la prohibición de vender o empeñar la ropa, sábanas, frazadas,

⁶² AGN, AECBA, Tomo XXV, acuerdo del 3/10/1734, 128.

⁶³ AGN, AECBA, Tomo XXVII, acuerdo del 16/6/1750, 569.

⁶⁴ Con la llegada a España de Felipe V se suscitó un claro interés por los estudios anatómicos. El auge de la disección se debió a los cirujanos y disectores extranjeros integrantes del séquito real. El disector regio Florencio Kelli, formado en París, inició su enseñanza en Madrid en 1703 en el Hospital General. A esta iniciativa se sumaron otros anatomistas y cirujanos. Los descubrimientos anatómicos fueron apuntados en obras que luego circularon por toda la península. Los progresos de la anatomía sirvieron de estímulo al auge de la cirugía. Dos figuras resumen el brillante panorama alcanzado por el quehacer anatomo-quirúrgico de la España borbónica: Pedro Virgili y Antonio Gimbernat. Luis Granjel, *La medicina española del siglo XVIII*, (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1979) 144. Véase del mismo autor: *Anatomía española de la Ilustración* (Salamanca: Universidad de Salamanca, Seminario de Historia de la Medicina Española, 1963).

⁶⁵ AGN, AECBA, Tomo XXVI, acuerdo del 30/4/1742, 336.

⁶⁶ AGN, AECBA, Tomo XXXI, acuerdo del 17/4/1769, 48-49. Consúltese Molinari, *Buenos Aires*, 152.

elementos de uso diario y muebles que hubieran pertenecido o hubieran sido utilizados por personas que padecían alguna enfermedad contagiosa. La supervisión de la higiene obedeció a la creencia de que en ocasiones los compradores de ropa y otros objetos se contagiaban por haber adquirido prendas de infectados.

Dadas las circunstancias, el procurador general informó al Cabildo de Buenos Aires en 1744 que se estaban desembarcando ropas provenientes de un navío de registro y que se hallaban en mal estado, por lo que se temía que pudiera sobrevenir algún contagio. La preocupación residía especialmente en torno a la casa de Pedro de Lea cuya calle se hallaba en «pestífero hedor y las lluvias precisamente han de llevar los trapos al río y la hediondez de ellos en que se originará el no poderse beber el agua». Al parecer, este Pedro de Lea era quien vendía la ropa usada en la ciudad, por ello el Cabildo lo intimó a que toda la ropa de avería que estaba corrompida y fétida, la sacara fuera de la ciudad y la enterrara en pozos. Igualmente se le ordenó que eligiera un nuevo sitio en el riachuelo, distante a la ciudad, donde hiciera lavar la ropa, de modo que «el pueblo no experimentara las malas resultas que prudentemente deben temerse como se practica en los puertos de Europa en semejantes contingentes»⁶⁷.

A medida que avanzaba el siglo y junto con él lo conocimientos médicos y sanitarios se fueron tomando nuevas y mejores medidas profilácticas. En 1761 el Cabildo expresó que había llegado a sus oídos la noticia de que varias personas habían fallecido de tisis sin haber sido anoticiado. Se cayó entonces en la cuenta de que no había reglamentación alguna sobre la circulación de la ropa de los enfermos entre la población sana, por lo cual se estableció que, como regla general los facultativos debían comunicar la muerte de toda persona aquejada de tuberculosis y mandar a quemar sus pertenencias a fin de prevenir el contagio entre la población⁶⁸.

En 1766 el gobernador Francisco de Paula Bucarelli mandó que:

*Los médicos y cirujanos avisen a las justicias de las personas éticas que mueren, para que se tomen las correspondientes providencias de atajar este mal pestilente, que va extendiéndose en toda la ciudad, pena de que, de no hacerlo, se le exigirá la multa de veinticinco pesos*⁶⁹.

Las providencias a que se refiere fueron, lamentablemente muy pocas. En ese momento sólo se tenía el fuego como el gran purificador para quemar las pertenencias del infectado.

Por bando del 20 de septiembre de 1770 se amplió la disposición anterior. El gobernador Juan José de Vértiz obligó a todos los médicos y cirujanos que inmediatamente que falleciera una persona, no sólo de tuberculosis sino de

⁶⁷ AGN, AECBA, Tomo XXVI, acuerdo del 13/4/1744, 515.

⁶⁸ AGN, AECBA, Tomo XXIX, acuerdo del 10/3/1761, 606.

⁶⁹ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Francisco de Paula Bucarelli*, 3 de noviembre de 1766. Tau Anzoategui, *Los bandos*, 271.

cualquier otra enfermedad infectocontagiosa, lo hicieran saber a la justicia ordinaria bajo pena de doscientos pesos⁷⁰. Del mismo modo se los apremiaba a comunicar a los oficiales reales la asistencia a algún enfermo de gravedad de condición extranjera o aún a los españoles que morían abintestato, dando, asimismo, parte al juez o jueces que correspondiese⁷¹.

En vista de que la situación no se remediaba, el 22 de febrero 1781 el procurador general Pedro Vicente Cañete dio cuenta al Virrey de que Buenos Aires era una de las ciudades «más bien complecionadas del reino», pero «se halla hoy apestada del contagio de la calentura ética por indolencia de los mismos que debían cuidar de su propia salud». En efecto:

[...] después de muertos los éticos hacen uso de sus ropas los mismos de su familia o las venden una veces por menores precios a los pobres con el pretexto de hacer bien por el alma del difunto y otras por crecido valor asegurando a los compradores por certificaciones de médicos poco timoratos que no hay peligro en su uso⁷².

La tuberculosis era general entre muchas “principales como pobres de este pueblo, observándose en muchas de ellas que este mal les es como hereditario por estar fijado en sus casa el domicilio de la calentura ética”⁷³.

El Cabildo propuso que en caso de muerte por enfermedad infectocontagiosa se tomaran algunas provisiones tales como: inventariar la ropa que usó el enfermo desde el momento de gravedad, averiguar qué dormitorio ocupaba y quemar públicamente en el campo todos sus vestidos y muebles. Inclusive, se llegó a hacer picar las paredes de la habitación si el Protomédico lo creía oportuno para que no quedara rastro alguno de la enfermedad. Se reiteró, una vez, más la prohibición del uso y el comercio de las ropas utilizadas por los infectados. A esa altura ya se sabía fehacientemente que eran perniciosas para la salud pública⁷⁴.

La construcción de la Recova

Para el bien público, el aseo y la salud de la población de la segunda mitad del siglo XVIII, el Ayuntamiento decidió mejorar los puestos de venta al público. En 1774 sugirió que todos los vendedores que asistieran diariamente al mercado de la Plaza Mayor contribuyeran con medio real por día para renovar las instalaciones y,

⁷⁰ *Bando del gobernador y capitán general interino de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz*, 20 de septiembre de 1770. *Ibidem*, 276.

⁷¹ *Bando del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz*, 1 de diciembre de 1774, *Ibidem*, 286.

⁷² AGN, Sala IX, Legajo 19.3.2, f. 34-35

⁷³ ZABALA y de GANDÍA, *Historia*, 369.

⁷⁴ AGN, Sala IX, Legajo 19.3.2, f. 34-35.

en particular, para fabricar unos puestos ambulantes para protegerse del sol, del agua y de las moscas que asediaban el lugar⁷⁵.

Cuando llegó la respuesta con los permisos de construir alhóndiga y recova y aumentar con los ingresos los propios de la ciudad, los puesteros pidieron autorización para instalarse⁷⁶. Entre aquellos se encontraban Juan Asencio González, quien presentó una solicitud de poner en la plaza una barraca para vender allí sus verduras y comestibles y Antonio de los Santos, que pretendía vender varios efectos comestibles y de poco abasto. El Cabildo permitió la instalación con la exigencia de que acabado el día recogieran sus puestos y pagaran la suma mensual de dos pesos⁷⁷.

Sin embargo, pasaba el tiempo y la recova seguía sin levantarse así que, periódicamente, el Ayuntamiento recordaba la propuesta y las ventajas de una obra que daría «mayor lustre y adorno al pueblo». Finalmente, el 22 de octubre del año 1800:

Se vio el expediente que se siguió sobre construcción de recovas y por representación y a instancias de don Martín Diego de Vega y Quiroga, caballero del excelentísimo señor marqués de Aviles, virrey de estas provincias, el cual propone levantar dos a su costa del tamaño y figura que describe, una en la Plaza Mayor y otra en la Plazuela que llamada Amanita [...]»⁷⁸.

El proyecto, que el Cabildo venía ideando desde el año 1756, estaba a punto de realizarse. Sin embargo, como la construcción de una recova correspondía a la ciudad, la reacción ante la propuesta del vecino de Vega y Quiroga fue una enérgica negativa. En esos momentos el Ayuntamiento disponía de algunos fondos que, junto a un censo de seis mil pesos pertenecientes a los herederos de Domingo Basabilbaso, y otro tanto que se solicitase a los vecinos acaudalados, sería suficiente para su edificación.

⁷⁵ «Que se permitiese a los vendedores de las cosas de abasto hacer una habitación ligera y portátil de cañizos y cueros de dos varas en cuadro cada una en la Plaza Mayor de sur a norte, desde la esquina de las Animas hasta la de Manuel Núñez, en que tengan a toda hora para que el público logre la conveniencia de comprarlas siempre que las necesite contribuyendo estos a medio real por día (y los buhoneros a real por el puesto en que se coloquen por razón del terreno que ocupan y conveniencia que se les proporciona de estar a cubierto de las inclemencias del tiempo de que hoy se hallan privados como igualmente el pueblo, porque solo tiene el recurso en las primeras horas de la mañana y esto no lloviendo para encontrar los víveres o cosas de que se ha de alimentar». AGN, AECBA, Tomo XXXII, acuerdo del 18/5/1774, 82.

⁷⁶ AGN, AECBA, Tomo XXXIII, acuerdo del 31/5/1781, 668.

⁷⁷ AGN, AECBA, Tomo XXXIV, 14/3/1782, 42. Los puestos se levantaban de forma ligera, con cañizos y cueros, de manera tal de poderlos desarmar si fuera necesario. Estos puestos cubiertos eran una gran ventaja para estos pequeños comerciantes ya que mantenían sin pérdida la mercancía que antes estaba a la intemperie y evitaban pagar, como algunos hacían, el alquiler de un cuarto o de las casas que estaban alrededor de la plaza.

⁷⁸ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, acuerdo del 22/10/1800, 582.

En la misma reunión se dispuso la estructura final que tendría el edificio: un corredor de tres lados alrededor de la plaza, de tres varas de luz, conformando arcos apoyados sobre columnas. Uno de los lados se dejaría libre de construcción, el que daba sobre la Real Fortaleza en donde se encontraban las casas consistoriales y el seminario conciliar. Por detrás del corredor se ubicarían los cuartos y almacenes; asimismo se levantaría un despacho para el Fiel Ejecutor. Todos los puestos contarían con puerta y ventana desde la cual el despachante vendería la mercadería en un amplio horario de atención, desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche. Los del Este estaban dispuestos como almacenes de trigo, cebada y maíz y, por lo mismo, serían algo más largos y anchos. En el corredor del Norte se encontraban los sitios de venta de aves de corral y carnes de oveja y cerdo; en el Oeste, las verduras y frutas y por último los puestos del Sur, por ser más frescos, se destinaban para carnicería y pescadería⁷⁹.

En un principio, en razón de las magras economías, se dispuso la construcción de los corredores del Norte y del Sur, con sus correspondientes cuartos⁸⁰. La construcción de la obra le fue encargada al comandante de ingenieros don José Martínez de Casares. El 1 de octubre de 1802 se entregó el plano al maestro mayor de obras, don Juan Bautista Segismundo para que, a la brevedad, confeccionase los dos ejemplares para enviar al virrey. Del mismo modo se dispuso que el alcalde de primer voto tuviera a su cargo la previsión de todo lo que fuera necesario para la construcción, como herramientas, materiales y mano de obra.

La Recova fue una magnífica construcción compuesta por dos tiras de 20 locales de largo cada una (10 de cada lado) separadas por un espacio que en 1804 fue cerrado por un arco central. Los locales tuvieron su frente hacia ambos lados de la misma, apuntando 20 al Cabildo y 20 al Fuerte. La plaza quedaba, entonces, dividida. Tenía 11 arcos en cada ala y en un gran arco central se trasladó la horca, en donde se colgarían a los ajusticiados.

La Recova fue, podría decirse, la primera galería comercial de Buenos Aires, ocupada por diversos comerciantes que pagaban entre 14 y 20 pesos mensuales de alquiler. Había vendedores apiñados en la doble fila de cuartitos, ofreciendo de todo para la gente de clase baja, desde ropa hecha hasta monturas⁸¹.

Era necesario, pues, reglamentar detalladamente el funcionamiento del mercado. En primer lugar se dispuso quitar todo puesto sin permiso que funcionara antes en la Plaza, ocupando sus veredas e incluso los cuartos levantados. Dado que hasta ese momento sólo se había terminado de construir la mitad de la obra, se

⁷⁹ Otro de los alimentos que se consideraba muy lábil era el pescado, que también preocupó sanitariamente. Si bien la fuente del pescado de río no planteaba excesivos problemas ya que se pescaba en las cercanías igual existía el riesgo de que el pescado se deteriorase. También el lugar de oferta de pescado al consumidor, esto es los puestos públicos de venta, era mirado por los ediles con preocupación e interés sanitario. No se fiaban mucho de las prácticas que para acondicionarle (remojo) practicaban los abastecedores.

⁸⁰ AGN, AECBA, Tomo XXXVIII, acuerdo del 22/10/1800, 582-585.

⁸¹ Consúltese Julio Luqui Lagleyze, "Las Plazas de Buenos Aires", *Todo es Historia* 90 (1974) y Ricardo Llanes, *Antiguas plazas de la ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires, 1977).

dispuso que en la zona que daba al sur se despachara las distintas carnes, y en la otra, las hortalizas. El Fiel Ejecutor fue quien dispuso los lugares de acuerdo al orden de pedidos y al tipo de puesto que ocupaban los vendedores.

El alquiler de los cuartos fue anual y pagadero. Por ejemplo, los vendedores de tocino, medio real al día siempre que no ocuparan un cuarto, pero los vendedores de carne de carnero o cordero, si tomaban puesto fijo, contribuirían con doce reales al mes. En caso de que los puestos no fuesen fijos, el pago era de medio real al día. Con los hortelanos se siguió la misma regla.

En cuanto a los fruteros, si se trataba de quinteros que no ocupaban un cuarto sino un puesto en el corredor, debían contribuir de la misma forma que los proveedores de carne, pero si actuaban como revendedores (con consentimiento del Fiel Ejecutor), debían pagar tres pesos al mes.

Otro tipo de vendedor que se contempló fue el de patas y menudos, oficio desarrollado por la gente de condición más humilde a quienes los reseros debían entregarles esos restos en el matadero. Por eso mismo se les permitió que comerciaran sin pagar nada, lo mismo que a los que ofrecían charque, cecina, lenguas saladas, quesos frescos y mantequilla, productos buscados y poco ofrecidos.

Por otro lado, cuando los mercachifles tomaren un cuarto o se colocasen en el corredor debían pagar tres pesos: dos pesos, a los dueños de las paredes en las que se ponían y un peso al Cabildo en razón del terreno que antes ocupaban estando al sol. Uno de los puestos que no se permitió abrir en los cuartos de la recova fue la pulpería o expendio de bebidas. A pesar de que Leonardo de San Pedro y Passos lo había solicitado, los cabildantes nunca hicieron lugar a la petición⁸².

También hubo quienes pretendieron alquilar los cuartos de la recova que estaban destinados para carnicería y hacer en ellos ciertos cambios a fin de uniformarlos con los demás. Los señores cabildantes acordaron en su momento que se les alquilaran y se les permitiese hacer los arreglos que pretendían bajo el compromiso de no sacar las rejas de madera y de forrarlas con tabique de un ladrillo que se proporcionaba, sin lastimar la pared y, sin que pudieran alegar posteriormente ningún derecho⁸³. El encargado de la administración y limpieza del

⁸² AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 4/4/1804, 394. Así como no hubo pulpería tampoco funcionó una carnicería, puesto que esta fue quitada a solicitud de la clientela al año siguiente de la inauguración, en 1804. Se buscaba un lugar más cómodo y apropiado para instalarla y se eligió para construirla el terreno que fuera de don Manuel Warnes, que se hallaba próximo a la recova. El 1 de febrero de 1804 se acordó la compra que se efectivizó en 4000\$. El dinero lo proveyó don José Riera a réditos del cinco por ciento sobre la recova. Para noviembre de ese año estaba casi lista, faltaba empedrar los pisos. Don Francisco del Sar fue el encargado de la obra, cuyo monto total ascendió a los 6291\$ 5/8 de real. AGN, AECBA, Tomo XXXIX, acuerdo del 1/2/1804, 376; acuerdo del 8/3/1804, 387; acuerdo del 6/11/1804, 519-520 y del 13/12/1804, 543.

⁸³ *Ibidem*, acuerdo del 9/5/1804, 408.

mercado fue el Fiel Ejecutor. A instancias de él se dispuso el empedrado de los corredores por ser más duradero y ventajoso que el enladrillado⁸⁴.

Como se vienen mencionando, el Cabildo dispuso de los puestos y de su alquiler, lo que trajo en algunas oportunidades entredichos con el virrey. Por ejemplo, en noviembre de 1804 se recibió un auto de gobierno en el que se disponía que para subvenir a las urgencias de la Casa Residencia se estableciera un nuevo puesto de pan en la recova, aplicándose su producto a la sustentación de las reclusas. Por diversos motivos que no se explican en las actas, el Ayuntamiento no lo aprobó y no dio lugar al pedido⁸⁵.

También surgieron conflictos entre los puesteros de la Plaza Mayor y los de la Recova pues, no debe olvidarse, que se trataba de negocios y que la competencia era fuerte:

Se leyó un pedimento que han presentado en el Superior gobierno don Juan Alberto Crespo, don Pascual Blanco y don Benito Gandara tenderos en la Plaza solicitando se obligue a los que tienen cuartos de tienda en la recova, a que en cumplimiento del bando de buen gobierno publicado con fecha 21 de año próximo pasado no pongan a la parte exterior de sus tiendas, ni tengan colgada ropa hecha, jarros, hachas, ni otros efectos⁸⁶.

Con la construcción de a la Recova la plaza quedó dividida en dos, de un lado la Plaza de Armas o del Fuerte y del otro la Plaza Mayor, que desde 1808 se llamó Plaza de la Victoria en conmemoración de la victoria sobre los ingleses en 1806. La parte que daba al Fuerte luego de 1810 pasó a llamarse 25 de Mayo.

Consideraciones finales

En el último cuarto del siglo XVIII Buenos Aires se convirtió en la capital del último virreinato creado en América por la Corona española. Sin embargo el crecimiento importante de la ciudad, ligado al comercio de ultramar, se remonta a mediados de ese siglo. Fue entonces que cabildantes, procuradores, gobernadores y virreyes pusieron en marcha las medidas ilustradas tendientes a mejorar la higiene de la ciudad y por ende, la calidad de vida de sus habitantes.

En todos los lugares públicos y establecimientos comerciales sobre los que se ha comentado, panaderías, carnicerías, puestos de ropa, etc., fue necesaria una reglamentación efectiva, ya que el desorden existente, al que contribuían los propios puesteros y comerciantes, era muy grande.

⁸⁴ Ibidem, acuerdo del 26/1/1804, 376.

⁸⁵ Ibidem, acuerdo del 16/11/1804, 535. El tema fue investigado por el Cabildo, pero la escasa documentación que se posee no permitió conocer la solución tomada.

⁸⁶ AGN, AECBA, Tomo LX, acuerdo del 12/8/1805, 327.

El Real Tribunal del Protomedicato, de creación tardía, fue consultado en casos de epidemias o ante necesidades concretas. La Junta de Sanidad, nacida a comienzos del siglo XIX, realizó visitas en la figura de sus diputados. Fue el Cabildo y el procurador de la ciudad quienes dictaron medidas profilácticas de urgencia en casos de epidemias, y por tanto tuvieron una ingerencia directa en los puestos que vendían ropa y muebles usados y en las visitas de las boticas. Igualmente les cupo la labor de fiscalizar los puestos callejeros y de los mercados. Sin embargo, no debemos menospreciar el interés que pusieron algunos virreyes y gobernadores del Río de la Plata.

La propensión que hubo en la segunda mitad del siglo XVIII hacia el progreso sanitario quedó plasmada en los bandos de buen gobierno, las ordenanzas, los reglamentos y los decretos dictados. El hecho de que un mismo documento se volviera a publicar una y otra vez durante décadas revela lo dificultoso de modificar costumbre arraigadas. La falta de higiene, el desorden y la falta de supervisión era endémica pero gracias a la voluntad de cambio manifestada en la reiteración de esas órdenes se hicieron importantes avances de carácter sanitario.

Una vez construida la Recova, en 1803, se iniciaron los proyectos para mejorar la plaza. Se esperaba que el público recibiera los comestibles «con oportunidad y aseo» y a precios convenientes, «sin los fraudes que se experimentan con la arbitraria dispersión». A estos adelantos en 1805 se agregaron las obras de alcantarillado, que fueron terminadas y aprobadas dos años después.

Recibido: 1 de octubre de 2015
Aprobado: 14 de diciembre de 2015

LA CAPILLA REAL DE FELPE IV: CEREMONIAL DE EXALTACIÓN EN UN ESPACIO INTEGRADOR

Por Jesús Bravo Lozano
(IULCE-UAM)

RESUMEN

La capilla real constituye uno de los espacios más importantes de la casa de los reyes católicos. En este artículo se analiza su centralidad en el sistema ritual cortesano durante el reinado de Felipe IV y su importancia para la dignidad del rey y la exaltación de su autoridad..

PALABRAS CLAVE: Casa Real, capilla real; Felipe IV, ceremonial cortesano; conde duque de Olivares.

ROYAL CHAPEL OF PHILIP IV: ETIQUETTE OF EXALTATION IN AN INTEGRATE SPACE

ABSTRACT

The Royal Chapel is one of the most important spaces in the House of the Catholic Kings. This article discusses its centrality in the ritual system courtier during the reign of Phillip IV of Spain and its importance to the dignity of the King and the exaltation of his authority.

KEY WORDS: Royal House; Royal Chapel; Philip I; courtly etiquette; count Duke of Olivares

LA CAPILLA REAL DE FELPE IV: CEREMONIAL DE EXALTACIÓN EN UN ESPACIO INTEGRADOR

Por Jesús Bravo Lozano
(IULCE-UAM)

Los estudios sobre la Capilla Real analizan su naturaleza y funciones, que derivan de aquella y se manifiestan en los espacios, las ceremonias, los ritos, las personas. Sobre la base de conocimientos actuales, subrayaremos dos conceptos: exaltación de la figura del rey, capacidad de integrar personas, territorios, instituciones. Sobre la exaltación de la figura del rey, ya apuntaba Nieto Soria que la “presencia – de la capilla real-formando parte institucional de la corte, ofrecía un factor de coherencia con una imagen regia que debía ofrecer elementos reconocibles de su vincuación con la divinidad”¹

En esa línea, Álvarez-Ossorio² subraya el simbolismo de la Capilla Real, espacio integrador del Palacio, citando expresamente a uno de los capellanes reales relativamente conocidos, el portugués Manuel Ribero. La Capilla Real es el corazón de Palacio. Físicamente, por su posición central y políticamente por su función integradora de los reinos. Demos un paso más. Si la Capilla, en conjunto, es integradora, el ceremonial o algunos ceremoniales revisten ese carácter de una forma muy específica. Las ceremonias dentro de la Capilla y las salidas que hace la Capilla a otros templos de Madrid proclaman y pregonan al pueblo de Madrid, tanto la grandeza del Rey como su magnanimidad y liberalidad al visitar y hacer cortesía a los templos madrileños y a las órdenes o comunidades que los regentan³. Cortesía reviste una carga de respeto, deferencia y afectividad, tal como la emplea con frecuencia Manuel Ribero en su descripción de la Capilla.

Ahora bien, la época de Felipe II es fundamental para entender este aspecto porque en esa etapa se produce, por un lado la ampliación de los territorios de la Monarquía y la consolidación de la división religiosa y política de Europa, por otro. Añadamos que Felipe II es consciente de su herencia española tanto como de la

¹ J. M. Nieto Soria: *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*,

² A. Álvarez-Ossorio: “Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la corte de Carlos II”, en J. J. Carreras & B. J. García García (eds): *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa Moderna*, Madrid, 2.000. Dejo constancia desde el mismo comienzo de este trabajo que he seguido muy de cerca el capítulo citado. En él se encuentran expuestos con precisión conceptos, referencias e informaciones a las que aludo en estas páginas y que, por ello, no necesitan ser explicitadas. Una visión de la estructura y componentes de la Capilla Real en R. Mayoral López: “La Capilla Real”, en J. Martínez Millán & Ma. A. Visceglia (dirs): *La Monarquía de Felipe III: La casa del Rey*, vol I., Madrid, 2007, pp. 349-463

³ Son muy interesantes los puntos de vista sobre el papel de la realeza de Lisón Tolosana, desde un punto de vista antropológico. Tal vez un vocabulario muy especializado y técnico dificulten la lectura. C. Lisón Tolosana: *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias* *Discurso de recepción del académico de número Excmo. Sr. D. – y contestación del Excmo. Sr. D. Salustiano del Campo Urbano*, Madrid, 1991

borgoñona. Todo lo cual se sedimenta en las ordenanzas y organización que da a su gobierno y a sus instituciones. La Capilla Real en este contexto, salta de la casa - palacio y se proyecta sobre el imperio. Por ello, Felipe II le dedica tiempo a la reorganización de la capilla real, que ya no será la capilla de sus devociones particulares, sino la expresión de los objetivos de la monarquía hispana.⁴

La capilla es integradora de los reinos. Conocemos perfectamente este particular para el reinado de Felipe II gracias a los trabajos del equipo del profesor Martínez Millán, quien sintetiza así sus investigaciones: “A través de estos nombramientos se observa la representación en la capilla real de las principales instituciones eclesiásticas de la monarquía (sobre todo de la corona de Castilla). Ello significaba no sólo la identificación y respaldo que recibía el monarca por parte de la Iglesia de sus reinos, sino también la integración social e ideológica de las elites sociales que procuraban estar representadas en la capilla, al mismo tiempo que se producía un consenso ideológico (ortodoxia), que debía regir toda la monarquía, cuyo modelo era el practicado y compartido por todos los servidores de la capilla real”⁵.

La Capilla de Felipe IV hereda y refuerza esa función integradora. Falta un estudio de los capellanes reales, como el que se ha hecho de los predicadores⁶, aunque se dispone de elementos para iniciar el trabajo desde la perspectiva cortesana-integradora. Según las ordenanzas de Felipe IV de 1623, la Capilla contaba con 40 capellanes de la corona de Castilla, 14 de la Órdenes Militares (4 de Santiago, 3 de Calatrava, 3 de Alcántara, 2 de Montesa y 2 de San Juan), 14 de Italia (6 de Sicilia, 4 de Nápoles, 4 de Milán) y 10 de la corona de Aragón.

Por su parte, los capellanes reales ven su puesto como un peldaño en una carrera político-religiosa al servicio del rey. Así lo expone Tortoreti, según el cual en 40 años, según los archivos, unos 40 capellanes han sido promocionados a obispados y arzobispados como Burgos, Toledo, Sevilla; algunos han llegado a Capellanes mayores y, por tanto, Patriarcas de Indias; además ha salido un presidente de Castilla, un vicescanciller de Aragón y varios cardenales de la Iglesia. Se fija en los italianos que vienen a servir a Su majestad en la capilla real: “todos ellos vuelven a sus casas proveídos en ricas prelacías i abadías...”⁷ porque detrás de ellos está el Consejo de Italia que antepone en las consultas a los italianos.⁸

⁴ L. Robledo Estaire: “La Capilla”, J. Martínez Millán & S. Fernández Conti (dirs): *La Monarquía de Felipe II: La casa del Rey*, Vol I., Estudios, Madrid, 2005, p. 143-181.

⁵ J. Martínez Millán, S. Fernández Conti (dirs): *La Monarquía de Felipe II*, op.cit., p. 524.

⁶ F. Negro del Cerro: *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del siglo de Oro*, San Sebastián de los Reyes-Madrid. Es su Tesis doctoral despojada de parte del aparato crítico.

⁷ Por ejemplo, en 27 de agosto de 1650, se expide certificación de que Don Carlos Ympellizer ha sido capellán de honor por la Corona de Sicilia desde 14 de enero de 1627 hasta el 7 de agosto de 1650, fecha en que se ha despedido para ir a Sicilia a desempeñar el obispado de Mazara, de donde es obispo electo. AGP., RC., caja, 67, expediente 2

⁸ V. Tortoreti y Napoli: *Capilla Real. Con observaciones propias de la del Rei Católico N. S. D Felipe IV.El Grande*, Matriti, 1630, apud Franciscum Martínez, nº 93

Tortoreti, además, ha dado el salto de asimilar a los capellanes reales con los “Grandes”.⁹

Un siciliano, un portugués y un sardo son, curiosamente, quienes nos han descrito el funcionamiento de la Capilla Real en esa etapa de Felipe IV, aportando datos que permiten analizar su función política dentro de la Corte. Me refiero al capellán real Don Vicente Tortoreti y Neapolis, natural de Trayna¹⁰, al citado Don Manuel Ribero, natural de Alegreto, en Portugal¹¹ y a Mateo Frasso, natural de Itiri Cannedo (Cerdeña)¹². Tortoreti publica en 1630 una obra de estilo barroco, donde va de lo general a lo particular. La existencia continua de Capilla Real en los grandes poderes, sus funciones, sus grandes personajes, su ritual que luego aplica a la Capilla Real de los reyes de España¹³. Manuel Ribero deja un manuscrito tal vez redactado a lo largo de años, pero cuya última anotación refiere hechos de 1639¹⁴. La obra de Frasso es más compleja, y abarca los reinados de Felipe IV y parte del de Carlos II, es de un carácter más práctico y cuasi enciclopédico, una recolección de cuanto se había escrito y practicado en la Capilla Real¹⁵

Resumimos continuación las pruebas de estos tres capellanes prototipos de la capacidad integradora de la Capilla Real. Las de Tortoreti se dan por buenas, nemine discrepante, en 12 de agosto de 1622 en la junta preceptiva presidida por el Patriarca de Indias, Capellán Mayor de Su Majestad, a la que asisten otros 9 capellanes, cifra excepcionalmente alta en esta junta. Sabemos que los Tortoreti están profundamente vinculados a la monarquía. El padre, Marco Antonio Tortoreti, era familiar de la Inquisición siendo muy alabado por el Inquisidor de Palermo, Matienzo que, en 6 de agosto de 1621, certifica su limpieza, efectividad y fidelidad en cuanto se le ha encomendado. Pero la línea materna, los Neapolis, no se queda atrás. Un primo de la madre ha sido Capellán real y obispo de Pati (Sicilia), otro ascendiente ha sido “presidente del consistorio de S. Magd. en la ciudad de Trayna” y otro es a día de hoy “presidente del patrimonio Real en la ciudad de Micina”. Hay asimismo religiosos y caballeros de S. Juan. Los testigos llamados a declarar se mueven todos en el servicio real. El capellán real D. Pedro Testa, de Palermo; D. Francisco Porçio, capellán real, de Mesina; D. Blas Loyos, capellán real, de Pati; D. Diego de Requesens, capellán real, de Palermo. Declaran además, D. Pedro Corcito, regente del Consejo de Italia, de Palermo; el doctor Víctor Abad, de Palermo, que reside en casa del regente Corcito; D. Antonio Amico, cronista de S. Magd, de

⁹ A. Álvarez-Ossorio: “*Ceremonial*” *op.cit.*, p.359, nota 32.

¹⁰ Archivo General de Palacio., R.C., Personal, Caja 7793, expediente 7. En adelante: AGP.

¹¹ *Ibid.*, expediente 8.

¹² *Ibid.*, caja 7802, expediente 5.

¹³ Ver *supra*, nota 8

¹⁴ “*Ceremonial de la Real Capilla compuesto por Dn Manuel Rivero, capellan de honor de S. M. y ma[est]ro de Ceremonias de la Real Capilla*”. AGP., Capilla Real, caja 72, expediente 5.

¹⁵ M. Frasso: *Tratado de la Capilla Real de los Serenísimos Reyes Católicos de España, nuestros señores*. Madrid, 1685. De Álvarez-Ossorio tomo la siguiente información: el texto que se conserva en la Real Academia de la Historia es la copia hecha en 1696 por un paje del capellán de honor Samper y Gordejuela. La obra original parece haberse redactado en dos etapas, la primera entre 1651-1657 y la segunda entre 1677-1679. Ver A. Álvarez-Ossorio: “Las facciones cortesanas y el arte del buen gobierno en los sermones predicados en la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, *Criticón*, 90, 2004, nota 11. También L. Robledo Estaire, “*La Capilla*” *op.cit.*, p. 154

Mesina., y otros naturales de Sicilia, entre los que destaca Alirano del Carreto, conde de Gallano, de Palermo, que declara tajantemente “no ay en aquel Reyno de Siçilia Raza ni mácula de moros ni judíos ni de otra secta reprovada”. Así, pues, en torno a la capilla real se trenza una malla de sicilianos en este caso, apoyados en el Consejo de Italia, y que a su vez retransmiten su fidelidad a la monarquía en Sicilia. Existen otras piezas que dan fe de la actividad de Tortoreti y sus intentos de ascender en la corte ¹⁶

Manuel Ribero - Ribeiro, Riveiro- portugués, tiene una lejana ascendencia castellana, pero en su escrito, con todas las trazas de un borrador, abundan las alusiones a la capilla real portuguesa y expresiones portuguesas espontáneas. Ribero, natural de Alegrete, es cristiano viejo de acuerdo con el testimonio de varios vecinos de Portalegre y Alegrete mismo. Está inserto, además, en una red de servicio eclesiástico. Un hermano es canónigo regular de S. Agustín en S. Vicente de Fora, buen teólogo. Un tío canónigo en Portalegre, fue enviado a Roma como agente del obispo aunque no llegó a su destino pues en el viaje cayó en manos de los turcos y murió en el cautiverio. Las pruebas de Manuel Ribero se dan por buenas en 6 de febrero de 1623, aunque sólo en 23 de enero de 1627 se le asienta en el libro de quitaciones como capellán de Su Majestad.¹⁷ Es coetáneo, pues, de Tortoreti, aunque su vinculación con la capilla sea anterior. Robledo dice que Felipe III le trajo de Portugal en 1619 con el cargo de maestro de ceremonias, el primero que tuvo la capilla real.¹⁸

Mateo Frasso es aceptado como capellán de honor por la corona de Aragón en la capilla de 19 de noviembre de 1649. Los Frasso, además de Mateo está su hermano Januario, también capellán de honor, y un tercero, regente del Consejo de Aragón, proceden de Ytiri Cannedo, en Cerdeña.¹⁹ Los testigos que confirman la limpieza e hidalguía de Mateo, son todos sardos residentes en Madrid, entre los que cabe destacar el rector del colegio Imperial, años antes rector del colegio de los jesuitas de Sácer cuando allí estudiaba Mateo. La mayoría son eclesiásticos vinculados en uno u otro grado a la administración. Así el doctor D. Jorge Carcassona, canónigo de Caller, canciller del reino de Cerdeña, llegado a la corte hace seis meses en calidad de síndico de su ciudad e iglesia. Entre los seglares se encuentra un boticario de Su Majestad y un cirujano de S. M. “de las passiones de la orina”.

Estos capellanes nos introducen en el prolijo ceremonial de la Capilla Real, cuyo significado político ha sido puesto magníficamente de relieve por Antonio Álvarez-Ossorio²⁰ y por el profesor Manuel Rivero Rodríguez “Las fiestas y ceremonias, por debajo de las apariencias, se ordenaban bajo el signo del cálculo político. Por ejemplo, una de las fiestas más renombradas y en la que la corte

¹⁶ A. Álvarez-Ossorio: “*Ceremonial de la Majestad y protesta*” *op. cit.*, nota 61

¹⁷ AGP., caja 7793, expediente 8.

¹⁸ L. Robledo Estaire: “*La Capilla. Composición*” *op. cit.*, p. 154

¹⁹ AGP., Personal, caja 7802 – 5 referida a Mateo. *Ibid.*, 7805 – 12, referido a Januario; lo referente al regente de Aragón se encuentra en la información sobre Hipólito Gordejuela Samper, *ibid.*, caja 0953 – 43. A través de Internet se puede seguir la carrera del Frasso, jurista y regente de Aragón.

²⁰ Ver nota 4.

pontificia sacaba a relucir todo su fasto era la Epifanía que, instituida tras el jubileo de 1.301, simbolizaba a través de la adoración de los Reyes Magos a Cristo niño, la sumisión de todos los pueblos del mundo al magisterio de la Iglesia”²¹.

El contenido de las tres obras es idéntico en el fondo, pero ello no quiere decir que Ribero y Frasso copien a Tortoreti, cuya obra se publica, como dijimos más arriba en 1630. Ribero está muy inspirado en la práctica de la capilla real portuguesa y tiene una visión más global de la persona del rey como padre de los pobres. La obra de Matheo Frasso: “Tratado de la Capilla Real de los serenísimos Reyes Cathólicos de España, nuestros Señores”, de 1685, permite apreciar los cambios que se han ido introduciendo. Tres obras de actores directos y, sin embargo, en 1692 el Patriarca de Indias, Capellán Mayor, Limosnero Mayor y juez Conservador de la Real Capilla se queja de que no se han aclarado bien las cosas, sobre todo en el aspecto jurisdiccional y ceremonial y encarga al capellán Hipólito Samper y Gordejuela que redacte una historia fundamentada de la fundación, privilegios y ceremonial de la Real Capilla para lo que le ofrece las Bulas y otros documentos de que dispone.²²

El Patriarca, en este año, Portocarrero²³, está pensando en la defensa de su posición en el conjunto de la corte y frente a los demás miembros de la capilla real. Así, el resultado del trabajo de Gordejuela es una obra en que defiende que las joyas de la Capilla Real deben ser custodiadas por los miembros *eclesiásticos* de la capilla y no por los mayordomos u otros funcionarios *laicos* de la capilla.²⁴

EI CAPELLÁN MAYOR

El Patriarca es la autoridad máxima en la capilla real por su título de Capellán mayor²⁵ que le confiere jurisdicción plena en lo eclesiástico sobre todos los miembros de la corte y las casas reales. Es, pues, Prelado de la corte con “plenaria iurisdicción como la dos (sic, portuguesismo por *de los*) demás Prelados en sus residencias”²⁶, y para hacer visible tal puesto se le confiere el título de Arzobispo de Tiro, a la par que los demás arzobispos del Reino, pero reforzado

²¹ Manuel Rivero: “Espiritualidad, controversias jurisdiccionales y confección de una política católica hispana: La presidencia de Italia del condestable de Castilla (1601-1611)”, *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)* / coord. por José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gijs Versteegen, Vol. 1, Madrid 2012, págs. 645-668

²² AGP., Personal, caja 953, expediente 43.

²³ Su trayectoria en AGP., Personal caja 16613, exp. 4; caja 114, exp. 52 y 54

²⁴ Ver nota anterior. En 1696 sale la obra de Gordejuela: “*Sagrada defensa de las reliquias, calices, corporales vasos y ornamentos de la Real Capilla del Rey nuestro Señor ... sobre si su custodia y guarda ha de continuarse por el guardajoyas y sus ayudas seglares y casados, o ha de observarse el real decreto de Su Mag.en que manda corra este cuydado por los ministros eclesiásticos de su capilla real*”. *Escrivíala Don Hipólito de Samper y Gordejuela*. Data en Madrid, 1696

²⁵ Sara Granda: “La Capilla Real: la presencia del Capellán Mayor en la élite del poder político”. A. Gamba Gutiérrez & F. Labrador Arroyo (coords): *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, vol II.; Madrid, 2010, p. 761-807. De acuerdo con el texto de Ribero, que seguimos, la nota 123 de la p. 798, aporta solamente una precisión cronológica, fruto de del respeto de la autora por sus fuentes.

²⁶ Ver *supra*, nota 14.

institucionalmente con el de Patriarca de las Indias. En 1585 Felipe II adjunta al título de Capellán Mayor el de Limosnero Mayor, y no es un título menor, o un aditamento. A mi juicio es el título que más vincula al capellán con el rey. Al fin y al cabo, en sus comienzos el Capellán mayor es el Arzobispo de Santiago, dignidad eclesiástica y príncipe de la Iglesia dependiente de Roma, pero el limosnero del rey, lo es solamente del rey en sus funciones de padre de los pobres, pues su concesión no depende de ninguna otra fuente de autoridad. No sería un dislate proponer al Limosnero Mayor como el “virrey” para los pobres, el alter ego del rey ante los pobres. No es el limosnero mayor quien reparte limosnas, es el mismo rey quien lo hace por sus manos²⁷.

Ribero mismo, con motivo de la ofrenda de los tres cálices, subraya este papel del Limosnero Mayor. Lo mismo, dice, que el Limosnero Mayor da al rey los cálices en la fiesta de la Epifanía, acompaña al rey en Semana santa en el recorrido por los templos madrileños pasándole el dinero que el rey deja como limosna, incluso en ocasiones el rey le ordena que sea el, físicamente, quien dé la limosna en su nombre. “... el Viernes Sto le da la oferta para echar en la fuente q[uan]do se haze la adoración de la Cruz, y en las iglesias q[ue] sus Magds corren (¿acuden?) y el Jueves Sto el limosnero le da la limosna y poderla a echar el propio limosnero a beneplácito de Su Magd ... y quando en algunas otras oblaciones, como de annos cumplidos, o por difuntos, Su Magd no quiera ir personalmente hacer la oferta, podrá ir en su nombre el limosnero mayor”²⁸

Hay, por tanto, una dualidad implícita en la persona del Limosnero mayor, en nuestro caso de Pérez de Guzmán, y de sus sucesores: la persona física en el cargo y la persona que actúa a través de él. Frasso, con la perspectiva del tiempo lo comprende mejor que sus predecesores. Ofrece dos narraciones de los mismos rituales, la primera expone escuetamente lo que dicen las ordenanzas de Felipe II y las de Felipe IV, en 1623. Y es así. El Limosnero mayor acompaña al Rey a “correr” las siete iglesias y dar la limosna correspondiente el Jueves Santo, pero el Viernes Santo “quando S. M llega a adorar la Cruz, da el Capellán mayor la ofrenda a S. M. en su mano, y estando de rodillas dice una plática y le presenta los procesos de delinquentes que ha de perdonar, y luego allí los buelve a su theniente”²⁹. Una segunda redacción, más extensa y posterior, de los últimos años de Felipe IV y del reinado de Carlos II, mantiene claramente las dos funciones en una misma persona. El Jueves Santo después de tomar la colación el Rey sale a “andar las estaciones” y recorre siete iglesias acompañado del Limosnero Mayor, y en cada iglesia se arrodilla y echa una limosna de un escudo de oro. El rito está tan consolidado que en 1662 el sacristán de la parroquia de S. Juan reclamó a Palacio porque, por confusión, se había echado de limosna un real de a dos de plata. La reclamación tuvo efecto y se le entregó el escudo de oro sin exigirle devolver el real de a dos de

²⁷ Los trabajos sobre la Capilla Real dedican mucho espacio al estudio de la figura y funciones del Capellán Mayor, así: L. Robledo Estaire, “La Capilla “ *op. cit.*, pp. 143-181 y R. Mayoral López: “La Capilla Real, *op. cit.*, pp. 349-463

²⁸ “Ceremonial de la Real Capilla “ *op. cit.*, AGP., Real Capilla, caja 72, exp. 5., cap.3, sin foliar.

²⁹ M. Frasso: “Tratado de la capilla Real de ...” *op. cit.*, Madrid, 1696. Recoge aquí las Ordenanzas y Constituciones de la Real Capilla de D.Álvaro de Caravajal, que se recogen luego en las de Felipe IV de 1623, 1ª parte, fº 25 rº.

plata. El Viernes Santo, en cambio es el Patriarca, en funciones de gracia y justicia, el que va a la derecha del rey a la adoración de la Cruz. El Rey hace tres reverencias a la cruz y a la tercera se arrodilla, el Patriarca le da un escudo de oro envuelto en una cinta de seda encarnada para que lo ofrezca. Al lado izquierdo está el teniente de Limosnero mayor con el pliego o los pliegos de los perdones, y se arrodilla detrás del rey. Cuando el Rey termina la adoración de la Cruz y ha hecho su oferta, el Patriarca pasa al lado izquierdo y tomando los pliegos “dice a S. M. que se sirva de perdonar la culpa de aquellos delinquentes, porque le perdone Dios las suyas. S. M. responde: Yo lo perdono”³⁰.

Aunque no describe a fondo las funciones del Capellán Mayor, Mateo Fraso apunta las dificultades del cargo. Para ello recorre las Instrucciones que Felipe II dio para el cargo cuando designó a García de Loaysa, instrucciones “reconocidas y mejoradas por el Señor don Phelipe Q al ingreso de don Antonio Pérez de Guzmán”. Se trasluce una búsqueda de equilibrios basados en el respeto, la colaboración y la esperanza de premios. El día de su ingreso en la Capilla, el Capellán mayor ha de hacer una plática a todos “Tratando con su prudencia y modestia de la nominación que S. M. ha hecho del” para el oficio de Capellán Mayor y Limosnero Mayor y “que se fía mucho del buen consejo, advertencia y ayuda de los de la capilla”, les pide que recen por él para que acierte, y “apuntando diestra y amorosamente lo que importa el cuidado de acudir y asistir cada uno a lo que le tocara”, les pedirá una vida ejemplar porque tiene obligación de velar por el cumplimiento de todo esto, pero que también “le tendrá de hacer en las ocasiones muy buenos oficios para que sean premiados sus servicios y merecimientos”³¹

El Capellán Mayor ejerce algunas de sus funciones de gobierno asesorado por los capellanes, muchos de los cuales no dependen en exclusiva de él, sino de otras autoridades eclesiásticas, es el caso del párroco de Santa Cruz, o el de los capellanes de las Órdenes Militares. La Capilla Real se gobierna con la colaboración de un senado respetuoso, pero celoso de sus privilegios. El nombramiento de los Predicadores Reales, aparentemente el summum de la libertad posible en la Corte³², se hace a través de un proceso controlado por los capellanes reales responsables de las informaciones de limpieza e hidalguía de los pretendientes. La decisión final, la toma el patriarca en una capilla asistido por varios capellanes sobre el informe previo resumen del proceso de investigación llevado a cabo por uno de los capellanes reales.

Se sabe muy poco sobre la posible conflictividad en las relaciones del Capellán mayor con los capellanes reales y, de existir, no parece que llegara a alcanzar el grado de enfrentamiento de los cabildos eclesiásticos con sus obispos, es lo que se puede colegir de las instrucciones arriba referidas. Resumen, muchos capellanes no dependían económicamente de las aportaciones de la capilla real³³,

³⁰ *Ibid.*, *op.cit.*, 2ª parte, párrafo 153, fº 202 rº; párrafo 163

³¹ M. Fraso: *Tratado de la capilla Real de ...* *op. cit.*, fº 54

³² Ver F. Negro del Cerro: *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del siglo de Oro*. San Sebastián de los Reyes-Madrid, 2006

³³ Juan A. Sánchez Belén recoge las críticas de los capellanes al sistema de retribución por asistencia a la capilla real que proponían sustituir por el de una retribución fija en concepto de

algunos demostraron sus ambiciones (Tortoreti) y sus críticas veladas (Tortoreti y Ribero)y, en conjunto, ellos eran la base del culto en la capilla real a la que asistían con frecuencia y donde se dejaban ver por la corte. Claro que no podían, ni pretendían, eclipsar el papel del Capellán Mayor en las grandes funciones, entre otros motivos porque el capellán mayor era juez y, con toda certeza, un patrono en la corte³⁴.

Si los Predicadores tenían la palabra, los capellanes, sobre todo los de altar, tenían la ventaja de la presencia más continuada, en especial en algunas fiestas eucarísticas propias y distintivas de la casa de Austria,³⁵ que se celebraban los primeros martes y jueves de cada mes con exposición del Santísimo, “*estando el Rei con las personas reales por dentro de los canzeles, rezan los capellanes de honor los Psalmos Penitenziales, i los de Altar cantan el jueves la Missa del Santissimo y el sábado la de Nr^a Sr^a*”, al final de la Misa hay una procesión con el Santísimo bajo palio que lleva el Capellán Mayor mientras el resto de los capellanes llevan las varas del palio³⁶.

REALEZA, FIESTAS Y RITUALES

Hay momentos especiales en que la grandeza del rey se expone y se impone a su corte, a sus súbditos, a sus aliados y a sus posibles enemigos. Algunos de estos rituales se desarrollan en el espacio físico de la Capilla Real que cobra así una extraordinaria importancia política en “el discurso legitimador de la realeza”. El rey es la cabeza del cuerpo místico que es la Monarquía Hispana, de ahí “el proceso sacralizador” intensificado de quienes ocupaban el trono³⁷.

Cuerpo místico, la antigua imagen paulina, aplicado al cuerpo político, incluye la cooperación de todos los miembros y el flujo vital en ambos sentidos, de los miembros a la cabeza y de esta a los miembros. La Capilla Real desempeña un papel primordial en esta comunicación de la cabeza con los miembros. Ribero lo explica a través del calendario litúrgico de la Capilla³⁸, anotando los días de oficios solemnes en la Capilla “a que Su Magd asiste”.

“criados del rey”, lo que apuntaría a posibles discriminaciones en la percepción de sus haberes, no sabemos en base a qué faltas. En todo caso esto demuestra otra fuente de inquietudes dentro de la Capilla Real. J. A. Sánchez Belén “La Capilla real de Palacio a finales del siglo XVII”, en

³⁴ H. Pizarro Llorente: *Un gran patrón en la corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*, Madrid, 2004, analiza magistralmente qué es un gran patrono cortesano, y así se puede interpretar el papel del Patriarca Pérez deGuzmán.

³⁵ Sobre la “*pietas austriaca*” ver Baltasar Porreño: *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe Segundo. El prudente, potentísimo y glorioso monarca de España y las Indias*. Estudio introductorio de A. Alvarez –Ossorio, Madrid, 2001. pp. LXXIX – LXXXVII. Tortoreti cierra la descripción de estas fiestas, impulsadas por el Patriarca Alonso Pérez de Guzmán, diciendo que son un prueba de “aquella nunca bastantemente alabada devoción de la serenísima Casa de Austria”.

³⁶ V. Tortoreti: *Capilla Real. Con observaciones ...* op.cit., fº. 81,rº

³⁷ A. Alvarez-Ossorio: *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe Segundo...* op .cit., p. XCV

³⁸ “*Ceremonial de la Real Capilla*” op. cit.

El calendario incluye los desplazamientos del Rey para celebrar festividades religiosas. Los desplazamientos tienen un sentido integrador, y dispensador de la presencia real, que a su vez ha de traducirse en un apoyo incondicional al rey. Así el 1 de enero el rey va a la Compañía de Jesús, el 7 de marzo toca desplazarse a Sto. Tomás, el 28 de agosto a S. Felipe el Real a celebrar la festividad de S. Agustín, el 4 de octubre fiesta de San Francisco, “va el Rey a su casa”, el día 5 (sic) Sta. “Theresa, va el Rey a los carmelitas descalzos” y el día 8 de diciembre “va el Rey a vísperas] y missa a las descalzas, y lo mismo el día de octava”. Estas “visitas” hablan de las devociones “oficiales” de la monarquía, tanto o más que de las personales preferencias del monarca. Pero, además de esta exteriorización de la “gracia real” otras festividades complementan las “devociones” de la monarquía. Entre estas ocupa un lugar primordial el arzobispado de Toledo. Cinco fiestas litúrgicas vinculadas a la sede toledana o a la ciudad de Toledo tienen cabida en el calendario de la Capilla Real. Un reconocimiento de la primacía de la sede toledana en cuyo territorio está situada la capilla, de la que se espera, en retorno, una devoción política total, compatible con los inevitables conflictos de precedencias. La traslación de S. Eugenio, el 12 de enero; S Julián, el 8 de marzo; la dedicación de la Iglesia toledana el 25 de octubre; S. Eugenio el 15 de noviembre y Sta. Leocadia el 9 de diciembre. En resumen, las principales “religiones” y la archidiócesis de Toledo, el encofrado ideológico y cultural, permítase la imagen, de la monarquía.

El calendario no olvida otras obligaciones del monarca, padre de todos sus súbditos, rey y señor natural de territorios diversos. El 13 de junio el rey acude al hospital de los portugueses a festejar a S. Antonio, otorgando de esta forma un reconocimiento especial al reino de Portugal. Pero, como la base de la monarquía son los reinos de España, el calendario recoge dos hechos “fundacionales”. El 2 de enero, “victoria del Reino de Granada, se celebra con vísperas, Misa y sermón. El 25 de julio, Santiago, cobra una especial relevancia. Litúrgicamente es una fiesta de primera clase con octava, que se escenifica celebrándola “en capilla, hay vísperas y misa. Asisten los caballeros con hábito y sus vestes blancas y se sientan por su antigüedad. El Rey tiene la cortina descubierta y no asisten embajadores ni grandes”. El día 1 de agosto se celebra la octava de Santiago, desplazando a San Pedro ad vincula. Todavía una fiesta más para Santiago, a 30 de diciembre, la traslación de Santiago, con asistencia de los caballeros de hábito al igual que el 25 de julio³⁹. Por lo demás, el calendario señala otras presencias inexcusables para el Rey. Hay que celebrar S. Isidro “agrícola”, fiesta doble con su octava, patrono de Madrid la villa asiento de la corte. Otros santos merecen una celebración especial, por su vinculación con la monarquía, como S. Isidoro de Sevilla y San Hermenegildo. Estas son las festividades, repetimos, a las que el rey asiste y que le permiten identificarse con los valores de la monarquía, al mismo tiempo que los inculca a sus

³⁹ Sobre la devoción de Felipe IV a Santiago y la cuestión del Patronato, ver O. Rey Castelao: “La disputa del patronazgo de la Monarquía: Santiago o Santa Teresa”, en J. Martínez Millán & Ma. A. Visceglia (dirs): *La Monarquía de Felipe III: La casa del Rey*, Vol I., Madrid, 2007, pp. 227-245. Con un carácter más interpretativo está la obra de F. Márquez Villanueva: “*Santiago, trayectoria de un mito*”. Barcelona, 2004. En especial, c. 3. Mitomaquias, parte III, pp. 335-369, con las alternativas del patronazgo, el episodio teresiano y un S. Miguel Arcángel en la reserva. Por su parte P. Jauralde Pou: “*Francisco de Quevedo (1580-1645)*”, Madrid, pp. 541-546, estudia la participación de Quevedo en la polémica

súbditos. Aparte de estas celebraciones, en la capilla real se celebran todos los días tres misas. La primera la celebra el capellán que luego ha de cantar la epístola en la segunda misa, misa solemne con punto de órgano, en tanto que la tercera la dice el receptor de la capilla para criados del rey y pretendientes.

Ribero da un dato importante sobre la indumentaria real. En las fiestas de Nuestro Señor, Nuestra Señora y Apóstoles, vísperas y misa “sale el Rey siempre con el Tusón”.

El recorrido por el calendario se completa con la tabla de sermones que comprende los domingos de: Septuagésima, Quinquagésima, Quadragésima, cenizas, domingos, viernes y fiestas de quaresma y adviento; fiestas de nº Sr. y nº Sra; Lunes después de Pascua, San Andrés, San Pedro en junio, Santiago y todos los Santos y días de finados: Sermón en la Capilla.⁴⁰

Hay otro calendario más detallado, que suple algunas lagunas del de Ribero, es el de Mateo Frasso redactado en los últimos años de Felipe IV y en la década de los 70.⁴¹ A continuación, se reflejan las “fiestas inmuebles” de la Real Capilla, no mencionadas en Ribero. El 23 de enero se celebra “S. Ylefonso” arzobispo de Toledo. Es muy extraño que Ribero no recuerde esta fiesta, que obliga a la Real Capilla ubicada físicamente en la archidiócesis de Toledo. El 19 de marzo el rey va al convento de Na Señora de la Merced (en Ribero no se podía leer este dato) y por la tarde va con la reina al convento de Sta. Ana de las Carmelitas descalzas “y entra por la clausura”. El día 21 el rey va a San Martín, para festejar la fiesta de S. Benito. El día 25 de marzo, la Anunciación-Encarnación, “va S. M. al Conv[ento] de la Encarnación por el pasadizo. No hay capilla, pero un capellán dice Misa y da la comunión a los de la Congregación que está fundada en aquel RI . Es de criados de S.M.” El 2 de abril, fiesta de S. Francisco de Paula, en el convento de la Victoria. El 13 de junio, S. Antonio de Padua, el rey va al hospital de los portugueses “aunque se halle en el Buen Retiro”. El complejo festivo de Santiago, 24 y 25 de julio, es tal como lo describe Ribero, aunque Frasso añade que estos días el Rey no lleva el Tusón. El 26 de julio, Sta. Ana, hay sermón y por la tarde el Rey y la reina van al convento de Na. Sra. Del Carmen Calzado. El 31 de julio, fiesta del Patriarca San Ignacio, el rey va al Noviciado de la Compañía, y vuelve a ir por la tarde acompañado por la Reina. Agosto se inicia con la visita del Rey y la Reina al convento de San Gil. Sto. Domingo el Real recibe la visita del rey el día 4. El 7 de agosto, fiesta de San Cayetano, visita al convento del Santo, que repite por la tarde, acompañado de la reina. La fiesta de la Asunción, el 15 de agosto, los reyes visitan por la tarde el convento de Nra. Señora de Atocha y otra tarde de la octava van a visitar Nuestra Señora del Buen Consejo, en el Colegio Imperial de la Compañía. Septiembre también está cargado de fiestas y visitas. El día 8, natividad de Na. Señora, la reina va por la tarde al convento de San Jerónimo y en la octava rey y reina van tres tardes a visitar tres imágenes: La Almudena, la Merced y Montserrate. El 18 visita el convento de la Paciencia, de los capuchinos. Una tarde en la octava

⁴⁰ Constituciones de la Real Capilla de 1545, Biblioteca Nacional, Mss 14018/1, fº 7. según una copia de Vicente Pérez en 1792. En adelante: B. N.

⁴¹ M.Frasso: “*Tratado de la Capilla Real de los Serenísimos Reyes ...*” *op.cit.*, BRAH 9/708. Ver *supra*, nota 15.

repite la visita con la reina. El 30 de septiembre, fiesta de S. Jerónimo, visita a S. Jerónimo. En octubre el Rey hace tres salidas. El día 4 visita el convento de San Francisco, y repite la visita por la tarde acompañado de la Reina. El 10, festividad de S. Francisco de Borja, visita la casa profesa de la Compañía, “Missa y sermón”, y repite por la tarde con la reina. El día de Sta. Teresa, 15 de octubre, va al Carmen descalzo. Por la tarde va con la reina al convento de Santa Ana, de carmelitas descalzas, y entra por la clausura. Noviembre baja la intensidad de las celebraciones en la Capilla Real porque el rey suele estar en S. Lorenzo, así que no asiste a la capilla en la cortina, sustituyéndole la reina en la tribuna. El 29 y el 30 de noviembre, S. Andrés, se anota: “debería haver primeras vísperas y Missa de San Andrés, y por la tarde del día siguiente officio y Missa de difuntos por los del Orden del Tusón, pero S.M.no asiste” porque suele este día estar en S. Lorenzo, así que tampoco asisten los capellanes. Diciembre es el mes que el rey dedica, nuevamente, a las descalzas y los caballeros de Santiago. El día 7 vísperas solemnes con asistencia de los reyes, el día 8 Misa de Pontifical y Sermón en el convento con asistencia de los reyes, y el día 14 vísperas de la octava y Misa de Pontifical en el convento con asistencia de los reyes. El día 29, traslación de Santiago, vísperas solemnes con los caballeros de Santiago y el 30 Misa y Sermón con ellos, estando el rey en la cortina.⁴²

EPIFANÍA. OFRENDA DE LOS TRES CÁLICES

La capilla resalta el carácter sacral del Monarca a través de ceremonias específicas, Epifanía, Ceniza, y otras, mereciendo un especial apartado la fiesta del Cumpleaños real.

La fiesta de Reyes, con la ofrenda de los tres cálices, fue instaurada por Carlos V, al menos está en las constituciones de 1545. Posiblemente sea una apropiación de la festividad que el Sumo Pontífice instaura en Roma en 1301. En España, Pedro el Ceremonioso introduce una ceremonia el 6 de enero en la que, durante la Misa, el rey asumía el papel de los Reyes Magos y efectuaba una ofrenda de oro incienso y mirra en un gesto de soberana reverencia.⁴³ Carlos V, que ya había sido identificado como uno de los tres Reyes Magos en el cuadro de Marco Cardisco “Adoración de los Reyes”, comenzó a celebrarla como exaltación del rey, incidiendo en la proximidad del rey con el entorno del Niño Dios.⁴⁴

Hay varias versiones de la celebración de esta fiesta en la capilla real⁴⁵, que comprende los actos litúrgicos propiamente dichos, canto de las vísperas y

⁴² M. Frasso: “*Tratado de la Capilla Real...*”, *op. cit.* Segunda parte, cap. 2: *De las festividades ...*, fº139 rº a 144vº

⁴³ C. J. Hernando Soto: “El Reino de Nápoles de Fernando el Católico a Carlos V (1506-1522)”, en E. Belenguer Cebriá (coord.) *De la Unión de Coronas al Imperio de Carlos V*. Madrid, 2001, vol II, p.80-88.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ A Álvarez-Ossorio: “*Ceremonial de la Majestad...*” *op. cit.*, fº 364 recoge la que se contiene en B.N., Mss, 1.064, f 178 rº-179 vº. El Mss. 14018/1, fº 9 ofrece una redacción, sin duda anterior por más breve porque no menciona el monasterio de S. Lorenzo entre los beneficiarios de la limosna real, en cambio aporta algún otro detalle más “institucional”, a saber, las copas las mandaba hacer y

celebración de la Misa, y un conjunto de ritos de alto contenido social y político tanto antes como durante la celebración. El rey elige o rechaza la participación de un personaje no por su piedad- que a todos se les supone- sino como medio de expresar su voluntad política y la conveniencia de contar con un u otro “ministro”⁴⁶. El ritual de la Epifanía, siguiendo a Ribero, comienza con el canto de las vísperas de Pontifical el día 5 y a continuación “datur simPssuim (sic, obviamente: simposium) seu computatio” un refrigerio. El día 6, antes de la Misa se cantan maitines y, a continuación, se celebra la Misa durante la cual “fit offertorium”, se hace la ofrenda⁴⁷ de los tres cálices, de un valor aproximado de 100 ducados cada uno; a su vez, en cada uno, va una ofrenda: una moneda de oro en el primero, incienso en el segundo y cera en el tercero. Uno de ellos se enviaba luego al Monasterio de S. Lorenzo, y los otros dos a las iglesias o monasterios que el rey ordenaba a consulta del Limosnero Mayor⁴⁸. Ribero refleja la práctica en su tiempo de esta forma:

El asistente mayor tomará la fuente en q[ue] el Rey a de poner los cálices, los dos diáconos asistentes tomarán los lados del Prelado y el teniente de limosnero traerá los tres cálices de la credence (credencia) en una gran fuente, puestos en línea recta oro, incienso, mirra. Estas cosas anssi dispuestas el m[aest]ro de ceremonias hará señal al sumiller para abrir la cortina; de la qual como saliere Su Magd. El Prelado se bolverá luego con la patena tomada con ambas manos por la parte inferior ... entre los dos diáconos asistentes: Acompannan al R[e]y los embaxadores, grandes y mayordomos, y los Bpos (obispos), q[u]e estubieren nel banco saldrán hasta la peanna del Altar. El Rei haze a la Reyna cortesía a la ida y venida ... Llegando el Rey ante las gradas del altar, le haze cortezía y entretanto el maiordomo mayor y en su ausencia el más antiguo de los mayordomos, o el de la semana, pone la almohada con ósculo sobre la grada, y luego tomando el primer cáliz de oro, lo ofrece con demonstración de ósculo hazia el celebrante, levantándolo un poco lo pone en la fuente grande, y el Asistente maior puesto de rodillas a la parte de la ep[í]t[ol]a tiene con ambas manos (parece que falta un lo ...). Luego, ofrecido el primer cáliz, el Prelado aplica la patena, la qual el Rey besa, y el Prelado dice : “centuplum accipias et vitam aeternam possideas” o “sacrificium tuum acceptabile sit omnipotenti Deo...” (que recibas el ciento por uno y poseas la vida eterna, que tu sacrificio sea acepto al Dios Todopoderoso)... y en la misma forma ofrece los otros dos, y el Prelado dirá (¿dará?) la bendición con la Patena haciendo tres cruces; el qual -el Rey- se levanta y echa cortezía al Altar, se vuelve a la Cortina haziéndole todos al passar muy complida cortezía. El Prelado, tanto que el Rey dio las espaldas, se vuelve con la patena al Altar ... y se proseguirá la Missa”⁴⁹. Ribero insiste en que es competencia del Limosnero Mayor entregar los

pagaba el limosnero mayor” y de ellas no llebaban ningún derecho los de la Capilla” Constituciones de la Real Capilla de S. M. reynando el Emperador Carlos Quinto. Año de 1545. Otra copia en B.P., II/2.542, fº 93 rº- 94vº.

⁴⁶ M. Frasso: “*Tratado de la Capilla Real...*” *op. cit.*, fº 189 recuerda que Felipe III le dijo expresamente al Capellán y Limosnero Mayor en 1614 que le sirvieran los cálices el Príncipe “Vitorio” de Saboya, y en 1615 el duque de Lerma.

⁴⁷ M. Ribero: “*Ceremonial...*” *op.cit.*, El documento no está foliado

⁴⁸ Ver *supra*, nota 45.

⁴⁹ M. Ribero: “*Ceremonial ...*” *op. cit.*, cap. 3

cálices al Rey. Sin embargo la etiqueta nunca fue tan rígida, en contra del parecer del maestro de ceremonias que era Ribero.

“El Patriarcha Don Diego de Guzmán no quiso nunca en su t[iem]po ministrar los cálices al Príncipe, ny al Infante Carlos (q[ue] Dios tiene), porq[ue] estos los davan al Rey, y se le ponía también almohada por un maiordomo una grada más baxa q[ue] la del Rey” Una nota al margen recuerda otros detalles y formas de actuar posteriores *“pero quando el Prín[cipe] es chico se pone en la misma grada como el anno de 1639 en que el sumiller ministró los cálices al Principe – aquí retoma el hilo de la práctica y nos sumerge en el juego cortesano de la cercanía o lejanía del Rey. “Al Príncipe y Infante le dan los cálices los sumilleres, pero el Patriarcha don Alonso de Gusman no reparó nunca en los dar al Infante Carlos. Algunas beses los ministró el S[reñ]or Conde Duque al Rey n[uest]ro Señor Philippe 4º. El anno de 1633 los ministró al Rey el duque de Medinaceli, llamándole el Rey con la cabeza y luego de palabra se lo mandó. El Nuncio Cesar Moti neste mismo anno intentó darlos al Rey, pero no tuvo effeto, y estuvo el Cardenal Çapata a la Missa nel mismo anno, y nel de 1623 también assitió a la Missa y los ministró al Ynfante Carlos el sumiller don Juan de Fonseca”*

Una nota al margen recopila lo sucedido en los 7 últimos años. *“Anno de 1633 celebró la Missa el Patriarcha don Alonso Pérez de Gusman. El duque de Medina Celi ministró los cálices al Rey tomándolos de la fuente q[ue]]tuvo el teniente limosnero. Anno de 1634, ministró los cálices al Rey – borroso, aunque se puede leer- el duque de Ariscot. Anno de 1635 los ministró el cardenal Espynola. Anno de 1636, el Almyrante de Castilla, y anno de 1637 el Condestable. El de 1638, el cardenal Borja. Anno de 1639 (la tinta está muy desleída, parece decir) los dio el Príncipe al Rey”.*

Antes de 1633 era el Conde Duque quien, al menos ocasionalmente, entregaba los cálices al Rey. La Capilla Real con su etiqueta, su liturgia, su ceremonial no se puede sustraer a su carácter básico de “corazón de palacio”. Álvarez-Ossorio lo ha visto con precisión para el reinado de Carlos II⁵⁰. Así que ,la presencia de determinados nombres junto al Rey, quieren decir algo sobre el rey y el personaje. En 1634 Ahrenberg, duque de Aerschot –Ariscot- cabeza de la nobleza de Brabante, ha sido enviado a Madrid, donde se le reconoce su preeminencia entre la nobleza de Brabante “se le dispensó un recibimiento acorde con su rango”, dice Elliot⁵¹, para tratar de apartarle de su política de apaciguamiento con Francia y los Países Bajos y lograr su apoyo a la política del Conde-Duque⁵². En 1636 y

⁵⁰ A. Álvarez- Ossorio: “*Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática...*” *op.cit.*,

⁵¹ La política de atraer a Aerschot a las posiciones del Conde-Duque, fracasó. Aerschot fue preso y murió en prisión. Sobre su papel, ver J.H. Elliot: *El Conde-Duque de Olivares. El político en una era de decadencia*. Barcelona, 1990, pp. 455, 461-463, 464.

⁵² Los cardenales Spínola y Borja, este último en especial, han mantenido frente a Urbano VIII las posturas regalistas de Felipe IV y el Conde-Duque, así como una cerrada defensa de la política exterior española frente a la, cuando menos, ambigua postura del Papa, considerado francófilo. Ver J. H Elliot, *o.c.*, . Ver: *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla ...* formada por Don Diego Ortiz De Zúñiga. Ilustrada y corregida por Don Antonio María Espinosa y Carzel. Imprenta Real, 1796. Ed. facsímil: Sevilla, 1988, t.IV, p.383

1637, es la alta nobleza la que vuelve a participar en el ceremonial, eso sí, el rey reparte su gracia equilibradamente entre el Almirante y el Condestable presentes en la ofrenda de los tres cálices los años referidos. Sin olvidar que el año 1633 le había correspondido tal gracia a Medinaceli.

Algo más se puede decir de los cardenales. Espínola regresa a España después de haber apoyado la defensa de la política europea de Felipe IV y el Conde-Duque ante Urbano VIII, respaldando las iniciativas del cardenal Borja, así como la necesidad de que la Iglesia española contribuyera con sus rentas a dicha política. El rey le premia con generosidad, primero simbólicamente con su participación en el ceremonial de los tres cálices en 1636, luego con la mitra compostelana y, nueva merced de la gracia real, encargándole llevar y entregar en Santiago al Apóstol –patrono de España– seis estandartes y seis banderas ganadas por el Cardenal Infante en la batalla de Nordlingen. En cuanto al cardenal Borja, premiado en 1638 se le está reconociendo asimismo sus años de Roma. Su participación en el ceremonial de los tres cálices viene a demostrar a Roma que el rey sigue contando con el cardenal a pesar de haberle hecho volver a España en 1635⁵³. La capilla ha demostrado las directrices de la política exterior del Conde-Duque, máxime si se tiene en cuenta que el Nuncio Moti intentó dar los cálices al rey el año 1633, aún reciente la intervención de Borja en el consistorio de octubre de 1632, pero el rey lo rechazó llamando a Medinaceli. La presencia de Borja en 1638 queda así un poco diluida en el tiempo. Más aún, el rechazo de Moti venía acompañado de un intento de suavizar las relaciones con Roma. El mismo Zapata que con el duque de Alba y el Marqués de Gelves disuaden a Felipe IV de conceder favores en ese momento a los cardenales que han incurrido en la cólera del Pontífice⁵⁴, asiste a la misa ese año. Pero al mastro de ceremonias, Ribero, le preocupaba mucho más que el ceremonial no se saliese de la normativa romana expuesta por Gregorio XIII y Urbano VIII, a lo que dedica un prolijo apartado.

⁵³ B.N., Mss., 10882 (existen más copias) “*ea qua devet humiliatate et reverentia, protestari mandavit quicquid detrimenti Catholica Religio patiat, non piissimo et obsequentissimo Regi, sed Sanctitati Vestre, adscribi debere, etc...*” (son obvias las faltas de “ortografía”). En castellano: “*Y pues mientras los daños crecen cada día y Vuestra Santidad sigue contemporizando ...en nombre de Su majestad católica declaro que el detrimento que sufra la religión no debe imputarse al piadosísimo rey, sino a Vuestra Santidad*”, El texto de la protesta viene en latín y castellano, a dos columnas, el resto de los acontecimientos viene en castellano. La orden tajante del Papa, “*Taceas, taceas (Cállate, cállate)*”, y la tensión con los cardenales San Onofre (hermano del Papa) y Colonna, al que Borja reprocha su intervención a favor del Papa, a pesar de ser hjo de vasallo del Rey. Posteriormente, según Elliot, Borja moderó su actitud. Ver Elliot, *op.cit.*, p. 427 y p.429. El rey premió a Borja con la presidencia de los Consejos de Aragón e Italia. Por lo que se refiere a la Capilla Real como escenario del favor real recordemos que Borja bautizó a la infanta María Teresa, la hija menor del primer matrimonio de Felipe IV el 7 de octubre de 1638, el mismo año que participa en la ofrenda de los tres cálices. Ver Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez, J. Vives Gatell (dirs): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972-1987, Vol I., p. 279-280

⁵⁴ A. Leman: “*Urbain VIII et la rivalité de la France et la Maison d’Autriche de 1631 à 1635*”, Lille-Paris, 1911, p.175

EL REY SE ABAJA – EL REY ENSALZADO

La imagen del rey aparece con más nitidez en otros textos del Ceremonial. Nadie puede tocar al rey que solamente se somete a Dios, y solamente en nombre de su relación con la religión, alguien puede acceder casi al contacto físico. El ceremonial del miércoles de ceniza es toda una lección de refinamiento cortesano. El miércoles de ceniza es día de sermón, pero también de imposición de la ceniza en la capilla real. Una vez la han tomado todos los del Altar, el maestro de ceremonias hace señal al sumiller para abrir la cortina y el Rey sale de ella haciendo las cortesías de rigor a la Reina, “*embaxadores, grandes y Prelados y maiordomos acompañan al Rey*”, el mayordomo de semana pone la almohada en la grada del Altar “*Su Magd se arrodilla y con gran modestia y humildad recibe la ceniza, la qual antes del Prelado la tomar besará primero los tres dedos con q[ue] la a de tomar, y la pondrá en la cabeza del Rey en modo de cruz SIN TOCAR CON LOS DEDOS EN LA CABEZA diziendo memento, etc., el Rey se levanta, haze cortesía al Altar y todos a el bolverse a su Cortina*”⁵⁵. Al rey se le aplica la misma fórmula que a los demás fieles: *memento homo quia pulvis es, et in pulverem reverteris* (Acuérdate, hombre, de que eres polvo y al polvo has de volver), entretanto, la persona del rey está más allá del alcance del hombre. Es intangible, sagradamente intangible. El rey español no ha sido ungido, como los reyes franceses, pero el ritual de la ceniza demuestra que solamente le puede tocar el dedo de Dios, no el del hombre⁵⁶.

Otras ceremonias refuerzan la sacralización del rey manifestada a través de un ceremonial estricto con la jerarquización de los actuantes que subraya por una parte la grandeza del rey y por otra su intangibilidad. Así es el ceremonial de la comunión del rey, que combina realismo político y formas extremas de respeto. Al comenzar la misa, el capellán mayor toma dos formas y una la entrega a un mozo de oratorio que la come (hace la salva) y a continuación la otra forma la deposita en la patena para que sea consagrada en la misa. Una vez que el celebrante ha consumido el cáliz, se levanta el Capellán mayor y el rey se acerca al altar y estando junto al celebrante recita la “confesión” el “Confiteor Deo omnipotenti...Yo, pecador, me confieso”, el confesor le da la absolución, luego el Capellán Mayor recibe del mozo de oratorio una gran toalla y pasa un extremo al confesor, el cual se sitúa detrás del rey y mantiene sujeta la toalla sobre los hombros del rey. Una vez que ha comulgado el rey, el mozo de oratorio entrega la toalla al confesor y al sumiller de cortina que ha de estar presente revestido de sobrepelliz. El capellán Mayor da entonces al confesor un vaso para el lavatorio del rey, y una vez que el rey lo toma, se levanta el capellán mayor y recoge la toalla. Entonces el rey se vuelve a su sitio y continúa la Misa⁵⁷. Nadie ha tocado al rey que ha estado oculto, simbólicamente, protegido de la vista de los extraños por esa gran toalla que cubre sus hombros en el momento de su contacto con Dios.

⁵⁵ *Ibid.*,

⁵⁶ C.Lisón Tolosana: “*La imagen del Rey...*” *op. cit.*, dedica las páginas 59 a 111 a glosar la sacralización/divinización del rey a través de las culturas. Queda, a mi juicio, sin resolver la función del lenguaje poético-político de muchos autores que hacen dios al rey, matizando (p. 90) que el rey austriaco no es tan absoluto ni tan divino como el francés. Pero acierta plenamente al afirmar que las ceremonias de unción y coronación asociaban a la realeza con la divinidad ,p. 95.

⁵⁷ M. Frasso: “*Tratado de la Capilla Real...*”, *op. cit.*, nº 19, fº 23 vº.

Cualquier ocasión es buena para transmitir la grandeza del rey debajo de Dios, pero por encima de cualquier hombre. Una vez más el lenguaje del espacio, el tiempo, la persona adecuada resaltan el papel de la capilla real en la sacralización del rey. Dar el agua bendita al rey a la entrada de una iglesia tiene su protocolo. Ha de ser un Prelado quien se la ofrezca y no otra persona porque, arguye Frasso *“la razón fundamental ... es que semejante función no se dirige en orden a honrrar a S. M. el que preside en la iglesia a donde va, sino a que S. M. sea servido de la persona más digna que se halla en su presencia”*. Por ello Felipe II no entró en el convento de Santa Engracia de Zaragoza en 1585 hasta que no llegó el arzobispo a la puerta a darle el agua bendita. Felipe IV no aceptó al aspensorio del deán a la puerta de la catedral de Cuenca el día de Pentecostés de 1641 que había salido a recibirle con todo el cabildo mientras el obispo le esperaba en el altar. En su lugar fue el sumiller el que recibió el aspensorio⁵⁸. El ceremonial está diciendo la intangibilidad del rey: el agua bendita no va de los dedos del prelado a los del rey por contacto, no, hay una intermediación: un instrumento, el aspensor, purifica la persona del rey para que pueda entrar en el templo de Dios.

Sin embargo el rey sí puede tocar y “abajarse” a sus súbditos, especialmente a los pobres siempre que ello le represente imitando los gestos de Jesucristo, añadiendo, así, un plus de sacralidad a su figura. A esto obedece el ceremonial del Jueves Santo, *“Quando S. M. tenía salud y se hallava en España, dava de comer el Jueves Santo a 13 pobres, y les lavaba los pies, y serbía el mismo a cada uno trece platos de vianda, sin la fruta de principio y postre, y hechava vino en sus copas. El treceno pobre se ponía en una mesa aparte, representando el lugar de Judas, y los otros doce pobres se ponían –repite: se ponían- juntos al mismo lado en otra mesa, y después que se havían acavado de comer, su Magestad les dava a cada uno, Paño y Lienzo para vestirse, y un escudo en un bolsillo, pero el Rey nro Señor Dn Felipe Segundo (Dios le guarde), sienta todos trece a una mesa”*⁵⁹.

Frasso descubre las intimidades materiales del ceremonial, no para devaluar su contenido simbólico, sino, al contrario, ritualizándolo y sacralizándolo aún más. En primer lugar, el núcleo de la ceremonia arranca de Fernando III el Santo, en 1242, tradición, por tanto, de los reyes de España, no de los duques de Borgoña. Pero el ceremonial ha ido enriqueciéndose a lo largo de los siglos resultando en la descripción pormenorizada de Frasso⁶⁰. El martes santo se hace la selección de 13 pobres para la mesa del rey y 12 pobres más un niño para la de la reina, que ejecuta un ritual paralelo. El miércoles santo pasan revisión médica a cargo del médico de cámara para verificar que no padecen achaques ni transmiten contagios; el jueves santo oyen misa, confiesan y comulgan siendo introducidos por el teniente de limosnero mayor. Una vez que está preparada la mesa, se les introduce en la sala de la comida y se les sienta en un banco donde se les hacen lavatorios sucesivos, primero a cargo del boticario mayor, segundo a cargo del ayuda de furier, tercero por el aposentador mayor y cuarto por cuenta del Limosnero Mayor y su

⁵⁸ *Ibid.*, II, fº 173 vº-175 rº.

⁵⁹ Constituciones de la Real Capilla de S.M. reynando el Emperador Carlos V, año de 1545. B.N., Mss., 14018/1, fº 9vº.

⁶⁰ Mateo Frasso: *“Tratado de la Capilla Real...”*, *op.cit.*, 2ª parte, cap. 4º, f 198 vº y ss.

teniente, todo ello “*como reverente preparación de la decencia con que debe hallarlos la humana Majestad en la piadosa representación de la Divina*”.

Y es esto exactamente lo que el ceremonial transmite: “la humana Majestad en la piadosa representación de la Divina”. La “humana majestad” se comporta como Cristo. Primero se abaja, se despoja de su condición y por ello es ensalzado y recibe un nombre sobre todo nombre⁶¹. El ceremonial propiamente dicho es una lectura teológica de S. Pablo y, por tanto, un ensalzamiento del rey a la esfera divinal. La ceremonia del lavatorio de los pies sigue exactamente la narración evangélica. El rey se pone a los pies de 12 pobres, como Jesucristo. Cristo será exaltado, el rey también. Sin llevar el paralelismo al extremo, hay un rey antes y otro después de la ceremonia. La corte, los vasallos, los súbditos han interiorizado que el rey es más que rey administrador de justicia, fuente de la gracia y las mercedes. Es alguien que se ha apropiado la conducta del Dios hecho hombre. Todo ello a través de esta secuencia. Entra el Rey en la sala según el protocolo de rigor, se lee solemnemente el evangelio del lavatorio de los pies (S. Juan, 13, 1-20), y al llegar al “*deponit vestimenta*” –Jesús se quita “el manto”–, el sumiller de corps quita al rey la capa, la espada y el sombrero entregándolo al guardarropa; el Limosnero Mayor le ciñe una toalla por delante que el sumiller de corps sujeta atándola. El Limosnero Mayor pone debajo del primer pie del primer pobre una fuente, el Nuncio sirve el aguamanil, seguido por el Aposentador Mayor de palacio, según esta visualización: Aposentador-Nuncio-Rey- Limosnero Mayor. Su Majestad enjuga el pie con el remate de la toalla que lleva ceñida y pone la mano izquierda sobre el pie lavado del pobre, de manera que dedos del pie y dedos de la mano real formen una cruz que el rey besa pasando al pobre siguiente.

La comida que el rey sirve a los pobres a continuación, incide en la asimilación de la conducta del rey a la conducta de Jesucristo, de lo que participa, a su vez, el lavatorio paralelo que hace la reina..Durante el ceremonial aparece el Limosnero Mayor en segundo plano, asociado al rey. Él es quien recibe y distribuye los 500 ducados de vellón que se le libran para el gasto de paño, lienzo, dinero para las bolsas de los pobres, vidriado para los pobres y criados de palacio, jarros y copas que se utilizan en el ceremonial.⁶² En resumen, a través del ceremonial religioso el rey ha sacralizado su figura de cara a todos sus súbditos.

EL CUMPLEAÑOS REAL

La obrita de Ribero culmina la sacralización de la figura del rey con la descripción de la fiesta de cumpleaños. El capítulo correspondiente es una propuesta “ideal” para un príncipe cristiano “ideal”, más que una fiel transcripción de los hechos. ¿Pensaba Ribero que ese príncipe era Felipe IV “el Grande”? La exaltación política a través de la imagen y la grandiosidad se expresan con mayor intensidad en la fiesta cortesana. En ella se pueden volcar todos los recursos de la monarquía de una forma diferente a lo que nos propone Ribero.

⁶¹ Ep. Ad Filipenses, 2, 6-10. Cito según la edición de la *Biblia De Jerusalén*, de la editorial Desclée de Brouwer, Bruselas- Bilbao, 1967.

⁶² M. Frasso: “*Tratado de la Capilla Real...*”, *op .cit.*, fº 200 vº.

En efecto, la descripción del cumpleaños de Felipe IV de Antonio Hurtado de Mendoza⁶³ juega con el espacio de Aranjuez, el jardín de la Isla escogido como escenario por la reina para “el dichoso cumplimiento de los años del Rey Nuestro Señor. El diez y siete de su vizarra edad y el segundo de su felicísimo Reynado”. La obra describe el desarrollo de la fiesta en el gran teatro que se ha levantado al efecto, para el que se ha traído al capitán Julio César Fontana “ingeniero mayor y superintendente de las fortificaciones del Reyno de Nápoles”, con las máscaras y bailes de las damas de la corte, carros alegóricos del Tajo, de Abril, el vuelo del Águila, siguiendo luego la loa y la comedia, cuyo título no da, aunque su contenido es caballeresco, en torno al personaje de Amadís, su dama Niquea “oprimida de las artes de Anastaxar, aborrecido amante de su hermosura”. Todos los actores son mujeres, damas de la corte. Así Doña María de Guevara, de la cámara de la Reina, representa al escudero Darinel, Doña Ysabel de Aragón representa el papel de Amadís y Doña María de Aragón representa la Aurora, así como los cuatro gigantes representados por Doña Leonor de Quirós, doña Luisa Ortiz, doña Catalina de Zárate y doña Ynés de Zornoça. Y aunque se representa una comedia, Mendoza precisa que en palacio a eso se le llama “invención” pues el escenario es una obra de ingeniería con diversos planos para el que se ha traído a un ingeniero militar desde Nápoles. La “invención” aclara Mendoza “no se mide a los preceptos comunes de las farsas que es una fábula unida, ésta –la invención- se fabrica de variedad desatada, en que la vista lleva mejor parte que el oído, y la ostentación consiste más en lo que se ve, que en lo que se oye”.⁶⁴ La exaltación humana y política del rey se complementa con la nueva fiesta que se hace a continuación a los años de la Reyna, con una comedia “Querer por solo Querer” del mismo autor y representada por las “señoras meninas”. La loa de la comedia incluye este canto al joven rey recitado por doña Ysabel de Guzmán y doña Ysabel de Velasco:

En tanto, o gran Filipe que altamente
Del libro del Reynar, docto estudiante
El aplauso te admira de la gente
No dexando el ser rey solo un instante
Mientras yugo a los golfos del Poniente,
Mientras ley a las ondas del Levante
Pone tu mano, y tu valor profundo
Es al cielo muralla, y freno al mundo.
Mientras, como a tu grande visabuelo
Te atiende el orbe, y son tus manos solas
Del Norte armado en márgenes de yelo
Montes de fuego, a sus nevadas olas,
Y ambas Germanias, y Africano suelo
A tus fuertes vanderas Españolas
Temen, respetan, que en su ardiente lumbre
No es blasón el vencer, sino costumbre.

La loa se cierra con un recitado a coro, iniciado por Guzmán:

⁶³ A. Hurtado de Mendoza *Fiesta que se hizo en Aranjuez a los años del Rey Nuestro Señor Don Felipe IIII*. Escrita por D. Antonio de Mendoza. Madrid, 1623

⁶⁴ A. Hurtado de Mendoza: “*Fiesta que se hizo...*” *op. cit.*, , nº 13.

Y a la esperanza universal vezina
Sea la causa un Príncipe, que imite
De su vizarro padre, en Rey y en hombre,
Velasco: El Ingenio. Guzmán: El valor. Vel.:La gloria. Guz: el nombre⁶⁵

Las celebraciones de la Capilla Real, como es lógico, adquieren otros tonos, menos festivos, pero no menos solemnes y con el mismo objetivo de exaltar la figura del rey y remachar la idea de la realeza como algo sagrado, próximo a la divinidad. A esto obedece el texto de Ribero sobre el cumpleaños real. El maestro de la Real Capilla no simpatiza para nada con el teatro, pero su ceremonial insiste en los valores visuales del ceremonial y los ritos. Más aún, los dos textos aquí referidos: comedia-liturgia, los dos espacios aquí contemplados: Aranjuez-Capilla Real, presentan dos modelos de rey o, al menos, dos ejemplares que el rey debe imitar. Uno es el ideal caballeresco de la defensa de los débiles frente a los poderosos a través del valor y la espada. A un rey de 17 años le sería fácil aceptar esa función. El otro modelo es del rey origen del bienestar y la felicidad y padre del pueblo. Es lo que se ofrece a Felipe IV cuando ya ha sobrepasado los 35 años de edad y los 19 de reinado.

Dejando al margen las posibles pretensiones de ascenso del autor, pasamos a presentar el texto de Ribero, traduciéndolo del latín. No es notable por su originalidad, al contrario, diríamos que es la lección bien aprendida de todos los tratadistas políticos católicos sobre la figura y funciones del Príncipe cristiano. En sus aspectos formales se caracteriza por una redacción dubitativa en ocasiones, con fórmulas alternativas para cuidar el estilo y un hipérbaton clásico calcado del latín más académico. A ello hay que atribuirle el uso continuo del potencial: *debería*, *convendría*, etc. lejos de afirmaciones nítidas. Se trata, en suma, de un borrador con sus tachaduras y adiciones que indican las posibles opciones de texto, pero que dificultan la transcripción⁶⁶.

“Capítulo 3º. De los años que cada año cumple el Inclito Rey Católico, día muy celebrado en Palacio.

Cuando nuestro Rey Católico (a quien Dios Óptimo Máximo guíe felizmente tres y cuatro veces por largos siglos – *guíe felizmente tres y cuatro veces por largos y áureos siglos*) cumple años, esto es lo que debe hacerse. En primer lugar habrá de adornarse regiamente en todos sus espacios la capilla real, de manera que en toda ella solo resplandezca y rezume magnificencia real. El Altar estará adornado con manteles preciosos, que esté refulgente con el oro y las piedras preciosas –

⁶⁵ *Ibid.*,

⁶⁶ M. Ribero: “*Ceremonial de la real Capilla...*” *op. cit.*, aunque el texto lo titula caput 3º, debería ser 5º. Así el capítulo viene encabezado respectivamente: “Annorum quos ynclitus Rex Catholicus singulis annis complet, qui dies apud Palatium habetur celeberrimus” (Capítulo 3º. De los años que cada año cumple el Inclito Rey Católico. Día muy celebrado en Palacio), y “*Agitur hoc capite de solemnitate quae singulis annis apud Palatium fiet, quando Rex annos complet, qui dies*” (Este capítulo trata de la solemnidad que todos los años ha de celebrarse en Palacio cuando el Rey cumple años, día...). Para la lectura: *en cursiva* el texto que Ribero considera alternativo

refulgentes. El Prelado más digno que entonces esté en la corte, celebrará Misa de Epifanía, porque se trata de Reyes.

En este día, todos los cortesanos acostumbran a adornarse con vestidos dignos, cadenas de oro, collares de diamantes colgados del cuello y sombreros con cintillos de diversas clases de piedras de manera que el fulgor de esas gemas esplendorosas provoque la envidia del sol. El Rey irá ⁶⁷ a la capilla con los maceros y los reyes de armas, adornado con el Tusón, precedido por un numeroso cortejo de grandes de España y seguido de los embajadores de los reyes. Y parece que en este día la Reina, el Príncipe y la mayoría de la familia real, habrán de ir a la Capilla *–al mismo tiempo–* con el Rey y asistir todos dentro de la cortina a los divinos oficios para ofrecer a Dios en el ofertorio presentes regios por la salud y la vida del Rey. En la Misa debe decirse una segunda oración por el Rey, después de la colecta *–una segunda oración por el Rey–* Después del canto del evangelio, el Rey y la Reina besarán el texto⁶⁸ y el sumiller de turno lo purificará previamente, y también lo hará a su tiempo *–como se dirá más adelante–* con el portapaz.⁶⁹

Una vez leído el ofertorio, los diáconos asistentes con los debidos ósculos quitan al Prelado que celebra los anillos y los guantes y al Asistente mayor el anillo pontifical *–El asistente mayor se quita primero el anillo pontifical–* y una vez quitados los guantes, se ponen nuevamente los anillos *–después de quitarles el anillo y los guantes, se le vueleven a poner los anillos al obispo celebrante que apartándose del falcistorio sube al Altar con mitra y lo besa en medio y luego recibe la cruz pequeña, alguna reliquia o imagen sagrada, pero no la patena porque está prohibido por Pío quinto–* El Prelado sube al Altar con mitra y lo besa en medio, luego recibe la cruz pequeña, o una reliquia o imagen sagrada, pero si recibe la patena *–una lectura muy difícil por tachaduras⁷⁰ ... y de cara al pueblo entre los diáconos que le asisten –en medio de los diáconos que le asisten–* El Asistente mayor está arrodillado al lado de la epístola y tiene en sus⁷¹ manos una gran fuente. Entonces salen *–saldrán–* de la cortina el Rey y la Reina y todos los hijos del rey. Irán delante el Príncipe, a la derecha del Infante, seguirán el Rey y la Reina a su izquierda, acompañándoles *–y precediéndoles–* los embajadores, los próceres del reino y los prelados que estén presentes. Cuando lleguen *–llegan–* a las gradas del Altar, el mayordomo mayor⁷² coloca reverentemente sobre las gradas un cojín, después de besarle *–el Mayordomo mayor y supremo del rey, colocará reverentemente sobre las gradas un almohadón después de besarlo–* El Rey se inclina primero al altar y

⁶⁷ el texto latino dice “precedet”, *irá delante*, pero el contexto aconseja leer “procedet”

⁶⁸ El texto latino introduce precisiones de estilo: “cantantum evangelium *–evangelium cantatum; textum illius-illius textum*”

⁶⁹ Una nota al margen, difícilmente legible: Que nadie se admire de tantos besos al libro del evangelio porque se lee que o uno solamente, o ninguno- muy borroso- ...el subdiácono lleva el evangelio en sus manos ... para que se le bese ... Hugo de San Victor, lib. De. Of. C. 21. tal vez: Liber de officiis, caput 21

⁷⁰ parece repetirse, y no tiene mucho sentido, “porque está prohibido por Pío quinto...”, de manera que el “si autem” del texto, podría ser “SIN AUTEM PATENA = Pero no la patena

⁷¹ el texto latino suprime el “suis”: sus

⁷² El portugués Ribero escribe así “mayor mordomus”

luego la Reina⁷³, luego hinca ambas rodillas sobre el almohadón y el Limosnero mayor, después de hacerle una gran reverencia al Rey, ofrece en una *–gran–*fuente tantos escudos de oro cuantos son los años del Rey, añadiendo uno como por escolio. Hecho esto, el Rey besará la imagen o reliquia y el Prelado celebrante dirá: que tu don sea aceptable a Dios todopoderoso. Entonces el Rey se levanta y el que le había puesto el almohadón, lo quita. Enseguida la Reina, hecha una reverencia *– al Rey–* al Altar y al Rey se arrodillará sobre el cojín⁷⁴, y antes de besar, el mismo limosnero del Rey echará monedas en la fuente a voluntad de la Reina⁷⁵, *–la cual inmediatamente–* e inmediatamente besará la imagen, mientras el Prelado dice Tu don &, como antes. La Reina se levanta y junto con el Rey se retiran a la parte del evangelio, mientras el Príncipe y los Infantes hacen la ofrenda, en lo que hay que guardar el mismo orden⁷⁶, y sus mayordomos les ponen y quitan los almohadones. Finalmente, cuando ya todos han hecho su ofrenda, todos en pie ante las gradas, en línea recta, el Celebrante les da la bendición triple con la señal de la Cruz diciendo: Que la bendición de Dios Padre todopoderoso, del Hijo y del Espíritu Santo descienda sobre vosotros y permanezca para siempre. Amen. Dicho esto, las personas reales hacen una reverencia al Altar y se retiran a la cortina en el mismo orden que vinieron. El Príncipe y los Infantes entran en la cortina después del Rey y de la Reina. El Celebrante deja la imagen sagrada, se sienta y se lava las manos, quitándose previamente los anillos por medio de los que ya se ha dicho, y después de enjuagárselas, los mismos vuelven a ponérselos y prosigue la Misa como de costumbre según el orden del ceremonial.

Mientras se está haciendo la ofrenda, el coro canta el ofertorio de la Misa, a saber: Los Reyes de Tarsis y de las Islas, &.. Después de haber incensado el altar, el Asistente Mayor llevará el incensario a la cortina para entregarlo al Capellán Mayor que incensará por tres veces al Rey y a la Reina. Antes de recibir el incienso, el Rey debe inclinarse ante la Reina por el honor de ser incensado en primer lugar, esta es una práctica común entre los eclesiásticos. Incensados los reyes y devuelto el incensario al Asistente, se retirará el Capellán Mayor y el Asistente incensará doblemente al Príncipe y a los Infantes, quienes se inclinarán mutuamente unos a otros⁷⁷. Al llegar el Asistente al Altar, será incensado por el diácono del evangelio, que también incensará a los demás ministros puestos en pie. Después del Agnus Dei, y tal como se dijo del incensario, el presbítero Asistente lleva el portapaz a la cortina. El Capellán mayor presenta el portapaz al Rey, la Reina, el Príncipe y los Infantes; el Asistente, mientras el sumiller va purificando el instrumento, (advértase

⁷³ El latín diferencia entre “*primo*” en primer lugar, y “*prius*” antes que, lo que el texto hace es dar dos versiones que en la traducción hemos unificado:

⁷⁴ Ribero distingue entre “*pulvinar*”, almohadón, cojín y “*cusino*” que reserva para la reina, aunque en el texto corrige y después de “*cusino*” añade “*pulvinar*”, igualando así a Rey y Reina.

⁷⁵ Ribero introduce una distinción artificiosa que interpreto en clave política. En una fórmula dice que las monedas se echarán “*ad Reginae arbitrium*”, matizando luego: “*ad libitum Reginae*”, reservando el “*arbitrium*”, con su carga de racionalidad política en la toma de decisiones, para los actos del rey, mientras que la acción de la reina procede de su particular voluntad: *libitum*.

⁷⁶ Dos fórmulas nuevamente, que no añaden nada. Una: “*idem servandus est ordo*”, la otra “*idem servabitur ordo*”.

⁷⁷ Al margen hay un texto muy confuso, que puede decir: Rex, Regina, Princeps & Infantes post acceptam incensationem se ... pro accepto ... inclinare reverenter : El Rey, la reina, el Príncipe y los Infantes después de recibir el incienso ... por lo recibido Inclinarse reverentemente

que por cortesía no deben besar el instrumento en el medio, sino en los laterales), debe besar el portapaz después de haberla recibido del Celebrante y nunca debe inclinarse ante nadie, ni ante el Rey, antes de dar la paz, sino una vez dada, porque estas reverencias solo son debidas a los mayores y no a los menores. Mientras el Asistente lleva el portapaz a la cortina, el celebrante da la paz a los diáconos asistentes, diácono y subdiácono, quien la dará al primer capellán que está en pie con el báculo, y este al siguiente, y así sucesivamente hasta el último. Terminada la Misa, las personas reales se retiran al palacio con el mismo séquito y orden con que habían venido mientras retumba continuamente el órgano, se tocan las chirimías, resuenan las trompetas y los atabales redoblan por todos los patios de palacio.

En este día el Rey debería comer en público⁷⁸, en la sala más grande, con un aparato esplendoroso y hasta sería correcto de acuerdo con la magnificencia regia que los próceres y príncipes de sus reinos le acompañasen en el banquete. *–Es lo que suelen hacer los grandes príncipes en el día de su cumpleaños, como el Sumo Pontífice, el Emperador, el Rey y los eminentísimos Cardenales banquetean juntos. Los Cardenales comen frecuentemente con el Papa el día de su coronación y en las vísperas de Navidad. Estos placeres de los Príncipes no disminuyen su estimación, al contrario la aumentan y les atrae un gran amor-* Y para que esto no se tome como un uso pagano, se debe saber que el Papa, el Emperador, los eminentísimos cardenales han comido juntos en ocasiones, y siguen haciéndolo los cardenales con el Papa el día de su coronación y en las vísperas de Navidad.

Por la noche, sería muy acertado poner luminarias en todas las ventanas de palacio, para que la noche brillara como el día – salmo 138, feria sexta, vísperas. ¿Es que no se le debe todo esto a tan grande y justo Rey Católico, báculo de la fé, y a sus santos progenitores? Sería también decoroso que, en este día, este ínclito Rey hiciera dones regios no sólo a los grandes del reino sino que también se mostrara muy liberal y dadivoso con su pueblo de manera que todo el pueblo elevara sus voces al cielo aclamando: Viva el Rey para siempre, y permanezca largo tiempo en medio del pueblo español y, si tenemos que valernos de expresiones tristes: que tarde mucho en regresar al cielo. Pero aún sería más loable y – *super-* muy agradable a los ojos de Dios y más beneficioso para la posteridad, el que el Rey, *olvidando los banquetes*, consagrarse a Dios tantas doncellas como años tiene, entrándolas en religión, y al año siguiente dotase a otras tantas doncellas pobres y honestas para unir las en matrimonio⁷⁹, y así se fuese turnando cada año –*por todos y cada uno de los años*, logrando de esta forma que todas ellas derramasen continuamente sus oraciones ante Dios por el Rey y su reino – *mientras vivan derramen continuamente oraciones por el Rey y su reino-*. Lo cual sería, con mucha diferencia, un regalo más augusto que todos los demás regalos reales, por magníficos que fueran. No cabe duda de que esto, y otros muchos deberes de

⁷⁸ Se ha simplificado la traducción: degustare fercula= degustar los alimentos, por comer. En realidad Ribero conoce perfectamente el ceremonial medido y prolijo, cargado de significados de la comida pública del rey, a lo que aquí está refiriéndose, dándole un mayor simbolismo, como corresponde a la fiesta. Ver: Etiquetas de Palacio, Biblioteca de Palacio, II/2542, fº 108rº-112vº, sobre la comida pública del Rey.

⁷⁹ el texto latino ofrece “matrimonio iungeret, y iungeret matrimonio”, detalle estilístico sin importancia para la traducción.

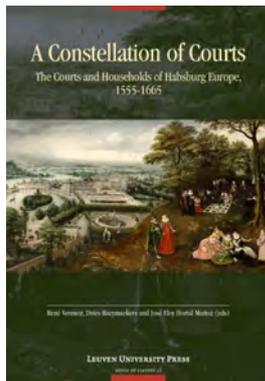
piedad, pueden hacerse realidad, solo con que alguien pudiera sugerirlos al Rey, pues sólo estos deberes de piedad bastan para alcanzar la felicidad divina y humana”.

El texto, recordemos, es de 1640. El cumpleaños real seguía celebrándose por la capilla real años después, tal como lo atestigua Mateo Fraso, sin alcanzar la magnificencia soñada por Ribero. Fraso recoge las ordenanzas de Caravajal, de la época de Felipe III, con una anotación más prosaica: la ofrenda que hace S. M. el día de su nacimiento se reparte entre el Capellán mayor y los capellanes, recibiendo aquel “parte doblada”⁸⁰. Ribeiro ha comprendido mejor la proyección política de la Capilla Real, como soporte de la imagen sacralizada del Rey. Acomodándose a los tiempos, la Capilla Real siguió desempeñando sus funciones, no la menor de todas ellas la de ser un escenario político más de las luchas cortesanas, aunque sin oscurecer su carácter legitimador de la figura del Rey católico.

Recibido: 1 de octubre de 2015
Aprobado: 14 de diciembre de 2015

⁸⁰ M. Fraso: “*Tratado de la Capilla Real...*”, *op.cit.*, primera parte, apartado 39.

RESEÑAS



VERMEIR, René; RAEYMAEKERS, Dries y HORTAL MUÑOZ, José Eloy (eds.): *A Constellation of Courts. The Courts and Households of Habsburg Europe, 1555-1665*. Leuven, Leuven University Press, 2014. 394 págs. ISBN: 978-90-586-7990-1.

Rubén González Cuerva
CCHS-CSIC

¿Otro libro sobre cortes europeas? Desde la pionera visión de conjunto dirigida por Charles Dickens en 1977 hasta los últimos volúmenes dirigidos por Marcello Fantoni, la producción en inglés de obras comparadas sobre el fenómeno cortesano en el marco europeo ha sido fecunda y variada en sus presupuestos. Las primeras obras, las dirigidas por Dickens, Asch & Birke o Adamson, resultaban predominantemente descriptivas sobre el funcionamiento de las cortes elegidas como representativas. El enfoque se dirigía sobre todo a la labor de patronazgo que las elites presentes en estas cortes realizaban; progresivamente se fue abriendo también paso la cultura política y el peso del ritual¹. Como suele ser habitual en obras colectivas, el nivel no podía mantenerse homogéneo, en buena medida por la falta de una sólida base historiográfica para analizar alguna de las cortes elegidas. La obra que se convirtió en un hito por comparar realmente el funcionamiento de dos cortes y no presentar una colección de casos fue *Vienna and Versailles*, de

¹ Dickens, Charles (ed.): *The Courts of Europe: Politics, Patronage, and Royalty 1400-1800*, Blacklick, OH, McGraw-Hill, 1977; Asch, Ronald & Birke, Adolf M. (eds.): *Princes, Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age, c.1450-1650*, Oxford, Oxford University Press, 1991; Adamson, John (ed.): *The Princely Courts of Europe: Ritual, Politics and Culture under the Ancien Regime 1500-1750*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1999; Fantoni, Marcello; Gorse, George; Smuts, Malcolm (eds.): *The Politics of Space: European Courts c.a. 1500-1750*, Roma, Bulzoni, 2009; Fantoni, Marcello (ed.): *The Court in Europe*, Roma, Bulzoni, 2012.

Jeroen Duindam². Desde entonces, y merced a la gran explosión historiográfica en torno al fenómeno cortesano, se dispone de recursos más ricos para precisar el campo de análisis y trascender a visiones generales sobre la imagen, arte o grupos de poder en las distintas cortes.

En este ámbito comparativo, la presente obra destaca por comparar un grupo de cortes desde presupuestos muy claros: se entiende el mundo dinástico de los Habsburgos como un todo organizado a partir de cortes que se relacionaban entre sí y por las que circulaban modelos comunes de orden. Frente a una noción vaga de corte como el colorido entorno principesco, los editores han enfocado su ámbito de análisis en las casas, entendidas como la verdadera espina dorsal de la vida palaciega y el principal marco de sociabilidad de los príncipes de la Casa de Austria. La obra como tal no surge del vacío: en cierto modo, significa una concreción y refinamiento de los tres volúmenes editados por Martínez Millán y González Cuerva sobre *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*. En aquella obra de 2010 se llamaba la atención sobre una gran diversidad de agentes que conectaban la dinastía y sobre los modelos artísticos y espirituales comunes, así como se analizaba la forma en que se desarrollaban las discusiones políticas entre las diferentes ramas de la dinastía.

En contraste, la presente obra ofrece una reflexión sosegada claramente fundamentada en las diferentes cortes de la dinastía. Los tres editores, que desarrollan su actividad académica en Bélgica, Países Bajos y España, respectivamente, son principalmente conocidos como especialistas en la corte de Bruselas y las relaciones entre los Países Bajos y España en los siglos XVI y XVII. La conciencia de los problemas ligados a esta complicada relación les ha permitido ampliar su marco de análisis para integrar, además de las cortes de Madrid y Bruselas, la imperial de Viena y las archiducuales de Innsbruck y Graz. No obstante, el eje Madrid-Bruselas persiste como la línea principal de la obra, si bien se incluye el acierto de añadir un estudio sobre la difusión del modelo cortesano habsburgués con la llegada de infantas españolas a otros centros (Ana de Austria en París).

Los doce capítulos se ven precedidos de una fina introducción de los editores en la que señalan el principal problema al que se enfrentan y que la historiografía aún no ha solventado satisfactoriamente: aunque cada vez sabemos más sobre las cortes de los Habsburgos, tendemos a estudiarlas como compartimentos cerrados y perdemos la perspectiva de cuán integradas estaban entre sí las cortes de la dinastía, en cuanto a la circulación de personajes entre ellas y la forma de organización: ¿hasta qué punto el famoso ceremonial borgoñón respondía a la tradición de Borgoña y no llevaba elementos castellanos y adaptaciones austriacas? El estudio inicial de Martínez Millán sintetiza varias décadas de investigación sobre la naturaleza organizativa de la Monarquía hispana a través de la agregación de casas reales. La principal novedad que aporta es el detallado análisis de la quiebra de este modelo clásico de integración durante el reinado de Felipe IV. Para

² Duindam, Jeroen F. J: *Vienna and Versailles: The Courts of Europe's Dynastic Rivals, 1550-1780*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003. El autor acaba de publicar una visión global sobre las cortes yendo más allá de los casos europeos conocidos para integrar distintos centros asiáticos: *Dynasties: A Global History of Power, 1300–1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015.

entonces se contrapusieron la voluntad de reforma y ahorro con la realidad de un modelo de casas que significaba la primera estructura de la Monarquía pero que resultaba financieramente insostenible, no tanto por el lujo o número de servidores sino por el descontrolado y gigantesco número de pensionados mantenidos a través de la cámara en la Casa de Borgoña.

Manuel Rivero integra esta corte principal de Madrid en su relación con las otras cortes que articulaban la Monarquía. Lejos de una sencilla dialéctica entre centro y periferia o de ser un mosaico de reinos compuestos, Rivero muestra que existía la conciencia de que la Monarquía constituía un cuerpo organizado a varios niveles. El régimen virreinal-senatorial se basaba en el equilibrio entre unos virreyes que solían ser grandes aristócratas castellanos y los letrados, verdaderos agentes de la integración de los distintos territorios de la Monarquía. Desde esta perspectiva, la crisis de 1640 no fue un rechazo a la centralización monárquica sino, al contrario, a la excesiva autonomía de las autoridades locales.

El estudio de De Carlos Morales resulta especialmente urgente por su detallado análisis de la economía de las casas reales, de lo que se deriva poder responder al peso de este gasto para la hacienda regia y su importancia socioeconómica para el mercado, principalmente madrileño. Se muestra cómo el gasto se multiplicó con Felipe III y que se trabajaba con un déficit constante que se acababa equilibrando con el recurso a los asientos generales.

Hortal presenta uno de los principales flecos que quedaba de la biografía del archiduque Alberto: la composición de su servicio mientras estuvo en la Península Ibérica. Demuestra la progresiva pérdida de influencia de sus paisanos germanos y la exitosa hispanización del archiduque. Más en detalle, su servicio se adaptó a sus sucesivos roles como infante, cardenal o gobernador, y fue también campo de batalla para las facciones cortesanas: tras el éxito inicial de los papistas, Alberto parecía en mayor sintonía con los castellanistas, lo que le ayudó a tener una carrera exitosa en la última fase del reinado de Felipe II, pese a los intentos de su madre María de Austria por atraerle a su grupo.

Esteban Estríngana inicia el viaje a los Países Bajos con el mismo archiduque Alberto. Así, comprueba cómo Felipe III desarrolló una política deliberada de patronazgo para asegurarse la futura obediencia de las provincias flamencas atrayendo a sus elites con oficios cortesanos y honores. Alberto toleró este sistema siempre que su reputación no se pusiera en entredicho y en cierto modo compitió a partir de 1615 con el rey español por atraer a estas elites flamencas, que frente a sus vecinos holandeses desarrollaban una fuerte identidad de aristocracia católica y militante.

Sin moverse de la corte de los Archiducos, Werner Thomas se atreve a encarar el vidrioso asunto de la “facción española” en Bruselas. En primer lugar, demuestra prolijamente que Alberto e Isabel vivían en una “cápsula palaciega” en cuyo entorno dominaban los españoles, tanto en el servicio cortesano como en los oficios hacendísticos y en el atípico orden militar del “estado de capitanes entretenidos”. Entre estos españoles sí había una voluntad política de marcar la

línea estratégica de los Archiducos, pero no era un bloque monolítico, sino que reflejaba las divisiones faccionales de Madrid: con Lerma se identificaba Spinola y con su oposición el grupo belicista encabezado por Luis de Velasco o Íñigo de Borja. Tras la muerte de Alberto, la corte de Bruselas de los gobernadores (y miembros de la dinastía) Isabel Clara Eugenia y el cardenal-infante Fernando constituye el ámbito de estudio de Birgit Houben. La autora se pregunta, con una loable claridad metodológica y discursiva, por la presencia de los borgoñones en la corte bruselesa. Afirma que tenían conciencia de grupo y que estaban sobrerrepresentados por el valor estratégico y simbólico del Franco Condado y la estima personal de la gobernadora Isabel. En todo caso, Bruselas se consolidó estos años como nodo de integración de elites de la Monarquía, la cual buscaba el consenso e interposición de las aristocracias locales para reforzar la vinculación de los diferentes territorios. Casi como una excepción exótica, Olivier Chaline analiza la fundación del monasterio parisino de Val-de-Grâce a cargo de la reina francesa Ana de Austria, hija de Felipe III y Margarita de Austria. El autor relaciona esta iniciativa, extraña en la tradición francesa, con la actividad de la madre y tía-abuela de Ana, que en Madrid fundaron los conventos de La Encarnación y de las Descalzas Reales. Este rastro de piedad austriaca se fue construyendo al ritmo de la libertad de Ana en la corte francesa. A diferencia de los cenobios madrileños, no se consolidó como centro de atracción dinástico y de elites, sino como un discreto retiro para la reina. Regresando a la corte española, Alejandro López reflexiona sobre la influencia de los vehículos regios para forjar una imagen de la dinastía y modificar el ceremonial regio. La progresiva imposición de literas, carruajes y sillas de manos limitó la comunicación entre el monarca y sus súbditos y reforzó la imagen del rey oculto. Al mismo tiempo, estos vehículos generaron un espacio de sociabilidad, con una accesibilidad privilegiada, y se convirtieron en clara marca de distinción entre las elites cortesanas y el resto de la población. El estudio tiene el mérito de no limitarse a la persona del rey sino de analizar los distintos ritmos de la incorporación de vehículos para el transporte de las reinas y sus implicaciones, así como de rescatar material gráfico poco conocido y ahora correctamente contextualizado.

Trasladándonos finalmente a las cortes germanas de los Habsburgos, Katrin Keller demuestra que las casas de las emperatrices del siglo XVII no se basaban en un modelo anterior de la corte imperial sino en el de la corte de Estiria, establecido en Graz por María Ana de Baviera y seguido en el entorno de su hijo el emperador Fernando II. La autora enfatiza la continuidad de personajes ente las cortes de Graz y Viena y el progresivo control de la casa femenina, cada vez más subsumida en la masculina y más encerrada, de modo que los varones experimentaban notables dificultades para acceder a las mujeres.

Por último, Astrid von Schlachta presenta el menos conocido caso de la corte archiducal de Tirol en Innsbruck durante la primera mitad del siglo XVII. Su estructura se adaptó a la muy distinta condición de sus gobernantes: un gobernador dinástico con poderes limitados, un soberano fundador de una rama propia y una noble viuda. Según la comunicación política que favorece, la autora habla de la transición de una corte “doméstica” a otra “para gloria principesca” entre Maximiliano de Austria y Leopoldo V. Solo con este hubo una corte ceremonial con un ritual elaborado, si bien de pequeño tamaño.

RESEÑAS

Como colofón, además de un apéndice muy práctico con un glosario de cargos cortesanos de los Habsburgos, su estructura y su traducción al inglés, los editores tienen el acierto de añadir un breve epílogo, un *quo vadis* de la investigación sobre cortes. Advierten de la vitalidad y potencialidad de los estudios enfocados desde la transferencia cultural, la perspectiva centrada en actores, la prosopografía sistemática y el análisis “intercortesano”. Con esto reflejan cierta sensación imperante en la academia de encrucijada y de búsqueda de nuevos rumbos. Parece que la proliferación de estudios cortesanos tiene futuro (es decir, financiación europea) cuando son interdisciplinarios y abarcan arte y patrimonio (promoviendo así la revalorización de la herencia cultural) o cuando enfatizan la circulación transnacional. Tras varias décadas de investigación de alta calidad, los estudios cortesanos muestran una gran flexibilidad y la capacidad de responder a preguntas muy variadas, mucho más allá de cierta imagen tópica de reduccionismo palaciego.



AZNAR, Daniel; HANOTIN, Guillaume y MAY, Niels F. (eds.): *À la place du roi. Viceroyes, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVI^e-XVIII^e siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014, 250 págs. ISBN: 978-84-15636-85-4.

Daniel Cebolla González
IULCE-UAM

En un magnífico ensayo, Jean- Frédéric Schaub subrayaba la necesidad de revisar las distintas interpretaciones que la historiografía del siglo XX había vertido acerca de las “supuestas” diferencias entre un modelo francés y español en lo referente a los desarrollos políticos e institucionales de ambas entidades a lo largo de los siglos XVI y XVII. De esta manera, el historiador francés incidía precisamente en las influencias recíprocas –a nivel cultural, intelectual y político– que se establecieron entre Madrid y París a lo largo de la Edad Moderna. Tal es así que llegó a sugerir un ‘modelo español’ que habría vertebrado la Monarquía de Luis XIV¹. La obra de Schaub ha tenido una significativa influencia en la historiografía francesa, tal y como demuestran los resultados de diversos congresos y publicaciones científicas, entre los que cabe destacar los volúmenes publicados por G. Sabatier y M. Torrione en 2009 y Anne Dubet y J.J. Ruiz Ibáñez en 2010. Sobre la base de estos planteamientos historiográficos, el libro que aquí reseñamos ofrece una reflexión en conjunto, a través de estudios particulares, del fenómeno de la representación de la majestad real en las Monarquías española y francesa en los siglos XVI y XVII, teniendo en cuenta que a lo largo de estos siglos la realidad virreinal (o de majestad delegada) quedó consolidada en ambas Monarquías y, con ello, surgió la necesidad de elaborar discursos de representación en los distintos territorios bajo su soberanía y donde el rey estaba ausente. En este sentido, la figura del embajador y en especial la del virrey –entendido como un *portrait vivant* del soberano– fueron objeto de una profunda reflexión política que generó símbolos, metáforas y prácticas ceremoniales que en su conjunto favorecieron la *crystalización*

¹Jean- Frédéric SCHAUB: *La France espagnole: les racines hispaniques de l'absolutisme français*, París: Éditions du Seuil, 2003 [existe una edición española de 2004 de Marcial Pons].

del poder político en el gobierno territorial desde Madrid y París. Modelos y símbolos, en definitiva, que guardaban más semejanzas que diferencias pues respondían a problemas comunes de gobernabilidad territorial, planteando soluciones similares, acordes con la imaginación política de la época.

Por otro lado, estos estudios se asientan en aspectos metodológicos que permiten entender de forma más precisa el fenómeno de la representación real: por un lado, la comprensión de la Corte como una estructura de poder y cohesión política que permitía la asociación de las élites provinciales en el ejercicio del poder y en la que los virreyes y embajadores jugaban un papel clave, tanto que la Monarquía española se entendía como un conjunto de *Cours vice-royales*. Por otra parte, cabe destacar el estudio de las relaciones diplomáticas como un diálogo entre *maisons du souverains*, en el que se enfatiza el análisis histórico de los códigos simbólicos en el espacio cortesano, el ceremonial, el patronazgo-clientela y la fuerte carga política de conceptos como “reputación”, “amistad” y “confianza”. Sin duda, una línea metodológica que parte de las agudas observaciones de Lucien Bély.

El primer trabajo, a cargo de René Vermeir, analiza los aspectos de representación de la majestad real en los Países Bajos de los Habsburgo desde la consolidación del sistema de *gouvernance-générale* en el siglo XVI hasta la disolución de este modelo a mediados del siglo XVII, con el gobierno de los “príncipes de sangre”. Vermeir detalla perfectamente la tensión de un modelo que dotaba de plenos poderes al Gobernador, lo que le permitió erigir clientelas políticas, y los intentos de Madrid de contrarrestar ese poder con la creación del Consejo de Flandes y de Borgoña en 1588. En este sentido, es interesante observar los intentos de control ejercidos por Felipe IV sobre el Cardenal-Infante en el gobierno de Flandes (1634-1641), lo que denotaba las contradicciones de una Corte que, si bien fue un potente instrumento de integración de las élites flamencas, mantenía una actitud filial y dinástica con la Corte de Madrid, lo que condicionó la política territorial y de representación desarrollada por la Monarquía en los Países Bajos en guerra.

A este estudio le siguen otros que se detienen en la figura del embajador en las Cortes de Madrid, París y el Imperio. Como marco general, Niels F. May traza una evolución del concepto poliédrico de representación diplomática en la Edad Moderna, observando la metamorfosis de un modelo donde convergían la representación de la *potestas et dignitas du prince* –poniendo como ejemplo la paz de Westfalia de 1648– hacia una separación de ambas esferas en el siglo XVIII, paralelamente a una transformación gradual de las relaciones internacionales en un equilibrio de “Estados” ya presente en la paz de Utrecht. En función de estas premisas, el estudio de Étienne Bourdeu analiza el rol del embajador español en la Corte imperial durante la primera mitad del siglo XVII, a través de su gestión del sistema de *mercedes*, que configuraba las adhesiones políticas del partido “proespañol” en el escenario inestable del Imperio al inicio de la Guerra de los Treinta Años. A través del examen de las embajadas del conde de Oñate y Baltasar de Zúñiga en los años 20 del siglo XVII, Bourdeu dibuja la política de reputación del Rey Católico sostenida por sus representantes, a través de la movilización de recursos económicos (vía Nápoles y Milán) como un *instrument du prestige* que garantizaba las fidelidades clientelares en el Imperio en aras de defender la

autoridad de la Casa de Austria. Un sistema que, a pesar de sus limitaciones y contradicciones, convertía al embajador en un *alter ego* del monarca, en tanto que representaba su poder y dignidad como jefe de la dinastía.

De igual modo, Paola Volpini lleva a cabo un sucinto estudio de las embajadas mediceas en la Corte de España a lo largo de los siglos XVI y XVII. La autora hace hincapié en la importancia de la “confianza” entre el Duque y su embajador –palpable en el lenguaje de las instrucciones– lo que llevó a los Médici a desarrollar un sistema de comunicación diplomática múltiple, tejido por una amplia red de agentes y emisarios ante el Rey Católico. Además, Volpini observa la importancia que los duques Cosme y Fernando concedieron al valor de la “sangre” en el envío de miembros de la familia Médici como embajadores extraordinarios en las cortes de Madrid y la del virrey de Nápoles. En suma, estas embajadas tenían un claro motivo geoestratégico: garantizar la fidelidad y adhesión al Rey de España en momentos de transición política, lo que revela el papel vital que los Grandes Duques de Toscana tenían en el mantenimiento de la *quietud* de Italia. Por otra parte, Ángel Rivas Albaladejo analiza los instrumentos de delegación del poder real y los códigos cortesanos durante la embajada extraordinaria del VI conde de Monterrey ante Gregorio XV (1628-1631), enfatizando el papel central del embajador de España en Roma como coordinador de la política italiana de la Monarquía, como pieza clave que articulaba la mediación política y jurisdiccional entre virreyes, embajadores y agentes del Rey Católico en las plazas italianas y europeas con la Santa Sede, así como la gestión de la facción española en el Sacro Colegio. De ahí que Roma fuera un destino habitual de la alta nobleza como una “escuela diplomática” que permitía acceder a los altos cargos de gobierno de la Monarquía en Italia y España, lo cual queda bien retratado en la trayectoria cortesana de don Manuel de Fonseca y Zúñiga.

Otro grupo de estudios ofrece una reflexión interesante acerca de la representación diplomática del soberano desde el punto de vista de los intereses de linaje y de las fidelidades clientelares que unían a las distintas Casas Reales europeas, en las cuales la representación no orbitaba en torno a una dialéctica de “Estados”, sino de “príncipes” y su entorno familiar y doméstico-palatino. Estas premisas quedan reflejadas en el estudio de Guillaume Hanotin, que analiza el papel de los embajadores de Luis XIV en la Corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión, no solo como representantes del Rey de Francia, sino también como enlaces privilegiados entre dos parientes de sangre real, lo que les confirió una influencia determinante a nivel político y ceremonial en la Corte de Madrid. De este modo, Hanotin explica cómo en el periodo entre 1701 y 1709 –en una fase de intensa actividad bélica– el embajador de Luis XIV en Madrid adquirió la preeminencia ceremonial frente al representante imperial, lo que se tradujo igualmente en una influencia política creciente en los Consejos y el despacho real de Felipe V como poseedor de la autoridad delegada del *Rey Sol*. De esta forma, las reformas ceremoniales en la Corte de Felipe V permitieron al embajador francés articular un ‘consejo privado’ que influyó en la toma de decisiones del Rey Católico. Desde otra perspectiva y distinto marco cronológico, Nicoletta Bazzano reconstruye las embajadas del hijo de Marco Antonio Colonna, virrey de Sicilia, en la Corte de Felipe II entre 1582 y 1583; la autora lo encuadra en el contexto de las luchas

faccionales e intereses de linaje que interconectaban las Cortes de Madrid y Palermo en la segunda mitad del siglo XVI, describiendo una miríada de intereses políticos tejidos entre instituciones (como el *Sacro Regio Consiglio* o el Consejo de Italia), linajes nobiliarios castellanos e italianos al servicio de la Monarquía y una multiplicidad de jurisdicciones en pugna. Este complejo panorama político, junto a los modestos resultados de dicha embajada, resultan para Bazzano un síntoma evidente de la incoherencia entre el poder real del virrey de Sicilia y el poder pretendido para el *alter ego* a través de los usos ceremoniales encaminados a “*cristalliser leur hiérarchie*”.

Finalmente, un tercer grupo de estudios se centra en los aspectos de asimilación de la majestad real en la figura del virrey o el gobernador en las Monarquías española y francesa, así como su plasmación concreta en el ceremonial cortesano y el patronazgo artístico de las Cortes ‘provinciales’. De este modo, el estudio de Diana Carrió-Invernizzi profundiza en el análisis de las “galerías de retratos” de virreyes en las principales cortes italianas (Milán, Nápoles y Palermo) y americanas de la Monarquía, puesto que constituían un elemento simbólico de unión entre la dinastía de los Austria y las provincias, especialmente en aquellas que conservaban su propia Casa Real, tratando de generar discursos de legitimidad monárquica con las dinastías reales precedentes (angevina, normanda, viscontea...). Para la autora, estas galerías conjugaban la iniciativa individual del virrey (en aras del prestigio de su linaje) con la necesidad de simbolizar, a través de la continuidad virreinal y la fijación de modelos semejantes con los retratos reales, los fundamentos de la autoridad y la obediencia, encarnados en el virrey como *alter ego* del monarca y eje del gobierno político en los distintos reinos y provincias. Un “linaje artificial”, en suma, que se fomentaba en el espacio cortesano del Palacio Real en coyunturas de tensión política, revueltas o cambios institucionales, impregnados de metáforas políticas de *conservación* del gobierno.

Mención especial merece el sugestivo trabajo de Daniel Aznar, en el que ahonda en los fundamentos simbólicos, de fuerte carga política, que permitieron vehicular la imagen de la “majestad perceptible” en los Gobernadores provinciales del reino de Francia a lo largo del siglo XVII, madurando bajo los reinados de Enrique IV y Luis XIII a través de aspectos concretos como el ceremonial urbano de las entradas urbanas o la retratística ecuestre de género áulico. De este modo, Aznar advierte en la configuración de metáforas políticas –como la de las “nupcias” entre el Gobernador y el cuerpo místico de la Provincia– la completa asimilación de la figura del *lieutenant* como retrato corpóreo de la Majestad. No obstante, el autor establece diferencias con el modelo virreinal hispánico, sobre todo en lo que ha denominado como “parentesco espiritual” entre el Gobernador y la provincia, lo que conllevó una perpetuación de los linajes *principescos* de los Gobernadores en diferentes provincias de Francia a través de un discurso dinástico de *naturalización*, gracias a que estos confeccionaron redes de fidelidad y entornos clientelares con las aristocracias provinciales, en paralelo a la autoridad real. Tal fue el caso de grandes linajes franceses –sirva como ejemplo evidente el de los Condé en el Delfinado a lo largo del siglo XVII–, que se ‘apropiaron’ en mayor o menor medida del discurso de la *maiestas* en las provincias bajo su gobierno con el consentimiento tácito de la Corona. Un sistema que llegó a alterar profundamente los equilibrios

políticos en Francia durante la Fronda. Estos condicionantes, según el autor, resucitaron un modelo cercano al paradigma “neo-feudal” que, sin embargo, no cuajó en el mundo virreinal hispánico, a pesar de que hubo intentos similares a lo largo del siglo XVII (véase, por ejemplo, los Lemos en Nápoles). Sin duda, y a pesar de lo aparentemente divergente de ambos modelos, lo cierto es que estudios como el de Daniel Aznar abren vías muy interesantes de análisis comparativo entre la aristocracias hispana y francesa, en especial en lo referente a la tensión política entre la fidelidad al linaje y la obediencia a la Corona, que estuvo muy presente también en momentos críticos para la Monarquía hispánica durante la década de 1640.

Por otro lado, Alejandro Cañeque nos plantea en su estudio las ideas más relevantes de la semántica del poder desarrolladas en Nueva España durante los siglos XVI y XVII, a través del análisis pormenorizado de los textos y tratados políticos de la época. En ellos, la figura del virrey se representaba como una *imagen viva del Rey*, una transfiguración del mismo, a través de metáforas que hundían sus raíces culturales en la tradición católica contrarreformista (véase, por ejemplo, la *devotio* eucarística como discurso esencial de la *Pietas Austriaca*). De esta forma, las entradas virreinales, las ceremonias en la Sala del Acuerdo y las procesiones urbanas destilaban un lenguaje político tendente a representar, de forma jerarquizada y armónica, el microcosmos de la sociedad colonial novohispana con la preeminencia de la figura del virrey como representante de la justicia real. En este sentido, Cañeque reflexiona sobre el poder de la “imagen” como concepto político en las sociedades del Antiguo Régimen, pues actuaba como un símbolo de autoridad en un tejido social que orbitaba en torno a la presencia ‘encarnada’ del gobernante. De ahí que el autor confiera una vital importancia al estudio de los conflictos jurisdiccionales y de preeminencia ceremonial entre virrey, oidores, cabildos y demás autoridades coloniales, pues a través de ellos se intuye la verdadera naturaleza del ejercicio de la política en la sociedades cortesanas virreinales.

Como conclusión, podemos afirmar que este libro ofrece, a través de estudios de caso particulares en diversos contextos territoriales, una visión panorámica del complejo significado semántico y político de la representación de la Majestad en el Antiguo Régimen. Las conclusiones extraídas por los autores a lo largo del libro nos llevan a cuestionarnos no sólo el inconsistente argumento de una desemejanza entre un modelo francés y otro español en los siglos XVI y XVII, sino también a preguntarnos en qué medida los discursos y las metáforas políticas, el peso específico del ceremonial y la semántica del poder no responden más bien a un modelo estructural en las sociedades europeas de Antiguo Régimen. Efectivamente, trabajos como el que aquí reseñamos son fruto de la conciencia de los investigadores de que la Corte fue un modelo político-cultural común en estas sociedades, con un lenguaje y unos usos mentales y políticos universales, más allá de modelos autóctonos y “nacionales” que desdibujan esta evidente realidad.



CANCILLA, Rosella: *Autorità sovrana e potere feudale nella Sicilia moderna*, Palermo, Quaderni Mediterranea, 2013. 302 págs. ISBN: 978-88-96661-36-9. (Libro gratuito descargable en: <http://www.storiamediterranea.it/portfolio/autorita-sovrana-e-potere-feudale-nella-sicilia-moderna/>)

Manuel Rivero Rodriguez
IULCE-UAM

Sirva como novedad en esta sección la reseña de un libro electrónico, gratuito, de descarga libre. Además de reseñar una obra de indudable calidad científica quiero aprovechar estas líneas para rendir mi pequeño homenaje a una de las iniciativas científicas más importantes del ámbito académico en Humanidades como es la actividad de la asociación *Mediterránea* vinculada al departamento de Historia de la Universidad de Palermo. Su web www.mediterranearicerchestoriche.it es un lugar de obligada consulta para todos los modernistas y va mucho más allá de la sicilianidad, proveyendo materiales importantes para el estudioso, con bibliotecas digitales y publicaciones muy completas y cuidadas. El libro que reseñamos de la profesora Cancilla es el vigésimocuarto volumen de la estupenda colección *Quaderni Mediterranea*, una colección a la que invito al lector de esta reseña a consultar y descargar.

En *Autorità sovrana e potere feudale nella Sicilia moderna* se analiza un mito recurrente sobre la administración borbónica en Sicilia como es el de su fracaso para imponer una autoridad consistente en todos los rincones del territorio. La desarticulación de la autoridad en un territorio vacío de Estado. Por lo general se atribuye a la ley de administración civil del 12 de diciembre de 1816 (aplicada en Sicilia mediante el Real Decreto de 11 de octubre de 1817), la transformación de la monarquía de las Dos Sicilias en un Estado propiamente dicho, fundamentado en prácticas de gobernanza modernas. Dieron lugar a una transformación desde arriba poniendo en marcha la derogación del particularismo jurisdiccional imperante en el reino. Estas leyes parecían culminar la utopía burocrática ilustrada, o más bien regalista, de someter las jurisdicciones particulares bajo el principio de soberanía absoluta. Un propósito que siempre se vio frustrado por la Iglesia y la nobleza, principalmente. Centralización vertical y jerarquización desde el gobierno central

fueron las claves del desarrollo del régimen Borbónico de las Dos Sicilias, pero cabe decir que durante todo el siglo XVIII la realidad se impuso al deseo de los ministros.

A lo largo de los siete capítulos de la obra se nos presenta esta compleja realidad. Comienza con una “lectura diacrónica” del significado de la jurisdicción de “mero y mixto imperio” para pasar a continuación a analizar la actividad judicial de los tribunales feudales y su posición en el conjunto del sistema judicial isleño, prestando atención incluso a las cárceles. Una vez establecida la descripción general del sistema, a partir del tercer capítulo, se analiza el proceso reformador iniciado por la nueva dinastía Borbónica a partir de 1747, atendiendo a la creación de una magistratura modelo de este nuevo proyecto, el Magistrado Supremo de Comercio. Más adelante, los proyectos de Tanucci y Caracciolo (capítulos IV y V) así como las resistencias baroniales (capítulo VI) y de las autoridades locales (VII) completan un cuadro muy interesante y documentado que explican el proceso que conduce a las leyes de 1816 y 1817.

En este recorrido el lector quizá eche de menos un balance o unas conclusiones generales respecto a este proceso y su éxito o fracaso posterior. Parece que el Mezzogiorno no termina de ajustarse a la estructura administrativa del Estado hasta el Risorgimento. Es un estudio muy valioso y que para cualquier lector español es de enorme utilidad pues permite establecer paralelismos y comparaciones con los proyectos ilustrados en nuestro país, con conexiones más que evidentes durante el reinado de Carlos III.

La profesora Cancila detalla y analiza la aparición de una nueva clase dominante local, creada desde la administración central, que actuó en nombre del Estado, que tuvo que lidiar con unas élites tradicionales empeñadas en reafirmar su *status*, mantener su preeminencia y la continuidad de su hegemonía. Estas resistencias marcaron la separación entre dos realidades administrativas, la noble y la “civil” (empleando el concepto de Giannone, los servidores del Estado).

Como muy bien comprendió Tocqueville, y el caso del Mezzogiorno aquí no es tan singular como parece, las reformas “revolucionarias” del sistema diseñado en los regímenes liberales hundían sus raíces en aspiraciones y regulaciones frustradas por la contradicción inherente a la soberanía dinástica, que requería del apoyo de la Iglesia y la nobleza para conservar el trono. Por eso no es sorprendente que el viejo aparato regulatorio de Alfonso V el Magnánimo, de mediados del siglo XV, fuera la referencia más empleada en los procedimientos judiciales del siglo XVIII. Al mismo tiempo, el feudalismo constituía una pieza fundamental en la administración de justicia en el territorio, a despecho de lo que Tanucci o Caracciolo hubieran deseado. A finales del siglo de las luces, el feudalismo seguía siendo el sistema que abarcaba toda la organización social: hombres, tierra y derecho quedaban encuadrados en él. En la década de 1740, un jurista opuesto a los proyectos reformistas llegó a declarar que la jurisdicción de los señores no procedía de la delegación de poderes del soberano, sino que era un derecho fundamental y original. Una idea que compartían los señores pero también algunos miembros de la administración. Ante una concepción de la jurisdicción tan extendida, el hecho de que en los años de la década de 1780 los virreyes de Sicilia, Caracciolo y

RESEÑAS

Caramanico, trataran de subvertir ese concepto y proclamaran que tales derechos eran una usurpación de los derechos de soberanía constituyó todo un desafío. Pero no pudieron ir muy lejos. La revolución francesa, sin duda, les recordó cuales eran los límites del reformismo ilustrado y hubieron de refrenar sus deseos ante el temor al colapso de la Monarquía. Sin embargo, quizá como consecuencia de la invasión francesa de Nápoles y la tutela británica sobre Sicilia, la nobleza recondujo su resistencia inventando proyectos alternativos. Las leyes del siglo XIX se aplicaron bajo un clima de consenso sobre el mantenimiento de prácticas sociales, estilos de vida y formas mediadas de intervención política y económica. El poder de la administración se mantuvo a través de los grupos de poder tradicionales unidos a la burguesía en ascenso. Quizá (y esta es nuestra conclusión, utilizando un concepto acuñado por David Starkey para Inglaterra), bajo las leyes liberales persistió un feudalismo bastardo.



ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco: *La 'pupilla dell' occhio della Toscana' y la posición hispánica en el Mediterráneo occidental (1677-1717)*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2013, 202 págs. ISBN: 978-84-938044-4-2.

David Quiles Albero
Universidad Autónoma de Madrid

El presente volumen parte con el claro objetivo de probar la importancia de un enclave a primera vista secundario, fruto del vacío historiográfico existente en torno al mismo, como fue el consulado español en Livorno. Para ello, nuestro autor se centra en la figura de Andrés de Silva, quien detentó el cargo de cónsul en este puerto toscano entre 1677 y 1717.

Sin duda, De Silva cumplía todos los requisitos exigidos desde la corte madrileña para regentar este oficio, fundamental por la ubicación del puerto en una zona de tránsito de la ruta Génova-Nápoles. Sus raíces portuguesas y sus relaciones comerciales lo hacían idóneo para el buen desempeño de las funciones aparejadas al puesto, entre las que destacaba asegurar el control del comercio en el Mediterráneo occidental, ampliamente dominado por las redes judías y judeoconversas. Sus contactos eran asimismo enormemente ventajosos para los intereses hispánicos con vistas a conocer todo lo que sucedía en las inmediaciones del puerto de Livorno. Por ello, la labor informativa llevada a cabo por el cónsul en algunos casos estuvo a la par de la de los embajadores españoles, a pesar de no gozar de la consideración de agentes diplomáticos que estos últimos tuvieron.

Sin embargo, la figura de Andrés de Silva en su puerto toscano no es un caso singular. Al igual que él, el resto de cónsules desempeñaron un cargo político-comercial indispensable para los intereses geoestratégicos hispanos, algo que parece haber pasado desapercibido para la mayoría de historiadores. Llenar este vacío historiográfico es uno de los principales retos a los que se enfrenta esta obra si tenemos en cuenta la carencia de investigaciones relativas a consulados españoles del siglo XVII e inicios del XVIII.

Conocer en profundidad el alcance de estos personajes se presenta igualmente fundamental para nuestro autor de cara a replantear la supuesta pérdida

RESEÑAS

de peso del Mediterráneo en los asuntos hispanos. Nos enfrentamos así a un volumen que, aunque aparentemente presenta una temática concreta, lo que verdaderamente persigue es arrojar luz sobre un problema mucho más complejo como es la transformación, tradicionalmente tildada de crisis o decadencia, de la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII.

Llevar a cabo este ambicioso proyecto solo se nos presenta posible desde los planteamientos de la Nueva Historia Política, cuyos preceptos asume perfectamente Zamora Rodríguez en esta obra. Podemos afirmar lo anterior basándonos en la inmejorable apreciación que hace del consulado en Livorno como un engranaje más de una maquinaria concebida para contribuir al equilibrio del conjunto. Dicho en otras palabras, el puerto toscano sería una pieza más de una estrategia mucho más amplia tejida desde Madrid en la que jugarían también un papel fundamental virreyes, embajadores, otros consulados o los presidios, a los cuales se dedica también un amplio capítulo en la obra (2.2).

Considero que el texto se enriquece enormemente incluyendo estos campos de estudio paralelos, a los que el autor demuestra haber dedicado una parte importante de su investigación. A raíz de ello, se nos presenta incuestionable su alto grado de conocimiento de la materia, fruto de la gran cantidad de fuentes consultadas y de las también abundante bibliografía a la que se hace mención en las sucesivas páginas de este escrito.

De cara a facilitar el trabajo a investigaciones futuras, estimo igualmente destacable el trascendental análisis que se hace de las funciones de Silva, ofreciendo a través del mismo refrendadas muestras de la importancia del cargo que este detentaba.

Estas son a mi parecer las aportaciones más reseñables de este libro. La perfecta combinación de todos estos elementos convierte esta publicación en un completo estudio político, social y económico, adecuado a las nuevas corrientes historiográficas, y que bien merece el III Premio Jóvenes Investigadores que le otorgó la Fundación Española de Historia Moderna.

En consecuencia, opino que la línea de investigación iniciada por Francisco Zamora Rodríguez debería ser la piedra angular que abra la puerta a otras investigaciones relativas a los consulados hispanos. Todo ello con vistas a contribuir al enriquecimiento de la visión, a día de hoy incompleta, que tenemos del verdadero estado de la Monarquía Hispánica durante la segunda mitad del Seiscientos.



BURGOS LEJONAGOITIA, Guillermo: *Gobernar las Indias. Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*, Almería, Universidad de Almería, 2014, 490 págs. ISBN: 978-84-16027-71-2.

Alejandro Nicolás Chiliguay
Universidad Nacional de Salta

Numerosos estudios se han realizado hasta el momento sobre los procesos administrativos para la obtención de cargos en Indias tales como los clásicos de Mark Burkholder y Dewitt Chandler, relativos a las ventas de cargos de las Reales Audiencias, los de Michel Bernard, sobre los oficiales de la Real Hacienda en Nueva España, o trabajos más recientes como los de Ángel Sanz Tapia, entre otros. Estos se han caracterizado por acotar sus objetos de estudio a un fragmento del marco territorial o a una institución en particular. En este sentido, la propuesta superadora de Guillermo Burgos Lejonagoitia es ofrecer una visión integral tanto territorial como de los diferentes aspectos que formaron parte de la provisión de cargos en Indias durante el reinado de Felipe V (1701-1746).

Este libro está basado en su tesis de doctorado dirigida por el profesor Francisco Andújar Castillo y presentada en la Universidad de Almería, cuya concreción fue posible gracias a la obtención de la beca predoctoral del programa de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Ciencia e Innovación. Además, es el resultado de su labor en proyectos de investigación junto a su director de tesis doctoral y su pertenencia al grupo "Sur Clío". En los últimos años, el autor ha realizado una prolífica producción de artículos y participaciones en eventos científicos en relación a su objeto de estudio: la provisión de cargos indios.

La obra se inicia con un prólogo realizado por Francisco Andújar Castillo donde rescata los aspectos que a su criterio van a ser los aportes más importantes de la obra. Luego, Guillermo Burgos Lejonagoitia procede con una nota preliminar en la que hace un breve recorrido por su trayectoria académica y una introducción donde presenta y justifica los alcances de su trabajo. A partir de allí, el libro se divide en dos partes: la primera, de corte general e integrada por tres capítulos, alude a las instituciones y actores que intervenían en la provisión de cargos de Indias desde el siglo XVI hasta las reformas del reinado de Felipe V. La segunda

parte, compuesta por cuatro capítulos, es más específica y extensa, pues trata, analiza y ejemplifica pormenorizadamente en la práctica los distintos tipos y vías de provisión de los cargos en Indias efectuados durante el reinado de Felipe V. En este apartado, el autor dedica el último capítulo a un estudio de caso: el reino de Guatemala, por ser una muestra completa –desde el punto de vista de la tipología de los cargos– a pequeña escala que permite observar la dinámica tanto de las provisiones como la de los propios provistos.

Así, en la primera parte, el autor describe que el Consejo de Indias, desde su creación y durante el siglo XVI, vivió una época de consolidación en la que se conformó su estructura, sus primeras normas rectoras y sus funciones. Mientras que el siglo XVII se caracterizó por ser una época donde aparecieron nuevas instituciones en el seno del organismo, como la Junta de Guerra de Indias y la Cámara de Indias, cuya existencia dependió de la contingencia y la eventualidad. En este periodo, asimismo, se crearon códigos legales cuya máxima expresión fue la *Recopilación de las leyes de Indias*.

Una de las funciones más importantes del Consejo y la Cámara de Indias fue la de gestionar los asuntos de gracia y merced para los habitantes e instituciones de los territorios de Ultramar. A esta forma de consulta y provisión de cargos, el autor la denomina “vía consultiva”. Sin embargo, no todos los puestos se proveían por la mediación del Consejo, había dos tipos de cargos en relación a la autoridad que los designaba, los de “provisión real” y los de “provisión local”.

Por otro lado, el autor señala que la composición del Consejo fue variando a lo largo de estos dos siglos con una clara tendencia al incremento del número de sus miembros pero no así de su importancia. Los que progresivamente adquieren relevancia en este periodo son los secretarios que se encargaban de los asuntos de cada virreinato, pues eran ellos los encargados de recibir, constatar y cribar los memoriales de mérito de los candidatos a ocupar plazas, que luego pasaban a manos de los consejeros, quienes conformaban las ternas. A su vez hubo cambios en las prácticas de la provisión de cargos, por un lado, un avance de la Corona en nominar sujetos a plazas que antes eran provistas por las autoridades locales, y por otro lado, la aparición de la venalidad como forma de acceder a los cargos.

La venalidad se manifestó de dos formas: por venta o por beneficio, ambos sustentados en el mérito del dinero, pero que en el primer caso implicaba la posesión absoluta del adquirente sobre el oficio mientras que en el segundo solo se adquiría el nombramiento, por lo tanto no se patrimonializaba el cargo. Burgos Lejonaño señala la dificultad que representa para el investigador detectar la existencia de la venalidad, debiendo recurrirse a elementos indirectos tales como el uso de los decretos ejecutivos (que él llama la “vía ejecutiva” o “vía reservada”) o a través del régimen de nombramiento, como lo es la provisión de una plaza en régimen de futura, supernumeraria u honoraria. Ya en tiempos de Carlos II se había llegado al extremo de venderse nombramientos dentro del Consejo, como fue el caso del cargo de Tesorero del tribunal indiano adquirido por Diego González de Arce tras desembolsar 40.000 ducados. Esta era la herencia que había recibido Felipe V: un Consejo en decadencia.

RESEÑAS

A la llegada del monarca Borbón era evidente que la planta real del Consejo superaba la planta oficial, había una falta de control por parte del rey sobre el organismo y, por lo tanto, era necesario revisar las cuantiosas atribuciones que este tenía. Felipe V intentó revertir la situación con el decreto de 1701 pero la Guerra de Sucesión y la necesidad de recursos le obligaron a frenar sus intentos de reformas, sobre todo en lo que respecta a la venalidad.

La primera parte finaliza con un estudio detallado de los consejeros y camaristas de Indias durante el reinado de Felipe V. Por un lado, estudia la forma en que llegaron al Consejo, traza los perfiles profesionales de cada uno –carreras, cargos ocupados, edad de acceso, tiempo de permanencia y participaciones en las reuniones del Consejo- las procedencias, las redes clientelares a las que pertenecían, entre otros aspectos. Este estudio le permite afirmar al autor que la mayoría de los cargos vendidos para las plazas del Consejo fueron los de consejeros de capa y espada, mientras que para la provisión de consejeros togados aún se tenía en cuenta la vía consultiva y *cursus honorum* de los aspirantes.

En la segunda parte de la obra se encaran las cuestiones relativas a la provisión de cargos de Indias. Para ello, el autor hace un estudio del mercado americano de oficios señalando una distinción entre los distintos tipos de provisión de cargos para Indias, a saber, los de provisión local y los de provisión real. A los primeros el autor prefiere denominarlos “cargos de provisión delegada” antes que “cargos de provisión local” porque las autoridades locales nunca tuvieron como derecho propio realizar nombramientos sino que fue el rey quien delegó esta faceta. Entre ellos menciona la provisión de los oficios “vendibles y renunciables” y otros cuatro tipos de provisiones de cargos y honores que realizaban las altas autoridades locales americanas: los nombramientos del personal castrense, las concesiones de facultades puntuales (facultades particulares que el rey concedía a las autoridades locales para la dotación de algunas instituciones), los cargos para los dependientes de los virreyes y los cargos interinos. Por otro lado, entre los cargos de provisión real hubo dos tipos: los vitalicios y de duración predeterminada. La única excepción la constituyó Filipinas, que por las dificultades de comunicación y al no ser una plaza atractiva, generaba problemas en la provisión de cargos, que por lo general escapaban del control del Rey y del Consejo ya que la mayoría de las veces estas plazas eran ocupadas por interinos. El autor detalla los intentos de solución para normalizar los nombramientos, que sin embargo fueron infructuosos.

Uno de los aportes novedosos del autor, en cuanto a las vías de provisión real y los procesos de nombramiento para cargos americanos, es trabajar de manera comparada el uso de la “vía consultiva” y la “vía ejecutiva”. Estas representaron un 33,7% y 66,3%, respectivamente, de los cargos provistos durante el reinado de Felipe V. Dentro de estas vías, a su vez, se reconocen las motivaciones de las provisiones, ya sea por méritos o por venalidad.

Lo mismo sucedió con los cargos indianos, que dependiendo del grado de responsabilidad que conllevaban se tuvo mayor o menor consideración el mérito del oro o las carreras, lo cual afectó la manera de proveerlos: por la vía reservada o por la vía ejecutiva. En este sentido, el peso de la vía ejecutiva estuvo basado en la

venalidad, mientras que las consultas al Consejo y a la Cámara de Indias estuvieron basadas en los méritos de las carreras de los candidatos. Pero el uso del decreto ejecutivo no debe ser entendido como sinónimo de venalidad, sino como una forma directa del rey para premiar a los sujetos destacados sin tener que pasar por el examen del Consejo o de la Cámara, tal como se observa en el nombramiento como gobernador vitalicio del Tucumán de Esteban Urizar y Arespachoga.

En las provisiones por vías consultivas, Burgos analiza el complejo proceso administrativo de la consulta de un cargo de Indias, que podían ser de dos tipos, “de oficio”, realizadas por impulso del propio Consejo, o “de parte” ya que estaban motivadas por el requerimiento de un súbdito, generalmente, interesado en cubrir un oficio. Una vez iniciado el proceso de consulta, el Consejo procuraba informarse del estado de las plazas y de los candidatos para cubrirías, que provenían de dos fuentes, la recepción de los memoriales de méritos en las secretarías del Consejo o por la publicación de edictos. Nuevamente se destaca el papel de los secretarios como gestores del mérito pues ellos recopilaban la información de los candidatos para entregarlas a los consejeros, quienes se enfrentaban al problema de la conformación de las ternas para presentar al Rey. Estas disensiones se intentaron superar con la apertura de la Cámara en 1721 ya que la votación quedaba en manos del reducido número de camaristas.

Por otro lado, existieron distintos caminos burocráticos para beneficiar cargos de indias dentro de la vía ejecutiva. Las consultas del Consejo llegaban al Rey por la vía reservada para que tomase una decisión que se plasmaba en una “real resolución”. Junto al Rey estaba el secretario del Despacho Universal, quien lo asesoraba y despachaba “a boca” con el monarca, por ello constantemente el autor hace énfasis en la importancia de estos secretarios. En 1721 se creó definitivamente la Secretaria de Estado y del Despacho de Indias, por lo tanto el Consejo debió remitir allí sus ternas para que la Secretaria elaborara un resumen o “billetes” que llegaban efectivamente a manos del Rey para que este tomase la decisión final. Pero la importancia de las consultas no solo radicaba en informar al rey sobre los candidatos posibles para ocupar una plaza, sino que también era un aviso de que esa plaza estaba disponible.

El uso de la vía ejecutiva fue, en la mayoría de los casos, la forma de vender los nombramientos, lo que se puede corroborar por el uso de “reales decretos”. Los dos factores que coadyuvaron a la implementación de las prácticas venales fueron el desarrollo institucional y las necesidades de la Real Hacienda en determinadas coyunturas.

A partir de esto, el autor elabora una cronología de cómo se beneficiaban los cargos distinguiendo tres fases: la primera, de 1700 a 1717, que comienza con la negativa del rey a seguir vendiendo nombramientos, si bien debido al alto coste de la Guerra la práctica persistió. Una nota particular del periodo fue la clara actuación de lo que Andújar Castillo denominó “red venal”. Durante la segunda fase venal, que el autor llama de “transición” (desde 1717 hasta 1726) la venta de oficios mostró un franco descenso. Finalmente, la tercera fase, llamada de “normalización” (1726-1746) se caracterizó por una venalidad de cargos verdaderamente institucionalizada,

que coincidió, primero, con la llegada de Patiño como Secretario de Marina e Indias y de Hacienda, y segundo, con la disminución del ingreso del erario. De esta manera, se concibieron los cargos americanos como una fuente de ingresos y se procedió a crear dentro de la Secretaría oficinas dedicadas al beneficio de cargos. En 1740, tras una nueva crisis económica de la Monarquía, el Cardenal Molina se hizo cargo de la Junta de Hacienda y obtuvo del Rey permiso para beneficiar cargos a excepción de los de Justicia, hasta la disolución de la Junta en 1741.

Antes de pasar al estudio de caso de la Audiencia de Guatemala, el autor realiza un estudio cuantitativo sobre la práctica de la provisión real de cargos de Indias. De este modo, revisa el número de provisiones de cargos políticos, de justicia, de hacienda o político-militares consultados o vendidos, el régimen de provisión de los mismos, la evolución de los precios de los distintos cargos, la amortización que éstos podían tener y las condiciones pactadas en los contratos de beneficio. También analiza las coyunturas venales y la venalidad audiencia por audiencia, así como el discurso del Consejo traducido en el reclamo constante ante la pérdida de capacidad del mismo de gestionar favores y la defensa del buen gobierno en las provisiones de plazas. En este sentido, los cargos militares y las magistraturas de las Reales Audiencia constituyeron una excepción a la venalidad, dado que el método más habitual para su provisión fue la consulta a través del Consejo o de la Cámara de Indias.

El análisis del caso guatemalteco, como muestra reducida, permitió ver las diferencias entre quienes ocuparon una plaza por méritos y los que accedieron por la venalidad. Evidentemente, la red articulada en torno al Cabildo de Santiago de Guatemala fue la más beneficiada, luego de la puesta en almoneda de los principales de gobierno, pues consiguió lo que en la teoría no podía, la patrimonialización del poder. El dinero, además, permitió a muchos sujetos de pocos méritos ingresar al servicio y a servirse del Rey. Se trataba particularmente de criollos.

Esta obra muestra una investigación rigurosa en el uso de los métodos, que parten desde la descripción del entramado burocrático-procesual en la provisión de cargos y la muestra amplia de casos, al uso de las escalas macro y micro de observación, la comparación de las carreras y la prosopografía. También, es una lúcida investigación que denota el uso exhaustivo de las fuentes y en el criterio de lectura de las mismas.

En las últimas décadas la producción historiográfica ha dado trabajos de carácter muy específico en detrimento de aquellas obras de carácter general. Por lo tanto, es loable el esfuerzo intelectual realizado por Guillermo Burgos Lejonagoitia al ofrecer una visión global de las provisiones, tratando las coyunturas de intensificación de las operaciones venales, las estimaciones económicas de lo que se vendió, las condiciones pactadas en los contratos de venta y el mercado venal.



VERSTEEGEN, Gijs: *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma*, Madrid, Ediciones Polifemo, Colección *La Corte en Europa*, 15, 2015. 490 págs. ISBN: 978-84-16335-04-6.

Jesús Gómez
IULCE-UAM

Los estudios sobre la Corte, concebida no solo como lugar de residencia del monarca, sino como institución de gobierno y centro organizativo de las relaciones sociales, políticas o culturales, se han desarrollado con especial intensidad durante los últimos treinta años en el ámbito hispánico. Buena muestra de los resultados obtenidos, entre las múltiples actividades que viene desarrollando el Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM), son los volúmenes que desde 2007 edita con regularidad Ediciones Polifemo en la colección *La Corte en Europa* dirigida por el profesor José Martínez Millán, dentro de la cual se incluye (volumen 15) la monografía reseñada. Formado en la Universidad de Utrecht, su autor se doctoró en la Universidad Autónoma de Madrid con la tesis que constituye el origen de este libro reconocible por su calidad material, marca de la casa de su editor Ramón Alba.

En consonancia con su presentación impresa, la ambiciosa argumentación desarrollada por Gijs Versteegen a lo largo de los siete capítulos centrales responde a las expectativas que plantea el subtítulo del libro para analizar la significación del *cambio de paradigma* cortesano al de Estado-nación que culmina en la historiografía decimonónica. La fractura historiográfica producida desde el siglo XIX ha condicionado el relato del pasado como alternativa a la Corte, en cuanto la cultura cortesana del Antiguo Régimen se ha sustituido por el culto patriótico al “espíritu del pueblo”, volcado en la enseñanza de la historia de cada nación, al proponer un modelo interpretativo de raíz nacionalista que “aún hoy perdura en los manuales universitarios” (p. 9). Desde la primera frase de la esclarecedora “Introducción” (pp. 9-59), no se oculta el propósito principal de la monografía al denunciar la trascendencia de la distorsión histórica construida en torno a la dicotomía entre Corte y Estado, especialmente influyente en el ámbito de los estudios germánicos, de los que Versteegen se muestra buen conocedor desde el inicio de su libro, cuando resume las ideas al respecto de Max Weber, Norbert Elias y del austríaco

Otto Brunner. El segundo de ellos figura todavía en la actualidad entre los principales impulsores de los estudios sobre la Corte que comenzaron a surgir a finales “de los años setenta y principios de los ochenta, con la crisis historiográfica del modelo del Estado moderno” (p. 45).

La metodología desde la que se ha realizado su trabajo el profesor de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid se inscribe, además, dentro del amplio desarrollo actual de los estudios sobre la Corte, con el objetivo específico de investigar sobre los fundamentos ideológicos y filosóficos del cambio de paradigma cortesano. Era una necesidad planteada hace cinco años en un artículo escrito para esta misma revista: “La sustitución del ‘sistema cortesano’ por el paradigma del ‘Estado nacional’ en las investigaciones históricas”, *Libros de la Corte. es*, I (2010), pp. 4-16 www.librosdelacorte.es, recogido, entre otras publicaciones de José Martínez Millán, en la Bibliografía (pp. 463-483) que cierra el volumen. Dada la proximidad de sus intereses, toma como referencia el profesor Versteegen, como es lógico, los trabajos desarrollados por los investigadores agrupados en el IULCE-UAM y por quienes les han precedido en la misma tarea, como C. Mozzarelli, D. Frigo y A. Quondam, entre otros a quienes cita en relación al grupo *Europa delle Corti*: “La excepción la constituyen los historiadores del grupo *Europa delle Corti* quienes introdujeron una nueva perspectiva al plantear la vigencia de los valores de la filosofía moral clásica en el mundo cortesano” (p. 46).

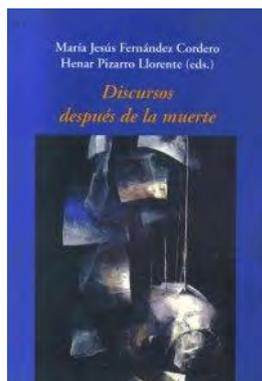
Si bien la “Introducción” expresa con claridad meridiana el propósito principal del libro, el grueso del mismo está dedicado a estudiar, a lo largo de los siete capítulos centrales, el devenir del paradigma cortesano en la filosofía europea desde sus raíces escolásticas en el siglo XIII hasta su fractura decimonónica. El primero de los capítulos se centra en la “justificación filosófica del modelo cortesano: razón y armonía” (pp. 61-95) que, tras la recuperación de la ética y política aristotélicas en la obra de Tomás de Aquino y Egidio Romano (*De regimine principum*, 1288), llega a consolidarse dentro de la cultura renacentista en torno a un diálogo emblemático, *Il Cortegiano* (1528) de Castiglione, que obtuvo una gran influencia europea, al igual que la visión más pesimista desarrollada por el jesuita Baltasar Gracián ya durante el siglo XVII, muy bien recibida en las cortes y universidades alemanas.

Los seis capítulos restantes, también en orden cronológico, se ocupan de comentar una serie de pensadores y filósofos considerados como representativos por las críticas al sistema cortesano. Cada capítulo agrupa sus respectivas propuestas con respecto a la evolución del paradigma cortesano desde la época barroca a la sociedad ilustrada, después de Leibniz (cap. 3), W. Robertson (cap. 4), Rousseau (cap. 5) y Kant (cap. 6), hasta justificar el proyecto político del Estado-nación que culmina en la obra de Herder y de Fichte (cap. 7). Sin embargo, el rechazo del paradigma cortesano se manifiesta desde muy pronto con especial intensidad entre los pensadores protestantes, como se observa en el análisis de las respectivas obras de Hugo Grocio, Thomas Hobbes y Samuel Pufendorf (cap. 2, pp. 97-165). Uno de los méritos principales del libro es el conocimiento que demuestra Versteegen de las corrientes teológicas relacionadas con el calvinismo y el luteranismo, como ocurre en el caso del pietismo (cap. 3, pp. 167-202), por su

importancia en la reformulación de la antropología cristiana y el rechazo del escolasticismo aristotélico que, como ejemplo ilustrativo, influye en el pensamiento de Christian Thomasius (1655-1726): “su ambición de establecer una regeneración moral estaba vinculada a su crítica al luteranismo ortodoxo que, desde su perspectiva, cometía el error de mezclar teología y filosofía a través del escolasticismo aristotélico” (p. 184).

A la vista del contenido esbozado, conviene matizar el alcance del título *Corte y Estado en la historiografía liberal*, en cuanto su desarrollo argumentativo está centrado en el estudio de los antecedentes del cambio de paradigma decimonónico que, al minusvalorar la cultura cortesana de la sociabilidad y de las buenas maneras, condiciona el desarrollo de la historiografía modernista. Como la genealogía filosófica y política del concepto de Estado-nación surgido entre los siglos XVIII y XIX constituye el hilo discursivo de su monografía, lo que le interesa destacar al profesor Versteegen en las páginas finales de su estudio son las perdurables consecuencias que adquiere la proyección del nacionalismo decimonónico en el relato historiográfico a partir del supuesto “padre de la historia científica” Leopold von Ranke, subrayando dentro del pasado la interpretación negativa de la Monarquía Hispánica, sobre todo, después del gobierno de Felipe II: “la toma de decisiones en la Corte era irracional, por oposición a las deliberaciones en unas instituciones estatales” (p. 418). La misma dicotomía entre Corte y Estado se percibe en el planteamiento que llega a la *Historia de la decadencia de España* (1854) de Cánovas del Castillo quien, sin embargo, pretende reivindicar el papel desempeñado por los llamados “Austrias mayores según los criterios de la historiografía liberal” (p. 456).

La conclusión de la monografía condensa perfectamente el cambio negativo del paradigma cortesano que ha condicionado su revisión a partir del liberalismo decimonónico: “Con el surgimiento del nuevo paradigma del Estado-Nación, la Corte comenzó a ser considerada como sinónimo de decadencia, presentada como el escenario de irracionales luchas por el poder que dañaban el interés común del Estado, de despilfarro destinado a satisfacer los caprichos de gobernantes incapaces de atender a las necesidades económicas de la nación, de oscuras influencias ejercidas por frailes y monjes que favorecían los intereses de la Iglesia por encima de los del Estado, y de una cultura superficial expresada en buenas maneras antes que en los valores que hacían grandes a las naciones” (p. 455). En resumen, Gijs Versteegen ha pretendido reconstruir, tras el capítulo primero de su monografía, el contexto filosófico que desde la época barroca a la ilustrada originó en el pensamiento europeo el desarrollo de un discurso anticortesano, a partir del cual proyectó la historiografía decimonónica una serie de conceptos anacrónicos sobre la sociedad cortesana, muchos de los cuales todavía perduran en la actualidad.



FERNÁNDEZ CORDERO, María Jesús y PIZARRO LLORENTE, Henar (eds.): *Discursos después de la muerte*, Madrid, Ediciones Carmelitanas. 2013. 268 págs. ISBN: 978-84-88609-28-1.

María Cristina Pascerini
Instituto Italiano de Cultura de Madrid

En la *Presentación* de este volumen María Jesús Fernández Cordero y Henar Pizarro Llorente, sus editoras, explican que el libro trata de abordar, a través de varios ensayos, cómo y con qué discursos se acerca el hombre al acontecimiento de la muerte, y su relación con la cultura. Los diez estudios que lo componen desarrollan esta temática sobre todo en torno al Siglo de Oro, al ser el volumen fruto del proyecto “Las contradicciones de la Monarquía católica: la espiritualidad, imagen y propaganda en la Corte de Felipe IV”.

José García de Castro Valdés es el autor del primer ensayo, titulado “Que partan de esta vida en gracia y amor de Dios. El *Directorio para ayudar a bien morir* (1574) del P. Juan Alfonso de Polanco SJ”, en el que se examina este manual para acompañar a los moribundos. Al ser la cuestión de la “ayuda y provecho de las ánimas” de fundamental importancia para la Compañía de Jesús, el burgalés Juan Alfonso de Polanco, gestor y organizador para la Compañía en el momento de su fundación, escribió este *Método o Directorio* para los jesuitas llamados a asistir a los moribundos. En este proporcionaba, apoyándose en distintos pasajes de la Sagrada Escritura, consejos para el bien morir, esto es, para disponerse a la gracia y al amor de Dios, dirigidos al moribundo, a su entorno y al religioso mismo. El texto fue muy utilizado por las posteriores generaciones de jesuitas, seminaristas y sacerdotes.

En el segundo de los ensayos, que lleva por título “El combate por la fe y la eternidad. Los Caballeros Hospitalarios en el Sitio de Malta de 1565”, Isabel Romero Tabares se centra en el sitio de Malta y en la muerte heroica de los caballeros de la orden a partir del *Diario del Gran Asedio de Malta de 1565* que Francisco Balbi da Correggio escribió siendo arcabucero en el contingente español. En el relato de los acontecimientos, vivos y muertos son los protagonistas de este dramático suceso de la historia militar moderna; el dramatismo de los acontecimientos deja espacio a la serenidad y al triunfo, porque el sacrificio de los caballeros asume los rasgos de la

“bella muerte” del heroísmo clásico y del martirio cristiano, y, gracias al vencedor superviviente de La Vallette, las ciudades de Malta son reconstruidas y rebautizadas, renaciendo así de la muerte.

El ensayo de Domingo L. González Lopo, titulado “Ante el umbral del Más Allá: El Purgatorio y la Virgen del Carmen en la Galicia postridentina” se acerca al tema de la configuración de la idea de Purgatorio, y de los cambios que su afirmación dogmática por el Concilio de Trento trajo en Galicia. La idea de Purgatorio como lugar de tránsito tiene origen bajomedieval, pero a partir del Concilio los catecismos, para evitar que los fieles lo consideraran una vía “fácil” para la salvación, difundieron una concepción atemorizante del mismo frente a la que había sido una postura más optimista de los teólogos anteriores. Esta concepción llevó a un proceso de “humanización” del mundo ultraterreno, que se concretó en el cómputo del tiempo de expiación en términos terrenales, y en las diócesis de Galicia también en la multiplicación de cofradías y de devociones a la Virgen del Carmen.

En el ensayo “Reflexiones sobre la vida *post-mortem* en la cultura visual del barroco y en la espiritualidad carmelitana”, Gloria Alonso de la Higuera se centra en las imágenes de la muerte que tuvieron gran divulgación a partir de la época barroca a partir de dos *vanitas* incluidas en sendos libros carmelitanos sobre el bien morir: el primero es el *Arte del Bien Morir en que se trata de las Reglas, Apercebimientos, Ejercicios, Devociones, Industrias, Sufragios, y Avisos provechosos para la buena muerte* (1614) del Padre Jerónimo Gracián de la Madre de Dios; el segundo son las *Cinco palabras del Apóstol San Pablo comentadas por el Angelico Doctor S. Tomas y declaradas por el menor Carmelita Descalzo Fray Francisco de la Cruz, con Doctrinas de su Madre Seráfica Santa Teresa de Jesus y exemplos de su Orden, que despiertan para vivir, y morir bien* (1680) de Fray Francisco de la Cruz. En ambas imágenes la muerte no se representa con dramatismo o crudeza, sino más por alusiones e invitando a reflexionar sobre la fragilidad de la vida, y a prepararse para la vida que espera al hombre después de la muerte. Estos tratados del bien morir, aunque recomiendan prepararse para la buena muerte durante toda la vida, reservan al momento del tránsito un cuidado especial.

Esther Jiménez Pablo es la autora del trabajo titulado “La buena Reina: Creación de un modelo de reina para la posteridad en los sermones fúnebres del siglo XVII”, en el que estudia los sermones fúnebres de tres reinas hispanas del siglo XVII. Éstos eran preparados por eclesiásticos pertenecientes a las principales órdenes religiosas, y solían tener un esquema común en el que se remarcaban los orígenes, la ejemplaridad, la herencia y el bien morir de la reina. El primer sermón examinado es el de Margarita de Austria, de la que se destaca su espiritualidad; el segundo, el de Isabel de Borbón, de la que se insiste sobre la “hispanidad” de la reina de origen francés; el tercero, de Mariana de Austria, de la que son exaltadas la virtudes por las que pudo gobernar después de quedarse viuda. Los sermones comparten el propósito de proporcionar una imagen de las reinas como mujeres cristianas ejemplares.

En el ensayo que lleva por título “Cortesanos camino de la corte celestial: Testamentos de finales del siglo XVII”, Jesús Bravo Lozano examina algunos

testamentos madrileños de finales del siglo XVII que bien ilustran la imagen que el testador quiere dejar de sí. El de Joseph Pascual, mercader de lanas y miembro de la Venerable Orden Tercera, fija “en términos barrocos” las modalidades del funeral y del entierro, que han de contar con un séquito y una misa cantada; Ignacio Olit y Vergara, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, pide explícitamente ser enterrado con la borla de graduado de la Universidad de Salamanca, mientras que Pablo Espínola Doria, grande de España y miembro de la Venerable Orden Tercera, pide que sus huesos se trasladen a la tumba de familia de Rosano, en el Milanésado. Los testamentos dan prueba de los cambios de exigencias y de mentalidad a finales del siglo XVII.

El ensayo “Predicación y documento de última voluntad: lo mutable en los discursos tras la muerte en la España Moderna”, de Soledad Gómez Navarro, se ocupa de la visión de la muerte católica, individuando y comentando nueve claves principales que caracterizan la predicación sobre la muerte: iniquidad, inevitabilidad, irresistibilidad, igualitarismo, utilidad, incertidumbre, *memento mori*, preparación y *contemptus mundi*. También examina las fórmulas referidas a la muerte que se encuentran en los testamentos entre los siglos XVII y XIX, en las que aparece el temor y la certeza de su llegada, junto a la incertidumbre del cuándo y el dónde. Lo que trasciende del estudio es una comparación entre las dos modalidades –la sermonaria y la testamentaria– de los discursos sobre la muerte, diferenciadas principalmente por la ausencia del temor a morir de la primera, y la presencia del mismo de la segunda.

En “Apologías póstumas. Exequias y sermones fúnebres en Ourense a la muerte del obispo Quevedo y Quintano (1818)”, Roberto J. López explica cómo las exequias para la muerte del obispo de la diócesis de Ourense se aprovecharon no solo para ensalzar sus virtudes, sino también para pronunciar discursos políticos en favor de Fernando VII, por haberse enfrentado el obispo a los liberales de Cádiz. El estudio recoge en primer lugar los acontecimientos posteriores a su muerte: el traslado de su cadáver desde el palacio episcopal a la catedral, el escenario que aquí se dispuso para la celebración de las exequias, y el desorden que se produjo al terminarse los oficios religiosos al intentar conseguir el pueblo alguna prenda del obispo. En segundo lugar, hace referencia a los sermones de las tres exequias más importantes, explicando cómo fue aprovechado el afecto por el obispo para la apología política del absolutismo monárquico.

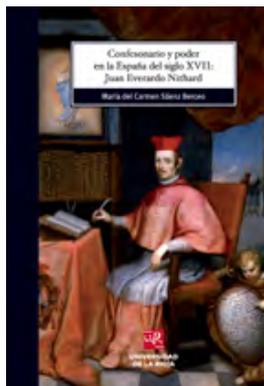
“El Escapulario del Carmen y la muerte: Pistas desde la literatura” es el título del trabajo en el que Fernando Millán Romeral profundiza en la devoción del escapulario del Carmen a partir de sus orígenes. Estas se remontan a las apariciones de la Virgen a Simón Stock con la promesa de su protección para la Orden Carmelita, y al Papa Juan XXII, pidiéndole protección para la Orden y asegurándole que los devotos del Carmen saldrían del purgatorio el sábado después de la muerte. Después de la confirmación tridentina de la existencia del purgatorio se asistió a un auge de la devoción a la Virgen del Carmen, que se convirtió en una de las devociones más populares del mundo católico. Además de haber sido extensamente citada en la literatura –de lo que el estudio ofrece muchos

RESEÑAS

ejemplos—, su escapulario se ha convertido en objeto de devoción por parte de aquellos oficios que se enfrentan al peligro de la muerte.

“La muerte desde Dios” de Nuria Martínez-Gayol Fernández es el último estudio del volumen, en el que se considera la muerte como elemento constitutivo de la existencia del hombre, del que éste tiene conciencia. También la pintura de Teresa Peña titulada *Fragilidad*, que ilustra la cubierta del volumen, hace referencia a la condición humana de mortalidad. El tema del fin de la vida evoca necesariamente el de Dios, y la posibilidad de abrirse a recibir de Él la esperanza en un futuro capaz de superar la muerte. La afirmación de que tanto Dios como la muerte son un misterio para el hombre no impide una aproximación desde la fe y la esperanza. Para ello es indispensable superar la concepción puramente ontológica de Dios, que remitiría a su impasibilidad, y pensar en Él como persona, capaz de compasión y dolor con el hombre. Su cercanía permitiría entonces encontrar un sentido al dolor humano por la muerte.

En definitiva, este volumen ofrece una amplia panorámica de cómo ha sido afrontado el tema de la muerte desde finales del siglo XVI hasta la actualidad. Resulta interesante no solo por la temática y las metodologías adoptadas, sino por la conexión con otros estudios europeos sobre la evolución de las mentalidades y de la religiosidad en España.



Sáenz Berceo, María del Carmen: *Confesionario y poder en la España del siglo XVII: Juan Everardo Nithard*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2014, 389 págs. ISBN: 978-84-96487-77-2.

Ezequiel Borgognoni
Universidad de Buenos Aires/ CONICET

Pieza textual cautivadora, encomiable y necesaria, aborda la historia de un personaje que ejerció una enorme influencia en la vida política de la segunda mitad del siglo XVII y que, pese a esto, no ha recibido la suficiente y esperada atención por parte de los historiadores de la Edad Moderna. Juan Everardo Nithard fue un jesuita que se desempeñó como confesor de la reina Mariana de Austria y que formó parte tanto del Consejo de Estado como de la exclusiva Junta de Gobierno que se constituyó después de la muerte de Felipe IV. En 1666 fue nombrado Inquisidor General y más tarde se desempeñó como embajador de España en Roma, arzobispo de Edesa y cardenal.

Una pregunta vertebrada y organiza toda la obra: ¿Cómo una figura tan relevante terminó sus días lejos de España y su muerte suscitó tan poca repercusión? Para responder a dicho interrogante, María del Carmen Sáenz Berceo, de la Universidad de La Rioja –quien anteriormente había trabajado la figura de Nithard en la afamada obra *Los Validos* (Dykinson, 2004) de Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero López- ha utilizado un gran aparato original manuscrito custodiado en la Biblioteca Nacional de España, entre los que destacan los documentos elaborados de primera mano por Nithard en forma de *Memorias* y que están archivados en los manuscritos 8.344 a 8.352. Además de esto, fueron consultados originales conservados en el Archivo Histórico Nacional, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en el Archivo General de Simancas. En el exterior, fueron relevados el Archivo Secreto Vaticano y el de la Compañía de Jesús, ambos en Roma. Asimismo, en el aparato crítico se pueden apreciar consultas de originales y manuscritos custodiados en la British Library de Londres.

Estructuralmente, la obra se organiza en siete capítulos que transcurren desde el nacimiento del personaje hasta el momento de su muerte, atravesando la descripción y el análisis reflexivo de los momentos más importantes de su

trayectoria personal y política: su nombramiento como confesor de Mariana de Austria, su intervención en la vida pública española en tanto consejero, inquisidor y miembro de la Junta de Gobierno, las rivalidades cortesanas internas, la situación exterior, su expulsión de la corte, el exilio en Roma, su embajada en la corte romana, su papel como arzobispo y cardenal, sus últimas misiones, su testamento y su muerte. Al final del séptimo capítulo encontrará el lector un nutrido apéndice documental de ochenta páginas en donde la autora transcribe material inédito de consulta imprescindible para abordar la figura de Nithard.

En el capítulo primero, Sáenz Berceo repasa brevemente los primeros años de nuestro personaje, quien había nacido el 8 de diciembre de 1607 en el castillo de Falkenstein, de Mühlviertel, en el condado de Tirol, en Austria, territorio que por aquel entonces formaba parte del Sacro Imperio. Después de finalizar sus estudios de letras en la Universidad de Graz, tomó el hábito de la Compañía de Jesús a los 23 años de edad e inmediatamente comenzó a desempeñarse en las cátedras de Filosofía, Teología y Derecho Canónico de la misma universidad. Al poco tiempo, fue nombrado maestro y confesor de los archiduques Leopoldo Ignacio y María Ana –hijos del emperador Fernando III– y desde entonces ya no se separaría de doña Mariana, a quien acompañó a España para contraer matrimonio con su tío Felipe IV. En la corte española, Nithard se desempeñó como confesor de la reina hasta la muerte del rey que tuvo lugar en la madrugada del 17 de septiembre de 1665. Con motivo del fallecimiento del monarca, la reina buscó a un asesor desinteresado y leal que le guiara y orientara en los asuntos de gobierno, por ello introdujo a Nithard primero en el Consejo de Estado, y luego lo nombró miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno, nombrándolo inquisidor general. La autora indica que dichos nombramientos disgustaron a varios personajes de la corte alineados con don Juan José de Austria y su partido. Aquellos adujeron que la condición de extranjero y jesuita de Nithard le excluía del cargo. Esto era cierto. Sin embargo, el confesor fue naturalizado español por *Real Cédula de 20 de septiembre de 1666*. Cuatro días después, Mariana de Austria envió cartas al papa Alejandro VII rogándole que aprobase el nombramiento de este jesuita como inquisidor general y también escribió al cardenal Sforza solicitando que obtuviera del Sumo Pontífice la bula de confirmación y que este ordenase a Nithard que admitiese el cargo en virtud de santa obediencia. En octubre salían para Madrid dos bulas y un breve dirigido a doña Mariana. Las bulas confirmaban el nombramiento de Nithard y se lo obligaba a aceptar por obediencia al Papa. Sáenz Berceo explica que todos estos rápidos movimientos políticos instrumentados por Mariana de Austria para favorecer a su confesor estaban motivados por la insuficiente confianza que tenía la reina en quienes integraban la Junta de Gobierno. Como contrapartida, la confianza en su compatriota era ciega.

El capítulo segundo analiza el proceso de caída en desgracia de Nithard, que comenzó en el mismo momento en que pasó de ser confesor a ocupar los importantes cargos que ya hemos mencionado y finalizó cuando tuvo que salir de España camino a Roma el 25 de febrero de 1669. La oposición y el enfrentamiento de don Juan José de Austria, quien consideraba que la preeminencia de Nithard le pertenecía, se unieron a una serie de situaciones externas (la situación de Flandes) que provocaron la caída del hombre de confianza de Mariana de Austria. La autora

encuentra que la independencia de Portugal fue considerada desde España como una gran pérdida, y el pueblo no vaciló en responsabilizar de esto a Nithard, quien ciertamente no estaba exento de responsabilidad política. Además de la hostilidad popular, en el interior de la corte el grupo de presión comandado por don Juan tenía objetivos claros: echar a Nithard y hacerse con el poder. Sáenz Berceo identifica los miembros de dicho grupo de presión y entre ellos destaca la presencia de personajes de la alta nobleza, como el duque de Alba, que se sentían desplazados y humillados por un extranjero sin linaje. Asimismo, algunos ministros lo consideraban un oportunista engreído y pedante. También las órdenes religiosas se sentían apartadas tanto de la Inquisición como del confesionario regio, frente a la preeminencia que había conseguido la Compañía de Jesús. La campaña de desacreditación a la figura de Nithard fue encabezada, obviamente, por don Juan José de Austria, quien inundó la corte de papeles, sátiras, poesías y escritos para crear una gran confusión y generar una opinión pública contraria a Nithard. La autora llega a relatar con escrupuloso detalle las circunstancias que rodearon a los diferentes intentos fallidos de secuestro y asesinato contra el austríaco pergeñados por don Juan. El *asunto Patiño* fue el último intento de atentado contra Nithard y también contra la reina, en el que fueron utilizados tanto su secretario como su hermano Bernardo. A la postre, Bernardo Patiño –hermano del secretario de don Juan, Mateo- sería encarcelado por intentar asesinar al confesor de la reina. El plan era dejar a Mariana de Austria sin su hombre de confianza e introducirla en un convento para dejar así el camino libre al hermano del rey para que se hiciese con el poder con la excusa de proteger al rey menor. El atentado fracasó, don Juan huyó a tierras aragonesas y envió una carta difamatoria contra Nithard que, a pesar de ser recusada por otra misiva del confesor, generó un clima extremo de tensión en la corte.

En el capítulo tercero la autora expone de qué manera Juan de Austria preparó el camino para la expulsión de Nithard. Sáenz Berceo analiza cronológicamente y de manera ordenada las distintas cartas enviadas por don Juan de Austria a las ciudades del reino y a diferentes órganos y autoridades con el objetivo de conseguir el apoyo necesario para que el inquisidor general fuese apartado del lado de la reina, de todos sus puestos y cargos, y en definitiva fuese expulsado de España. El hermano del rey culpaba de su exilio al confesor de la reina y lo acusaba de atentar contra su integridad física. El capítulo que reseñamos contiene decenas de cartas, misivas, réplicas y contrarréplicas escritas tanto por don Juan, como por la reina, los miembros de las juntas y consejos, y el propio padre confesor. Entre los factores que explican la expulsión la autora destaca el temor de que los catalanes aprovecharan la situación y plantearan la separación, el apoyo de su virrey e importantes figuras a don Juan, la postura de los concejos contraria a Nithard, la propuesta del nuncio de que el padre confesor abandonase sus cargos para ser nombrado cardenal, los rumores de guerra civil y la hostilidad popular al jesuita.

A la expulsión le sucedió el exilio, asunto que es abordado en el capítulo cuarto de la obra. La reconstrucción del itinerario de Madrid hacia Roma ha sido posible gracias a la conservación de los papeles de José de Ribera, secretario del Consejo y de la Cámara de Inquisición. Sáenz Berceo relata la partida de Nithard

acompañado del cardenal de Aragón y sus sobrinos, de todo el tribunal de la Suprema Inquisición y de otros caballeros, en medio de un gran alboroto organizado por los partidarios de don Juan. La autora explica que Mariana de Austria se vio casi obligada a rogar a su confesor que se apresurase a salir de España, dado que don Juan la presionaba en este sentido. El 16 de mayo de 1669, Nithard llegó a Roma después de casi tres meses de viaje. El de Austria accedió a licenciar la tropa y fue nombrado vicario general del reino de Aragón por lo que se trasladó a Zaragoza, lejos de la corte.

Nithard entraba en Roma como embajador extraordinario ante la Santa Sede. En el capítulo quinto, la autora se ocupa de la embajada extraordinaria para el asunto de la Inmaculada, su actividad en Roma y asuntos concernientes tanto al obispado de Girgento como a la embajada. Desde tiempos de Felipe IV se buscaba conseguir el reconocimiento del dogma de la Inmaculada y la instauración del culto de la Virgen bajo esa advocación. Nithard conocía muy bien el tema y la reina confiaba en que era el hombre adecuado para este asunto pero desde Madrid los consejos impidieron que el nombramiento se hiciera efectivo y la soberana tuvo que desistir de su cometido. La actividad de Nithard en Roma se vio muchas veces entorpecida por el marqués de Astorga, embajador oficial ante el Vaticano, y el mismo papa Clemente IX. La escasa influencia del jesuita en la corte romana venía a demostrar que el nombramiento como embajador extraordinario era un artificio sin contenido efectivo que buscaba suavizar los efectos deshonrosos de la expulsión de España. Después de que Nithard tuviese que renunciar a su cargo de inquisidor general y ante una embajada sin contenido real, se reiniciaron las negociaciones por el cardenalato. La oposición del propio Clemente IX a condecorar al jesuita con la sacra púrpura y un capelo cardenalicio motivó a Mariana de Austria a encontrar una solución al asunto nombrándolo obispo de Girgento, en Sicilia. Pero el interesado ve inútil aceptar el mismo, lo manifiesta abiertamente, rechaza el nombramiento con anuencia del Santo Padre y reclama el capelo cardenalicio que se le había prometido antes de abandonar España. Al final del capítulo, la autora analiza una serie de acontecimientos encadenados que tienen lugar a inicios de la década de 1670 que permitieron a Nithard alcanzar un puesto y una posición decorosos en Roma.

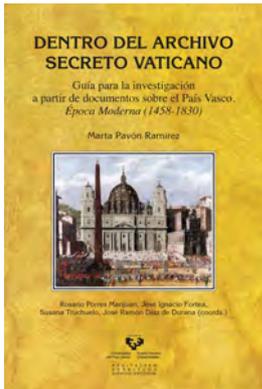
El capítulo séptimo titulado “Arzobispo y Cardenal” narra los derroteros políticos que condujeron a la efectiva entronización del jesuita con dichas dignidades. En 1671, Nithard fue nombrado arzobispo de Edesa y aceptó servir la embajada ordinaria en Roma hasta que llegase el marqués de Carpio (Astorga había sido nombrado virrey de Nápoles) y se incorporase a su nuevo cargo. Un año después se daba satisfacción a la soberana española nombrando cardenal al padre Nithard. La autora describe algunos asuntos que como embajador realizó el ahora cardenal de Santa Cruz de Jerusalén desde su asunción efectiva en 1672 hasta que llegó Carpio en 1677. El análisis de la documentación demuestra que la reina escribía a su antiguo confesor ya sea para que su intervención lograra conseguir algo o también en casos en donde aconsejaba abstenerse de participar en determinados asuntos que no eran de incumbencia a la monarquía. Los circunstancias económicas que rodearon a la embajada de Nithard en Roma son tratados en detalle por la historiadora española que demuestra la gran cantidad de

RESEÑAS

dinero que se le debía al cardenal por las gestiones y pagos que había tenido que realizar en servicio de la monarquía y para los que había usado sus propias asignaciones y pedido crédito. Se presentan aquí las posiciones difíciles de conciliar entre los consejeros, secretarios y el propio cardenal en relación al monto de lo adeudado. Finalmente, el capítulo termina relatando el periplo de Carpio por Italia hasta que arribó a Roma y se ocupa de recrear las relaciones cordiales que se dieron entre el marques y el cardenal.

En el capítulo final se narran en poco menos de diez páginas los últimos años de quien quedó en Roma como jesuita y cardenal, pero apartado de cualquier cargo político o de representación hasta su muerte el 1 de febrero de 1681. La autora indaga cuáles fueron las últimas actividades de Nithard y encuentra que sus años de vejez los dedicó a escribir sus memorias, el cumplimiento de sus obligaciones como cardenal y la realización de gestiones que determinadas personas le solicitaban en Roma. Sáenz Berceo presenta una copia del testamento y analiza brevemente su contenido concluyendo que la herencia que dejaba el cardenal era importante en cuanto a bienes religiosos, pero el dinero que se le adeudaba, y que tanto había reclamado en vida, no sabemos si los jesuitas –herederos universales del cardenal– consiguieron recuperar.

En suma, recomendamos la lectura comprensiva y atenta de *Confesionario y poder en la España del siglo XVII: Juan Everardo Nithard*. Esta pieza constituye un producto apropiado para los investigadores no solo interesados en la figura del confesor de Mariana de Austria sino también para aquellos estudiosos de las propias dinámicas políticas de la segunda mitad del siglo XVII, un periodo hasta ahora poco visitado por los historiadores hispanos, pero de innegable interés y relevancia. Si bien la enorme cantidad de notas al pie pueden abrumar al lector, sugerimos una atenta lectura de las mismas por dos motivos. En primer lugar, porque en varias ocasiones la autora presenta allí importantes documentos que hacen de soporte a lo enunciado en el cuerpo textual. Por otra parte, invitamos a su lectura porque determinadas preguntas e hipótesis del trabajo son presentadas en dicha sección. Aspecto, este último, significativo en el libro de Sáenz Berceo en el cual no encontrará el lector un tópico o aspecto de la investigación que no esté fundando por las fuentes.



PAVÓN RAMÍREZ, Marta: *Dentro del Archivo Secreto Vaticano. Guía para la investigación a partir de documentos sobre el País Vasco. Época Moderna (1458-1830)*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Argitaipen Zerbitzua Editorial, 2014, 1.022 págs. ISBN: 9788498609462.

Esther Jiménez Pablo
Universidad de Granada

En una de las primeras páginas de este libro se cita el objetivo fundamental: “prestar ayuda práctica a los investigadores interesados en localizar documentación de la Edad Moderna relativa al País Vasco en el Archivo Secreto Vaticano a través de un instrumento descriptivo, válido y actualizado”. Efectivamente, este libro es una herramienta de trabajo, un instrumento cualificado, una guía práctica, que va a permitir a todo investigador modernista acercarse a uno de los Archivos más internacionales y globales, y por ello también, más complejos e intrincados.

Tal y como explica su autora, Marta Pavón, este libro forma parte de un proyecto de investigación más ambicioso, subvencionado por el Gobierno Vasco, que cuenta con el respaldo de un equipo de trabajo coordinado por los catedráticos de la Universidad del País Vasco, el profesor José Ramón Díaz de Durana y la profesora Rosario Porres Marijaún. Anterior a este volumen, en 2011, dicho equipo publicó la *Guía para la localización de fuentes vascas en el Archivo Secreto Vaticano*, que abarcaba el periodo medieval. Ahora, con este nuevo volumen, se han propuesto un nuevo reto: desgranar los distintos fondos y documentos que se guardan en un Archivo. Una tarea harto complicada si se tiene en cuenta la extensión jurisdiccional del Papado en época moderna. Y en eso radica la brillantez de este trabajo, que en apenas 125 páginas, de manera precisa, da cuenta de los fondos de un Archivo que lleva recopilando documentos desde el siglo IV d.C. Un archivo privado, *secreto*, que durante la Edad Moderna mantuvo relaciones con todas las cortes más poderosas del mundo y llevó misiones a los lugares más recónditos del planeta. Una Iglesia *universal*, la católica, que se obsesionó por dejar por escrito cada una de sus actuaciones religiosas, políticas, económicas, ideológicas, sociales, tanto dentro de los territorios propiamente del Pontífice romano, los Estados Pontificios, como de sus relaciones exteriores. De modo que si un investigador de Historia Moderna quisiera analizar cualquier cuestión religiosa de

RESEÑAS

un territorio concreto, probablemente, cuando no seguro, encontraría documentación en el ASV.

El libro se divide en dos partes; en la primera se explica, a modo de presentación, cómo surgió la idea, quiénes apoyaron el proyecto y los resultados que esperan de su publicación. En la segunda parte, conformando el grueso del libro, se estructura la guía, presentando en su totalidad la extensa colección documental del Archivo, en cuya descripción reside, sin duda, el máximo interés de este trabajo. Y para terminar, se ofrece un anexo en el que se citan distintos ejemplos de documentación vasca que se pueden encontrar en el ASV.

De las páginas 15 a 24, a modo introductorio, la autora da información práctica del Archivo para todo investigador que, por primera vez, acuda a consultar sus fondos. Así, explica los trámites que deben cumplimentarse para entrar en el Archivo, ofrece una amplia bibliografía sobre las distintas colecciones documentales que se guardan en él, y concluye analizando el tipo de documentación en referencia al País Vasco que vamos a encontrar en el Archivo.

El grueso del libro, que es la guía en sí misma, viene precedida por unas páginas en las que se especifican los trabajos que ha consultado para elaborar el catálogo, la metodología utilizada, los límites cronológicos que abarca (1458-1830), y una breve, pero interesante, historia de los fondos documentales de Vaticano que permite hacerse una idea del peligro que pudieron correr en distintos momentos de crisis como la división vivida durante el Cisma de Occidente, o los efectos de la invasión napoleónica. Con todo, en medio de estos dos críticos periodos, el Archivo gozó de un gran centralismo de su documentación y de una ampliación de datos administrativos y cuantitativos tras el Concilio tridentino. En definitiva, en palabras de la autora “fondos variados y numerosos que han ido incorporándose sucesivamente, de forma irregular y sin seguir un criterio diáfano” (p. 37).

El cuerpo central de la guía (pp. 33-106), es un esquema perfecto de la organización de la curia papal, de la documentación generada por las distintas Congregaciones cardenalcias, la Secretaría de Estado y los tribunales. En definitiva se abre ante nuestros ojos la estructura administrativa de la Iglesia en época Moderna. Los fondos de las distintas nunciaturas, la cámara apostólica, los registros, los tribunales, las secretarías de breves y memoriales, etc., se van explicando brevemente, con sus instrumentos de referencia, es decir, sus índices y su bibliografía. Añadiendo aquellos archivos de la Santa Sede que se sitúan fuera del Archivo Secreto Vaticano (tales como el Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, del Tribunal de la Penitenciaría Apostólica, de la Fábrica de San Pedro), y otros archivos que guardan documentos en referencia a la organización eclesial del País Vasco como son el Archivo Romano de la Compañía de Jesús y el Archivo de Estado de Roma.

Este tipo de obras que orientan a los investigadores siempre son necesarias, porque facilitan la labor investigadora y ahorran tiempo a la hora de acudir a archivos exteriores. Con la excusa de dar a conocer los documentos vascos que hay repartidos por los distintos fondos del Archivo Secreto Vaticano, Marta Pavón nos

RESEÑAS

presenta este trabajo práctico y útil, no solo para los especialistas en la Historia eclesiástica del País Vasco, como insiste su autora en distintas partes del libro, sino para toda la comunidad científica de historiadores modernistas que al final, tarde o temprano, acabamos acudiendo al Archivo Secreto Vaticano, atraídos por el interés de sus negocios y por la amplitud geográfica de sus documentos.



CRUZ CABRERA, José Policarpo (ed.): *Arte y Cultura en la Granada renacentista y barroca: la construcción de una imagen clasicista*, Granada, Universidad de Granada, 2014, 498 págs. IIs. en b/n y color, 2 vols. 498 y 446 págs. ISBN: 978-84-338-5690-6 y 978-84-338-5689-0.

Manuel García Luque
Universidad de Granada

Son todavía muchas las incógnitas que quedan por despejar del foco artístico granadino, uno de los más significativos dentro del panorama español de la Edad Moderna. Por eso, la aparición de estos dos volúmenes –que recogen un total de veinticinco ensayos– resulta toda una aportación bibliográfica a este campo de estudio y un estímulo para su renovación metodológica, especialmente necesitada de revisiones que sitúen a Granada en el contexto del arte europeo de su tiempo.

Estos dos libros son el resultado del proyecto de investigación I+D del Ministerio de Economía y Competitividad “El arte granadino durante la Edad Moderna en el contexto europeo: fuentes, influencias, producción y mecenazgo” (HAR2009-12798), dirigido por José Policarpo Cruz Cabrera, que reunió a diferentes investigadores de universidades españolas y extranjeras. La celebración de un Coloquio Internacional con idéntico título que tuvo lugar en Granada entre el 23 y el 26 de abril de 2013, sirvió para invitar a otros estudiosos ajenos al proyecto, cuyas contribuciones también ven ahora la luz en estos dos volúmenes que publica la colección Arte y Arqueología de la editorial Universidad de Granada.

En el primer libro, que lleva por subtítulo *La construcción de una imagen clasicista*, se han reunido un total de doce trabajos, que examinan diferentes aspectos de Granada como centro artístico durante el Renacimiento y el Barroco. Tras las palabras de presentación, abre la ronda de estudios un ensayo introductorio de Ignacio Henares Cuéllar en el que reflexiona sobre la modernidad de los principales hitos del arte andaluz entre los siglos XVI al XVIII. A continuación, Soledad Lázaro Damas nos brinda un recorrido por las principales empresas arquitectónicas que se acometen en los municipios periféricos del reino de Granada en este período, destacando los ejemplos de arquitectura señorial –con el

majestuoso palacio de la Calahorra como paradigma—, y, sobre todo, los de edificación eclesiástica.

La segunda parte del libro se dedica en exclusiva al arte granadino del siglo XVI. De este modo, Rafael Domínguez Casas estudia las importantes transformaciones que se acometen en la “Casa Real Vieja” de la Alhambra durante el reinado de los Reyes Católicos, partiendo de un concienzudo análisis de la documentación de archivo. Por su parte, Juan Manuel Martín García analiza la figura de un personaje clave en la historia de la Alhambra cristiana como fue don Íñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla y primer alcaide de la fortaleza, mientras que María Elena Díez Jorge pone el acento en lo social y reflexiona sobre el complejo concepto de la multiculturalidad aplicado a la Granada quinientista, comparando el uso de la palabra y de la imagen en los procesos evangelizadores y de aculturación sobre la población morisca. En el siguiente capítulo, José Policarpo Cruz Cabrera examina la escultura granadina del Renacimiento desde una perspectiva novedosa, al ponderar el trasvase de modelos que se dio entre la pintura, la escultura, el dibujo y la estampa. Cierra este segundo bloque el ensayo de Sonia Caballero Escamilla, quien disecciona un episodio poco estudiado de la historia de la ciudad, el de su transformación gótica, deteniéndose en el caso del convento de Santa Cruz la Real y en el de algunas imágenes de devoción traídas por los conquistadores.

El tercer y último bloque está conformado por cinco capítulos que indagan en diversos aspectos de la cultura barroca. Arranca con el trabajo de Ana Gómez Román, quien estudia las promociones artísticas y las colecciones de los comitentes más significativos del estamento eclesiástico en Granada, empezando por los propios prebendados de la archidiócesis y continuando por personajes de distinto rango, como canónigos, priores o beneficiados. A continuación, José Luis Requena Bravo de Laguna se ocupa de la devoción a la cabeza cortada de San Juan Bautista y la fortuna de este tipo iconográfico en el barroco hispánico, que dio interesantísimos frutos en pintura y escultura. En los siguientes capítulos, Antonio Calvo Castellón revive el pulso que mantuvieron los pintores Pedro Atanasio Bocanegra y Juan de Sevilla por alcanzar la primacía como pintores de la catedral de Granada tras la muerte de Alonso Cano, mientras que Lázaro Gila Medina rescata la figura de Alonso de Mena, escultor del que nos brinda una síntesis biográfica y un repaso por sus iconografías más cultivadas —el Crucificado y la Inmaculada—, ofreciendo algunos ejemplares inéditos que enriquecen su catálogo. Cierra este primer volumen un original ensayo de Juan Jesús López-Guadalupe, quien estudia las relaciones entre la pintura y la escultura granadina en el tránsito del último manierismo al primer naturalismo, aportando elocuentes comparativas que demuestran la completa sintonía estética y conceptual entre las artes figurativas del momento.

El segundo volumen se consagra a estudiar las *Relaciones e influencias* existentes entre el arte granadino y otros centros artísticos. La primera sección agrupa un conjunto de estudios dedicados a las fuentes visuales y de inspiración, comenzando por el trabajo de María Josefa Tarifa Castilla, quien en su examen sobre las fuentes gráficas de la arquitectura granadina del Renacimiento demuestra cómo algunos detalles ornamentales fueron llevados con absoluta literalidad a

portadas, frisos y capiteles. Prosigue en esta línea de trabajo José Policarpo Cruz Cabrera, quien en esta ocasión lleva a examen la escultura granadina del siglo XVII, ponderando los préstamos formales e iconográficos que pudieron tomar del grabado, de la pintura e incluso del dibujo, escultores de la talla de los hermanos García, Alonso y Pedro de Mena, José de Mora o Risueño. A continuación José Manuel Gómez-Moreno Calera analiza la fortuna de los denominados “triumfos” o columnas honorarias en España y Europa, estudiando ejemplos en un arco cronológico muy amplio, que va desde la Antigüedad hasta el mundo contemporáneo.

En el segundo bloque se exploran las relaciones de Granada con otros centros artísticos de la Monarquía Hispánica. Así, Rosario Camacho Martínez llama la atención sobre la huella italiana en la arquitectura renacentista del triángulo Antequera-Málaga-Granada, centrándose en la fábrica de sus templos mayores, mientras que Pedro Galera Andreu hace un repaso por los intercambios artísticos que se dieron entre los reinos de Granada y Jaén a lo largo de la Edad Moderna, valorando el trasiego de artistas, modelos y obras. En el siguiente capítulo, José Manuel Cruz Valdovinos hace un completo balance de los dos periodos madrileños de Alonso Cano, incorporando –y en su caso, discutiendo y precisando– las últimas aportaciones aparecidas. Por ejemplo, el autor se alinea con Cruz Yábar a favor de la atribución a Sebastián de Benavente de la traza del retablo mayor de la capilla de San Diego de Alcalá, conservada en la Pierpont Morgan Library de Nueva York, pero a todas luces es una obra autógrafa de Cano, como ya sostuvo Pérez Sánchez, y recientemente han defendido Brown, Véliz y otros. El siguiente trabajo es el de Rafael López Guzmán, quien examina las relaciones mantenidas entre Granada y la América española, valorando la emigración a Indias de diferentes personajes granadinos –religiosos, nobles, conquistadores y, por supuesto, artistas–, la llegada de obras y el intercambio de devociones entre ambos territorios.

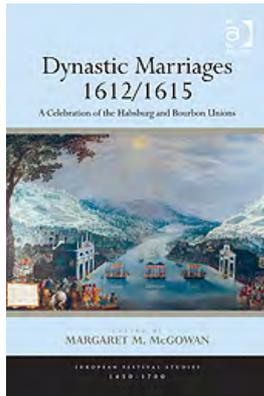
El tercer bloque está dedicado a las relaciones con los Países Bajos. Didier Martens vierte una serie de reflexiones sobre la colección de pintura flamenca de Isabel la Católica, entre las que destaca el carácter contemporáneo de la colección y el temprano interés de la reina por las copias exactas, sumándose así a la nómina de quienes defienden que el desmembrado tríptico de Granada-Nueva York es una copia del original de Rogier van der Weyden realizada en suelo ibérico por Juan de Flandes. Por su parte, Antonio Moreno Garrido y Ana María Pérez Galdeano repasan la influencia y la presencia de burilistas flamencos en la Península Ibérica, centrándose en el caso del antuerpiense Francisco Heylan, activo en Sevilla y Granada.

Un último bloque temático se reserva a los intercambios artísticos con Italia. Así, Maria Concetta di Natale estudia las relaciones entre la orfebrería gótica siciliana y española, dedicando especial atención al análisis del joyero de Isabel la Católica, y Francesco Pastore sintetiza la trayectoria artística de Bartolomé Ordóñez y contextualiza su producción en la cultura figurativa del Alto Renacimiento. Por su parte, David García Cueto centra su atención en “La pintura italiana en la Granada del Barroco”, capítulo este de máximo interés que prácticamente había permanecido inexplorado hasta el momento, elaborando aquí una primera imagen de conjunto de un fenómeno que destacó más por el coleccionismo de originales y copias que por

RESEÑAS

la llegada de pintores italianos a la ciudad. Concluye este segundo volumen con el trabajo de Simonetta la Barbera, quien se apoya en una descripción impresa para estudiar el arco efímero que se levantó en Palermo para festejar la entrada del conde de Olivares como nuevo virrey de Sicilia.

Se trata, en definitiva, de dos volúmenes que por la novedad, variedad y alcance de sus aportaciones resultarán de gran utilidad para un amplio sector de los investigadores modernistas, que no solo encontrarán aquí un compendio de las más recientes líneas de investigación sobre el arte de la Granada renacentista y barroca, sino también los resultados de otras líneas de trabajo tangenciales que permiten relacionar lo granadino con otros escenarios como la Corte, Flandes, América o Italia.



McGOWAN, Margaret M. (ed.): *Dynastic Marriages 1612/1615. A Celebration of the Habsburg and Bourbon Unions*, Farnham, Ashgate, 2013, 307 págs, ISBN: 978-1-4094-5725-1.

Franca Varallo
Università degli Studi di Torino

Feste e cerimonie sono entrate ormai a pieno titolo nello studio del sistema politico e culturale degli stati di antico regime. Superati gli imbarazzi che ancora accompagnavano i lavori degli anni settanta e ottanta del secolo scorso, guardati con una certa diffidenza e sufficienza, e come tali considerati marginali da quanti perseguivano orientamenti più tradizionali e accreditati, costituiscono attualmente un indispensabile strumento di indagine per penetrare le complesse dinamiche della corte e le strategie del potere.

L'asse di ricerca non va rintracciata in una linea che privilegia l'aspetto iconografico, sebbene non si possa disconoscere l'assoluta importanza di repertori quali l'audace e pionieristico *Effimero barocco* del 1977-1978¹, o l'approccio spettacolare e teatrale troppo frequentemente soggetto a poco suggestive descrizioni di balletti e commedie cinque e secentesche, ma nell'esame articolato che intreccia e dosa la varia eterogeneità di documentazione storica, non all'insegna di una vacua interdisciplinarietà, ma sulla base di un rigoroso sondaggio di contesti, condizioni e fonti. Su tale linea la letteratura critica può a tutt'oggi vantare esempi significativi, che hanno contribuito ad ampliare le nostre conoscenze e a fornire nuove prospettive di ricerca, sia sul piano dei singoli ambiti disciplinari, e con più efficacia, su quelli disponibili a coniugare in una interpretazione corale punti di vista differenti.

Alcuni anni fa, nel catalogo della mostra *Feste barocche* allestita a Palazzo Madama di Torino nella primavera del 2009, si era provato ad abbozzare un quadro,

¹MAURIZIO FAGIOLO DELL'ARCO, SILVIA CARANDINI, *L'effimero barocco. Struttura della festa nella Roma del '600*, 2 voll., Roma, Bulzoni, 1977-78

seppure sintetico e parziale, della storiografia sul tema², prendendo l'avvio dagli studi della seconda metà del secolo XIX che, in una cornice di *Culturgeschichte* vedevano l'ideale scambio di testimone tra Jacob Burckhardt e Aby Warburg. Il grande storico della civiltà rinascimentale, nel tentativo di riconoscere le complesse radici dell'individualismo moderno in una "conciliazione di storia della cultura e storia dell'arte, tempo e forma"³, conferiva alle feste, cui dedicò la quinta parte del libro e ulteriori ampie riflessioni in *Die Geschichte der Renaissance in Italien*⁴, il ruolo di "autentico trapasso dalla vita all'arte"⁵ sotto il segno dell'incontro dello stile nordico cortese e del risorgere dell'antico. Su questo iniziale riconoscimento, a distanza di circa trent'anni, si innestarono le straordinarie ricerche di Warburg che dal saggio del 1895 *I costumi teatrali per gli Intermezzi del 1589. I disegni del Buontalenti e il Libro di conti di Emilio de' Cavalieri*⁶ fino ai suoi ultimi anni di attività, mantenne un ininterrotto dialogo con il pensiero burckhardtiano sullo sfondo del rinascimento e delle feste: "Egli [Burckhardt] ha riportato alla luce la festa, ed essa lo ha costretto a riflettere un frammento della vita elementare che prima non si era mostrato, e al quale egli temeva in fondo di dar forma"⁷. Così scriveva nel 1927 nello schema utilizzato in chiusura del seminario all'Università di Amburgo dedicato agli studiosi che si erano occupati della cultura rinascimentale. Tuttavia, e nonostante l'autorevole inizio, "non era ancora tempo per l'effimero di assurgere a *status* di argomento degno di considerazione, né nella solida costruzione di Burckhardt 'lucido negromante', né nell'analisi warburghiana intenta a reclamare l'antico come segno impresso nell'uomo riaffiorante nei percorsi indisciplinati della storia"⁸.

L'esile congiuntura si interruppe, vuoi per il sopravvento di quel "culte de l'incompétence"⁹ denunciato dallo stesso Warburg, vuoi più motivatamente per i radicali cambiamenti politici e culturali intercorsi, che di fatto non riservarono miglior fortuna alla "terza via", quella perseguita da Angelo Solerti con pazienza filologica e lavoro d'archivio, pronto a cedere al documento la voce principale della partitura¹⁰. Il

² *Le feste sabaude nella storia e nella storiografia*, in *Feste barocche. Cerimonie e spettacoli alla corte dei Savoia tra Cinque e Settecento*, catalogo mostra a cura di Clelia Arnaldi di Balme e Franca Varallo, Cinisello Balsamo, Silvana Editoriale 2009, pp. 13-25.

³ M. GHELARDI, *Introduzione* a J. Burckhardt, *La civiltà del Rinascimento in Italia. Un tentativo di interpretazione*, Torino, Nino Aragno, 2006, pp. XIV e XVII.

⁴ J. BURCKHARDT, *Die Geschichte der Renaissance in Italien: Architektur, Decoration, Sculptur, Malerei* (1864), ora tradotto in italiano a cura di M. Ghelardi, *Storia del Rinascimento in Italia. Architettura, Decorazione, Scultura, Pittura*, Torino, Nino Aragno Editore, 2006.

⁵ J. BURCKHARDT, *La civiltà*, cit., 2006, p. 310.

⁶ Pubblicato nella raccolta di saggi *La rinascita del paganesimo antico* (Firenze, La Nuova Italia, 1966) ha avuto una recente riedizione per i tipi Aragno (2004), completato con un secondo volume di inediti warburghiani nel 2008.

⁷ A. WARBURG, [*Burckhardt e Nietzsche*], in J. BURCKHARDT, F. NIETZSCHE, *Carteggio*, a cura di M. Ghelardi, Torino, Nino Aragno Editore, 2002, p. 8.

⁸ Franca Varallo, *Le feste*, cit., p. 14.

⁹ "Oggi lo storicismo non è più in voga: le culte de l'incompétence e la venerazione della condizione materiale come garanzia delle qualità spirituali hanno preso il sopravvento", scriveva Aby Warburg negli appunti per la conferenza del 1928, ABYWARBURG, *Feste italiane*, in *Opere II. La rinascita del paganesimo antico e altri scritti (1917-1929)*, a cura di M. Ghelardi, Torino, Nino Aragno Editore, 2008, pp. 771-782:777; anche [*Feste italiane. Abbozzo*], pp. 765-770.

¹⁰ Angelo Solerti si era laureato a Torino nel 1887; nel 1890 aveva pubblicato, in collaborazione con Pierre de Nolhac, *Il viaggio di Enrico III re di Francia in Italia e le feste a Venezia, Ferrara, Mantova e Torino* e poco dopo aveva cominciato a raccogliere il materiale per gli studi sul melodramma e la

tema delle feste ritornò nell'ombra, mortificato da un proliferare di lavori aneddotici e dilettanteschi, lontano dai percorsi della storiografia ufficiale, tanto che neppure la storia "plus large et plus humaine" di Marc Bloch e Lucien Febvre riuscì a riabilitare, se non a margine di analisi etno-antropologiche. Pochi dunque tra le due guerre i contributi degni di nota, tra questi i lavori di Josèphe Chartrou sulle entrate trionfali e Émile Magne sulle feste del XVII secolo¹¹, ma soprattutto il pionieristico saggio del warburghiano Fritz Saxl sui costumi e le feste milanesi e il meno fortunato volume di Hans Tintelnot sul teatro e feste barocche¹², riproposto nel dopoguerra in una forzata ma significativa sintesi, nel convegno veneziano *Retorica e barocco* di Enrico Castelli nel 1954¹³, segno della considerazione del tema all'interno della discussione sul riposizionamento del barocco e del manierismo. Nel frattempo la Francia si impegnava in una collegiale indagine sulla festa rinascimentale per opera di Jacques Jacquot, il primo a cercare di proporre uno scavo sistematico in un terreno fino a quel momento sondato a piccole zone¹⁴ e cominciarono ad apparire gli studi della McGowan sul balletto di corte in Francia, di Pieper, di Nagler e di Molinari sul teatro medico¹⁵. Negli anni settanta e ottanta del Novecento il tema delle feste, spettacoli e apparati effimeri trovò nuovo vigore e nuove motivazioni culturali grazie soprattutto ad alcuni lavori, che attraverso una rigorosa revisione metodologica e interpretativa ne riavviarono il processo di accreditamento. Per necessaria brevità possono bastare pochi titoli, tra loro differenti, ma al pari significativi: lo straordinario testo di Francis Yates, *Astraea* (1975), che offrì nuovi parametri valutativi agli storici impegnati nell'investigare il sistema politico delle corti cinquecentesche e seicentesche; il meno fortunato ma importante lavoro di Karl Vocelka *Habsburgische Hochzeiten 1550-1600* (1976); all'opposto il fortunatissimo libro di Roy Strong, *Art and Power* (1984), parziale ripresa del precedente *Renaissance and illusion* (1973), che ha goduto di ampia diffusione, grazie anche alle traduzioni, ed ha avuto senza dubbio il merito di presentare un argomento per molti ancora poco esplorato, delineandone la complessità e lasciando intendere come dietro ciascuna occasione festiva ci fosse un disegno mirato a trasmettere precisi messaggi politici e

musica rimasti a lungo insuperati: *Le origini del Melodramma* (Torino 1903); *Gli albori del Melodramma* (3 voll. Milano-Palermo-Napoli 1904-05); *Musica, Ballo e Drammatica alla corte Medicea dal 1600 al 1637* (Firenze 1905).

¹¹ J. CHARTROU, *Les entrées solennelles et triomphales à la Renaissance (1484-1551)*, Paris 1928 ; E. MAGNE, *Les Fêtes en Europe au XVII. esiècle*, Paris 1930 (riproposto nel 1944).

¹² F. SAXL, *Costumi e feste della nobiltà milanese negli anni della dominazione spagnola*, testo di una conferenza del 18.11.1936, pubblicato poi nel XXIII volume dei Proceedings of the British Academy, London, tradotto con il titolo qui riportato nel *Libro del Sarto della Fondazione Querini Stampalia di Venezia*, pubblicato in anastatica dalla Panini di Modena nel 1987; H. TINTELNOT, *Barockstheater und Barockkunst. Die Entwicklungsgeschichte der Fest und Theater decoration in ihren Verhältniszur barocken Kunst*, Berlin 1939.

¹³ H. TINTELNOT, *Annotazioni su l'importanza della festa teatrale per la vita artistica e dinastica del barocco*, in *Retorica e Barocco*, atti del congresso internazionale a cura di E. Castelli, Venezia 1954, pp. 233-241

¹⁴ J. JACQUOT (ed.) : *Les Fêtes de la Renaissance*, Paris 1956 vol. I; *Fêtes et cérémonies au temps de Charles Quint*, Paris 1960 ; *Le Lieu Théâtral à la Renaissance*, Paris 1964 ; *Dramaturgie et Société Rapports entre l'œuvre théâtral son interpretation et son public aux XVIe et XVIIesiècle*, Paris 1968

¹⁵ M. MCGOWAN, *L'art du ballet de cour en France 1581-1643*, Paris 1963 ; J. PIEPER, *Über das Phänomen der Festes*, Köln 1963 ; A. M. NAGLER, *Theatre Festivals of the Medici 1539-1637*, New Haven, London 1964; C. MOLINARI, *Le nozze degli Dei. Un saggio sul grande spettacolo italiano del '600*, Roma 1968.

diplomatici. E ancora il saggio di Ludovico Zorzi, *Il teatro e la città* (1977) che si impose sulla scena proponendo una nuova metodica dello spettacolo in relazione allo spazio urbano, quindi i due volumi di Maurizio Fagiolo Dell'Arco e Silvia Carandini *L'effimero barocco* (1977/78), nei quali era proposto un sistematico catalogo delle feste romane secentesche indagate per tipologie e corredate della documentazione letteraria (cronache e relazioni a stampa o manoscritte) e iconografica (le incisioni, i disegni, bozzetti ecc.)¹⁶, con lo scopo di indurre gli studi di settore ad accogliere l'effimero e attribuire ad esso pari dignità e un valore del tutto equivalente alle opere d'arte durature, invito ribadito pochi anni dopo nelle pagine della prestigiosa *Storia dell'arte* pubblicata dalla casa editrice Einaudi: "Non soltanto perché rientra nella sfera dell'immagine, lo storico dell'arte deve occuparsi della fenomenologia dell'effimero, ma anche perché è identico il sistema il sistema culturale che l'ha generato e le strutture che lo governano"¹⁷.

Grazie a questi lavori la festa ottenne una nuova credibilità e una certa autorevolezza, che le conferiva diritto di presenza in ogni occasione, convegno o mostra indiscriminatamente e in un arco temporale che poteva retrocedere fino al Medioevo e dilatarsi fino a tutto il Settecento. Presenza non sempre motivata, in alcuni casi suggerita più dal voler risultare aggiornati sui temi di moda, che da una stringente necessità scaturita dall'impostazione del lavoro e dai temi della ricerca, con il rischio di veder impiegate formule e criteri metodologici svuotati di contenuti, come la propensione a un impianto catalogico tendente a sacrificare alla completezza tassonomica la ricostruzione storica. Nonostante ciò, la festa aveva oramai fatto il suo ingresso ufficiale nella comunità scientifica e sulle residue debolezze aveva più prevalso la qualità degli apporti, primo fra tutti aver messo in dubbio categorie, aver rotto schemi e steccati eretti sulla base di presunte pertinenze tecniche e disciplinari. Ha inoltre sollecitato a guardare a nuovi temi significativi per la comprensione del sistema delle corti di antico regime, come la cultura cavalleresca, il ruolo del cavallo sia sul piano iconografico, sia in relazione alla costruzione del mito imperiale, dell'eroe/principe e alla legittimazione della nobiltà e non ultimo il ruolo della donna di potere, regina e reggente sulla via aperta a suo tempo dalla Yates¹⁸. Si giunge così velocemente agli ultimi anni del secolo scorso e ai primi del nuovo, caratterizzati da una imponente presenza di lavori dedicati a vario titolo alle feste, alle cerimonie, alla ritualità nel sistema della corte, spesso volumi compendiarî mirati a restituire il fastoso universo dell'effimero, anche rivolgendo lo sguardo a realtà meno considerate, come la Danimarca, Svezia e paesi dell'est europeo.

¹⁶ F. YATES, *Astraea. The Imperial Theme in the Sixteenth Century*, London 1975; K. VOCELKA, *Habsburgische Hochzeiten 1550-1600*, Wien-Köln-Graz 1976; R. STRONG, *Art and Power*, London 1984; L. ZORZI, *Il teatro e la città. Saggi sulla scena italiana*, Torino, Einaudi, 1977; M. FAGIOLO DELL'ARCO, S. CARANDINI, *L'effimero barocco. Struttura della festa nella Roma del '600*, 2 voll., Roma 1977-78.

¹⁷ M. FAGIOLO DELL'ARCO, *Le forme dell'effimero*, in *Storia dell'arte italiana*, 11 Parte terza, vol. IV *Forme e modelli*, Torino, Einaudi, 1982, pp. 201-235: 203.

¹⁸ Mi riferisco in particolare ai lavori di M. A. Visceglia, si veda il suo recente contributo *Politica e regalità femminile nell'Europa della prima età moderna. Qualche riflessione comparativa sul ruolo delle regine consorti*, in *Storia sociale e politica. Omaggio a Rosario Villari*, a cura di A. Merola, G. Muto, E. Valeri, M.A. Visceglia, Milano, Franco Angeli, 2007, pp.425-458; gli atti dei convegni *Le donne Medici nel sistema delle corti (XVI-XVII secolo)*, atti del convegno 6-8 ottobre 2005, a cura di G. Calvi e R. Spinelli, 2 voll., Firenze, Edizioni Polistampa, 2008 e *"In assenza del re". Le reggenti dal XIV al XVII secolo (Piemonte ed Europa)*, a cura di F. Varallo, Firenze, Leo S. Olschki, 2008.

Importanti contributi sono arrivati inoltre dal mondo iberico, fin da prima attento al fenomeno, ma che con le celebrazioni di Carlo V e Filippo II ha trovato un rinnovato interesse sostenuto da originali prospettive interpretative. Pochi titoli scelti a campionatura tra studi e mostre possono bastare per illustrare il quadro: *Spectacvlvm Evropævm. Theatre and Spectacle in Europe (1580-1750)* (1999); *Court Festivals of the European Renaissance* (2002); M.A.Visceglia, *La città rituale: Roma e le sue cerimonie in età moderna* (2002); *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias* (2003); *Europa Triumphans. Court and civic Festivals in Early Modern Europe* (2004); Th. Brero, *Les baptêmes princiers. Le cérémonial dans les cours de Savoie et Bourgogne (XVe-XVle s.)* (2005); *Wirsind Helden. Habsburgische Feste in der Renaissance* (2005); *Splendeurs de la cour de Saxe. Dresde à Versailles* (2006); J. J. García Bernal, *El fasto público en la España de los Austrias* (2006); *Il gran teatro barocco. Le capitali della festa: Italia settentrionale* (2007); F. Leferme-Falguières, *Les courtisans: une société de spectacle sous l'Ancien Régime* (2007); B. Frieder, *Chivalry and the perfect prince. Tournaments, Art, and Armor at the Spanish Habsburg Court* (2008); M. McGowan, *Dance in the Renaissance: European fashion, French obsession* (2008); *Le destin des rituels: faire corps dans l'espace urbain, Italia-France-Allemagne* (2008)¹⁹.

Alcuni di questi sono affetti da una certa enfasi globalizzante: *Spectacvlvm Evropævm*, *Europa Triumphans* o *Le Capitali della festa* ad esempio sono poderosi lavori collettanei che hanno il merito di presentare il fenomeno nella sua estensione, ma che corrono il rischio di perdere di vista i momenti di snodo e sottostimare le variabili da considerare non nello specifico del genere, ma di volta in volta in relazione alla produzione culturale e figurativa nel suo complesso. La natura effimera della festa rende infatti necessaria una stringente codificazione, ma fatta salva la ripetitività implicita in ogni processo rituale e comunicativo, ciascun momento festivo

¹⁹ PIERRE BÉHAR, HELEN WATANEBE-O'KELLY (ed. by), *Spectacvlvm Evropævm. Theatre and Spectacle in Europe (1580-175)*, Wiesbaden, Harrassowitz Verlag, 1999; *Court Festivals of the European Renaissance. Art, Politics and Performance*, edited by J. R. Mulryne and Elizabeth Goldring, Aldershot and Burlington VT, Ashgate Publishing Limited, 2002; MARIA ANTONIETTA VISCEGLIA, *La città rituale: Roma e le sue cerimonie in età moderna*, Roma, Viella, 2002; *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias*, catalogo mostra Real Alcázar. Sevilla 11 abril – 22 junio 2003; Castello Real de Varsovia. Polonia 30 julio – 6 octubre 2003, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003; *Europa Triumphans. Court and Civic Festivals in Early Modern Europe*, general editors J. R. Mulryne, Helen Watanabe-O'Kelly, Margaret Shewring, Ashgate Publishing Limited, Aldershot, Hants GU11 3HR England, 2 voll., 2004; THALIABRERO, *Les baptêmes princiers. Le cérémonial dans les cours de Savoie et Bourgogne (XVe-XVle s.)*, Lausanne, Université de Lausanne, Cahiers Lausannois d'Histoire Médiévale, 36, 2005; *Wirsind Helden. Habsburgische Feste in der Renaissance*, Herausgegeben von Wilfried Seipel, catalogo mostra Schloss Ambras, Innsbruck 10. Juni – 31. Oktober 2005, Kunsthistorisches Museum Wien, 2005; *Splendeurs de la cour de Saxe. Dresde à Versailles*, catalogo mostra, Versailles 2006; JOSÉ JAIME GARCÍA BERNAL, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006; *Il gran teatro barocco. Le capitali della festa: Italia settentrionale*, Marcello Fagiolo ed., (collana *Atlante tematico del barocco in Italia*), Roma, De Luca editore, 2007; FRÉDÉRIQUE LEFERME-FALGUIÈRES, *Les courtisans: une société de spectacles sous l'Ancien Régime*, Préface Lucien Bély, Paris, PUF; BRADEN FRIEDER, *Chivalry and the perfect prince. Tournaments, Art, and Armor at the Spanish Habsburg Court*, Kirksville (Missouri USA), Sixteenth Century Essays & Studies 81, Truman State University Press, 2008; Margaret McGOWAN, *Dance in the Renaissance: European fashion, French obsession*, New Haven, London Yale University Press, 2008; *Le destin des rituels: faire corps dans l'espace urbain, Italia-France-Allemagne*, a cura di Gilles Bertrand e Ilaria Taddei, [Roma]: Ecole française de Rome, 2008.

è improntato a precise condizioni politiche. Lo stupore da essa generato è strumento efficace del potere per celebrare se stesso e proclamare la propria supremazia sulla vita, sospendendone il tempo e trasformandone lo spazio; le regole pertanto si impongono ferree, precise in ogni dettaglio, giacché la finzione, a differenza della vita, non lascia margine all'improvvisazione, all'imprevisto. La festa non è semplice artificio, è una proposizione paradigmatica del reale, è il regno dell'assolutismo per eccellenza, esemplare esibizione della potenziale perfezione dell'uomo/principe, del principe/dio. La evidente (e inevitabile) reiterazione di schemi non smorza lo stupore, parte integrante e ritualizzata di un sistema, così come lo erano le volte dipinte con l'olimpico e le figure allegoriche plaudenti, le sculture degli eroi, le grandi fabbriche di palazzi, ville o chiese, la superficie preziosa degli abiti, la ricchezza spropositata degli oggetti, la ripetizione fedele dei gesti.

L'esame attento di tali meccanismi in una dimensione interdisciplinare sempre più cosciente dell'interagire di piani e di codici, saldamente ancorati all'avvenimento politico e al processo storico in atto, ha caratterizzato i più avvertiti contributi di questi ultimi anni, in alcuni casi volti a privilegiare singole figure o temi, dal cavallo, alle feste sull'acqua, alla scrittura delle feste, ai funerali: *Claude François Ménestrier. Les jésuites et le monde des images* (2009); *Les arts de l'équitation à la Renaissance* (2009); G. Guarino, *Representing the King's Splendour. Communication and Reception of Symbolic Forms of Power in Viceregal Naples* (2010); *Le strategie dell'apparenza: cerimoniali, politica e società alla corte dei Savoia in età moderna* (2010); M.-Cl. Canova-Green, *Ballets pour Luis III. Dance et politique à la cour de France, 1610-1643* (2011); *Writing Royal Entries in Early Modern Europe* (2012); *Les Funérailles princières en Europe, XVIe-XVIIIe siècle* (3 vols. 2012-2015)²⁰. In questo panorama si inserisce *Dynastic Marriages 1612/1615. A Celebration of the Habsburg and Bourbon Unions*, primo volume della collana *European Festival Studies: 1450-1700*, diretta da J. R. Mulryne, Margaret Shewring e Margaret McGowan ed edita dalla casa editrice inglese Ashgate, che accoglie le annuali conferenze promosse dalla Society for European Festival Research confluite in altri due titoli: *Waterborne Pageants and Festivities in the Renaissance* (2013); *Ceremonial Entries in Early Modern Europe. The Iconography of Power* (2015)²¹. L'opera, curata da Margaret McGowan, si colloca in un'ottica opposta rispetto ai lavori che tratteggiano ampi archi temporali e geografici; l'indagine verte sul doppio

²⁰ *Claude François Ménestrier. Les jésuites et le monde des images*, actessous la direction de Gérard Sabatier, Grenoble, PUG, 2009; *Les arts de l'équitation à la Renaissance*, sous la direction de Monique Chatenet, Patrice Franchet d'Espèrey, Actes du Sud, 2009; GABRIEL GUARINO, *Representing the King's Splendour. Communication and Reception of Symbolic Forms of Power in Viceregal Naples*, New York, Manchester 2010; *Le strategie dell'apparenza: cerimoniali, politica e società alla corte dei Savoia in età moderna*, a cura di Paola Bianchi e Andrea Merlotti, Torino 2010; MARIE-CLAUDE CANOVA-GREEN, *Ballets pour Luis III. Dance et politique à la cour de France, 1610-1643*, Paris 2011; MARIE-CLAUDE CANOVA-GREEN, JEAN ANDREWS, MARIE-FRANCE WAGNER (eds), *Writing Royal Entries in Early Modern Europe*, Turnhout, Brepols 2012; *Les Funérailles princières en Europe, XVIe-XVIIIe siècle*, sous la direction de Julius A. Chrościcki, Mark Hengerer et Gérard Sabatier, Rennes, PUR, Centre de recherche du Château de Versailles, 3 vols. 2012-2015.

²¹ *Waterborne Pageants and Festivities in the Renaissance*, ed. by Margaret E. Shewring, Ashgate, 2013; *Ceremonial Entries in Early Modern Europe. The Iconography of Power* (*European Festival Studies 1450-1700*), ed. by J.R. Mulryne (University of Warwick, U.K.) con Maria Ines Aliverti (university of Pisa), Anna Maria Testaverde (University of Bergamo), Ashgate, Farnham, 2015.

matrimonio tra Elisabetta di Borbone, figlia di Enrico IV e Maria de' Medici e il principe ereditario spagnolo, e l'infanta Anna, figlia di Filippo III e Margherita d'Austria con Luigi XIII, futuro re di Francia. L'alleanza tra le dinastie dei Borboni e degli Asburgo era destinata, così come era stato circa mezzo secolo prima per le nozze del 1559, ad incidere profondamente sugli equilibri europei. La ricostruzione dettagliata del contesto politico, dei tatticismi della diplomazia, delle strategie cerimoniali e delle scelte culturali che segnarono il triennio 1612-1615 costituisce il terreno perfetto sul quale verificare la tenuta di un approccio interdisciplinare e l'efficacia di una analisi che, pur intrecciando differenti punti di vista, riesce a non allontanare lo sguardo dall'obbiettivo e a non cedere a interpretazioni settoriali e sussidiarie. Lo studio, indubbiamente reso possibile, come sottolinea la stessa curatrice nell'introduzione, dalla straordinaria abbondanza di fonti primarie, dalle descrizioni dei festeggiamenti nelle diverse città, anche italiane, alle relazioni degli ambasciatori e resoconti delle trattative, fino ai pamphlets satirici, alle opere morali pro o contro le ragioni dei matrimoni, ai manoscritti, spartiti musicali, testi letterari e poetici, e non ultima naturalmente la documentazione iconografica. Una messe di testimonianze che permette di ricostruire l'intero iter, dalla chiusura delle negoziazioni nella primavera del 1612 alle celebrazioni nel novembre del 1615. Un tempo lungo scandito da tensioni politiche e religiose – le frequenti e irruenti rivolte dei protestanti- che vide impegnati oltre Maria de' Medici, risoluta nel costruire la sua immagine di sovrana e reggente, le figure del duca di Lerma e del Principe di Condé. Se a sir John Elliot è dato delineare, con ben nota e consumata maestria, il complesso quadro politico, e a Nicolas Le Roux le tensioni e le contrastanti posizioni interne alla nobiltà, ai capitoli successivi è affidato il compito di intonare le single voci, ciascuna a seconda del proprio timbro e specificità, in una ben orchestrate partitura. Il viaggio di Elisabetta di Borbone verso Madrid è restituito con rigore da David Sánchez Cano nelle sue tappe fino all'ingresso nella capitale, con doverosa attenzione alle spese sostenute, alla scelta dei tragitti e al significato degli spettacoli; utile confronto è quello proposto da Maria Inès Alivertii questi con le celebrazioni organizzate nelle città italiane, per lo più non particolarmente fastose anche causa il recente impegno economico sostenuto per le cerimonie funebri per Margherita d'Austria, ad esclusione di Napoli che largheggiò in festeggiamenti. Ma tra gli apporti di maggiore novità del volume, capaci di imprimere una dirimente svolta metodologica, va annoverata l'acuta analisi di Patrice Franchet d'Espèrey sul balletto a cavallo d'Antoine de Pluvinel e il *Manège Royal*. Il ruolo del primo *écuyer* ordinario del resi staglia con forza e congiunto ad esso il significato assunto dal *manège*; nella pubblica esibizione cavalleresca la precisione dei movimenti, l'assoluto controllo del cavallo divengono cifra di una condotta morale, ambito segno distintivo di una superiorità che agisce come collante e forza di attrazione della giovane nobiltà verso la monarchia. La perfezione della postura e dei gesti è amplificato dall'utilizzo del linguaggio simbolico dei tornei e della tradizione cavalleresca, capaci di trasmettere messaggi politici facilmente decodificabili e simulare, nell'abilità dimostrata nella lizza, quella potenzialmente esprimibile sul campo di battaglia. L'aver utilizzato l'arte equestre come strumento di consenso della monarchia e nello specifico come suggestiva arma per contrastare l'opposizione ai matrimoni da parte del principe di Condé e del suo *entourage* ci dice molto sul ruolo del cavallo e delle accademie nelle corti secentesche indicando una strada per molti versi ancora da indagare. Il *Manège Royal* del Pluvinel, nei suoi aspetti educativi, morali, rituali e spettacolari,

costituiva infatti un testo di natura politica, la cui portata era pienamente compresa dai contemporanei, come dimostra la ricezione dello stesso e la sua presenza nelle raccolte librerie dei sovrani.

Altrettanto esemplarmente efficace il saggio di Marie-Claudie Canova-Green sui festeggiamenti delle nozze tra Luigi III e Anna d'Austria a Bordeaux. Il doppio matrimonio era stato celebrato per procura contestualmente a Burgos e nella città francese il 18 ottobre 1615, quindi il 9 novembre le due promesse spose erano state scambiate sul fiume Bidasoa; da qui Anna d'Austria era ripartita in direzione di Bordeaux dove, giunta il 21 novembre, entrò trionfalmente a fianco di Luigi XIII il 29 dello stesso mese. L'ingresso della coppia reale e i diversi festeggiamenti, che si dilatarono fino al 16 dicembre, tra cui gli spettacoli nel collegio dei Gesuiti, registi non secondari degli avvenimenti, sono oggetto di una attenta disamina della studiosa, che ne interroga l'eterogeneo repertorio figurativo e simbolico sottolineandone i diversificati livelli di lettura, resi necessari dalle tensioni e contrastanti aspettative. Da una parte le aspirazioni autocelebrative di Maria de' Medici che attraverso una politica matrimoniale mirava a restaurare ordine e stabilità nel suo regno e in Europa, anche su un piano religioso sotto il segno della cristianità, con una alleanza funzionale alle proprie e dinastiche ambizioni. Dall'altra il sovrano spagnolo desideroso di ricostruire la forza politica del suo stato e sullo la forte avversione dell'aristocrazia vicina al principe di Condé, che vedeva nell'unione una sottomissione alla egemonia spagnola. Tale complessità si traduce in un vocabolario iconografico ambivalente; a fronte delle produzioni di immagini incise che raffiguravano il "trionfo della duplice alleanza" o le coppie reali benedette da Cristo, le decorazioni delle porte d'ingresso e lungo le strade dell'entrata trionfale trasmettevano messaggi ambigui, poco chiari, ellittici e allusive, specie se confrontati con il linguaggio più esplicito e mirato delle relazioni delle feste.

La complessità di tale situazione e l'equivocità dei sentimenti che l'accompagnarono hanno influito sui severi giudizi che la storiografia ha riservato al duplice matrimonio e a Maria de' Medici, ripercorsi e analizzati con efficacia da Chantal Grell. Nonostante la lunga ombra proiettata sulla figura della sovrana, resta innegabile la grandiosità del suo progetto, la caparbia con la quale lo perseguì impiegando tutti gli strumenti politici, diplomatici e cerimoniali, nonché tutta la vasta gamma di forme spettacolari. Tra questi il *ballet de cour* mantenne un ruolo centrale; particolarmente amato, ad esso Maria de Medici assegnò il compito di celebrare se stessa e di tradurre eloquentemente le sue scelte politiche: nel novembre del 1613 fece esibire la figlia Elisabetta come ninfa di Giunone a Fontainebleau stigmatizzando nella danza l'immagine della futura regina di Spagna. E non mancano analisi interessanti di altri intrattenimenti di corte come i fuochi d'artificio ai quali Paulette Choné dedica una indagine attenta tanto alle fonti quanto ai significati simbolici e allusivi delle machine di fuoco nelle città di Parigi, Londra e Heidelberg. Ciò che manca invece è la parte spagnola, se si esclude infatti il contributo di David Sánchez Cano, l'intero volume privilegia il punto di vista francese e ruota intorno alla figura della sovrana, vera regista e attrice delle circostanze indagate, mentre tacciono le fonti iberiche, Filippo III e Madrid rimangono passivamente sullo sfondo senza mai essere protagonisti della scena. La scelta di un solo occhio è di per sé opinabile, giacché l'importanza politica del duplice matrimonio per la storia

RESEÑAS

secentesca avrebbe tratto ben più ampio vantaggio da una indagine capace di presentare in parallelo, e con analogo rigore, entrambe le prospettive così da e mettere a confronto le due corti nei loro complessi e diversificati sistemi.

Correda il testo un'ampia appendice bibliografica, dalle fonti documentarie alla più recente letteratura critica, peccato per alcuni errori di troppo nei titoli, nomi e date che contrastano con una veste editoriale sempre controllata e curata.



MÍNGUEZ, Víctor y RODRÍGUEZ MOYA, Inmaculada: *Napoleón y el espejo de la Antigüedad. Arqueología de las imágenes del poder*, Valencia, Universitat de València, 2014, 489 págs. ISBN: 9787-84-370-9465-6.

Mercedes Simal López **Museo Nacional del Prado**

La difusión de la imagen de Napoleón Bonaparte y el modo en que se configuró la iconografía del general, después cónsul y posteriormente emperador, constituye un tema de enorme interés que Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya han recuperado para construir un interesante trabajo sobre la iconografía del poder.

En esta obra, fruto de un proyecto de investigación sobre “Arqueología de las imágenes del poder”, la figura de Napoleón sirve de hilo conductor para analizar los principales símbolos utilizados en sus representaciones, procedentes en su mayoría del arte imperial romano y de los mitos clásicos, así como de las principales imágenes propagandísticas de los distintos soberanos que recorrieron Europa durante la Edad Moderna, profundizando en los orígenes y usos que tuvieron.

Tras una presentación de Philippe Bordes, cada uno de los nueve capítulos que conforman el libro estudia una obra de arte bonapartista y traza la “vida” de las distintas imágenes del poder que le sirvieron de referencia o en las que se contextualizaba. Si bien algunos de estos trabajos fueron publicados antaño por los autores, en esta obra se han incluido convenientemente corregidos y aumentados.

El libro comienza analizando la iconografía del águila como símbolo de la apoteosis del soberano desde tiempos de la Roma de los Césares, para enmarcar el lienzo de la *Distribución de las Águilas* pintado por David en 1810. Las representaciones ecuestres de príncipes, condotieros y soberanos de las principales cortes europeas hacen de marco al análisis del cuadro *Napoleón atravesando los Alpes por el San Bernardo* pintado por David entre 1800-1801. El tercer capítulo está dedicado a la iconografía del Sol y su utilización en el simbolismo político, tema subyacente en la *Alegoría de la rendición de Ulm* de Callet (1812-1841). Las

RESEÑAS

representaciones nupciales que inspiraron el *Matrimonio de Napoleón I y la archiduquesa María Luisa* de Rouget (1811) ocupan el cuarto capítulo. *La Coronación* de David (1807) sirve de colofón a un completo recorrido por el simbolismo y los objetos propios de esta solemne ceremonia, símbolo por antonomasia del poder, desde el imperio romano a tiempos de Carlomagno, pasando por el imperio bizantino y el Sacro Imperio Romano Germánico. Las raíces iconográficas de la representación de los poderes taumatúrgicos del soberano enmarcan el análisis de la pintura de Gros *Bonaparte en el hospital de Jaffa* (1804). Los capítulos siete y ocho, ambos inéditos para este trabajo, abordan el estudio de los desnudos divinizados y la “melancolía imperial”, representados en la propaganda bonapartista con la *Venus Victrix* de Canova (1804-1808) y el lienzo de *Napoleón en Fontainebleau* de Delaroche (1840). El último capítulo está dedicado a la representación de la muerte del soberano y de los miembros de la familia real, tema objeto de la pintura de Steuben sobre la *Muerte de Napoleón* (1821).

Como colofón los autores han dedicado un epílogo a la iconografía de Alejandro Magno asociada al poder, ausente de las obras de arte napoleónicas, si bien fue uno de los grandes referentes personales para Bonaparte, al igual que Aníbal o César.

Magníficamente ilustrado, este libro permite al lector hacer un interesante recorrido por la iconografía del poder desde el imperio romano al napoleónico y constituye una amplia y útil recopilación de los principales símbolos del poder empleados en Europa desde tiempos de los Césares hasta comienzos del siglo XIX. Por todo ello, constituye una obra de referencia para los estudios sobre la imagen y la representación del poder centrada en la iconografía de reyes, emperadores y dinastías y en especial sobre el uso propagandístico de la imagen por parte de los monarcas hispanos de la Casa de Austria.



ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE, Miguel Luis (eds.): *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015. 470 págs. ISBN: 978-84-338-5752-1.

Roberto Morales Estévez
IULCE-UAM

Como dicen los editores en la introducción del volumen que nos ocupa, la historia de la vida cotidiana es uno de los enfoques historiográficos más pujantes de la renovada historia socio-cultural. Dentro de esta pujanza el trabajo que reseñamos es buena muestra de ello y de la mejor calidad dada la valía de todos los trabajos, lo cual no es la tónica en muchos volúmenes corales que actualmente se editan.

El libro se articula en torno a tres grandes núcleos compensados y bien estructurados como lo son “Espacios cotidianos de distinción y marginalidad”, “Sujetos y objetos de lo doméstico cotidiano” y cierra el bloque “Asistir y atender al espíritu”. El primero de los trabajos lo firma M. Victoria López-Cordón Cortezo bajo el título “Ser civil en el siglo XVIII: ¿Práctica cotidiana o virtud política?” El estudio comienza con un incisivo estudio histórico y etimológico de las palabras “educar” y “civilizar” que sin duda aporta claves para comprender el texto. Civilidad y educación en cualquier capa social se muestran como dos intereses principales para los hombres ilustrados y así lo demuestra la avalancha de títulos al respecto que se produjo en el XVIII. Del análisis de algunas de las mismas la autora concluye que para los ilustrados fue más fácil moldear modelos de comportamiento con la ayuda, entre otros, de los catecismos, que poner en marcha una educación basada en la instrucción, pues esto les habría obligado a buscar financiación, espacios y maestros.

El segundo trabajo lo firma el profesor Martínez Millán bajo el título “La Corte de Madrid y las etiquetas cortesanas como modo de distribución del espacio”. El autor se introduce en el espinoso tema la elección por parte de Felipe II de Madrid como corte y que a mi juicio nos hace entender a los madrileños del XXI la especial idiosincrasia de la villa y Corte. Porque esta no es una corte de un reino, sino de un

conglomerado de reinos autónomos como lo fue la Monarquía hispana y que explica por qué Madrid nunca se convirtiera en una corte centralista y racional en la que se pudiera proyectar el esquema institucional nacido en el siglo XIX del Estado Liberal. Madrid se reige, por tanto, como representante institucional de la Monarquía católica y paradigma de corte. Como titulaba A. Muñoz de Castro su libro *Solo Madrid es Corte* o como afirmaba Lope, Madrid era “madre de naciones”. Además, Madrid como capital de la Monarquía católica, encierra en ella no solo un concepto político, sino también unas prácticas religiosas y una conducta moral en perfecta sintonía con Roma donde las numerosas ordenes descalzas de la corte jugaron un papel primordial. Todas estas transformaciones que la corte sufrió al igual que el significado y justificación de la propia Monarquía tuvieron entre otras consecuencias que las Ordenanzas y etiquetas de la Corte no se desarrollaran a la par que la implantación de la corte en Madrid, sino que se gestaran a lo largo del tiempo no cerrándose el proceso hasta mediados del XVII.

Inmaculada Arias de Saavedra nos presenta sus conclusiones preliminares sobre el estudio que viene realizando sobre la biblioteca de D. Luis de Borbón Farnesio. Tras constatar el carácter bibliófilo de algunos de sus familiares, incluyendo a Carlos III, la autora ofrece una clasificación inicial basada en el catálogo manuscrito que se encuentra en el Fondo Rodríguez Moñino custodiado por la RAE. De su biblioteca, don Luis emerge como una persona cosmopolita y culta capaz de leer en numerosos idiomas siendo un comprador habitual tanto en librerías españolas como extranjeras.

Francisco Sánchez-Montes nos introduce en la ciudad de la Alhambra del XVII que surge como una ciudad autónoma que se inserta en la urbe de Granada. Los estudios sobre la misma normalmente se centran en los últimos estertores de la dinastía nazarí, su posterior conquista por los Reyes Católicos y su progresiva cristianización. Otro momento extensamente representado en la bibliografía es el periodo romántico del XIX quedando el XVII orillado entre ambos. Precisamente este trabajo se centra en las primeras décadas del citado siglo donde el autor despliega un interesante fresco de los pobladores de la ciudadela militar en franca decadencia en los citados años. En sus páginas podremos encontrar soldados ancianos y tullidos mezclados con bisoños militares dedicados a corruptelas y trabajos muy alejados del espíritu castrense de la plaza en los primeros años. Con una economía endeble y unas tasas de mortandad infantil elevada, la miseria y la violencia son moneda corriente no alejándose de las dinámicas habituales de la época.

Interesante trabajo el que propone Anaya Morera sobre la influencia que Oriente ejerció en la España Moderna, casi podríamos hablar más propiamente de fascinación, llevados por los relatos de misioneros como el jesuita francés Claude Larre. Del contacto de españoles y nipones surgiría el arte namban y un tráfico, entre otras cosas, de obras de arte que decoraron las casas de la aristocracia española. La autora, lógicamente, tiene que fijar su atención en algunas de estas piezas como lo fueron la porcelana, la seda y las lacas, para explicar cómo los europeos intentaron imitar con mayor o menor fortuna algunas de ellas, de las que no se sabía su composición, como sucedía con las lacas o porcelanas. En España,

RESEÑAS

por ejemplo, la búsqueda de una laca similar a la japonesa dio lugar al charol. Esta fusión de oriente y occidente se completaría en el siglo XVIII dando lugar a un lenguaje decorativo que en el XIX sería conocido como *chinoiserie*.

Miguel Molina nos introduce en las infernales minas de los Andes coloniales – cuestión altamente polémica– con una enorme base documental donde todas las opiniones sobre el tema pueden verse satisfechas. El relato de las duras condiciones de vida de los mineros de Potosí y Huancavelica justifican los apelativos dados en la época a las minas; “cementerio de indios” o “matadero público”, entre otros, aunque Bakewell matiza mucho las tasas de mortalidad en el Potosí.

María José Pérez Álvarez nos introduce en la pobreza y la caridad en la provincia de Zamora comenzando por relatarnos las distintas concepciones que tuvieron entre la Edad Media y la Ilustración estos dos complejos términos. Centrándose en Zamora nos explica cómo funcionaron y la deriva histórica de cofradías y fundaciones benéficas constatando el fracaso y las deficiencias de ambas al estar construidas sobre bases económicas endebles y no siempre bien administradas.

Margarita Torremocha visita la cárcel de la Real Chancillería a fines del Antiguo Régimen atendiendo al propio concepto de cárcel y la tipología de presos que en ella se podían encontrar, diferenciándose no solo por el tipo procesal, ya que las jerarquías sociales se reproducían a imagen y semejanza del exterior, traduciéndose en un distinto tratamiento de los presos. En cualquier caso, las condiciones para todos eran bastante malas. El análisis de la autora profundiza además en las medidas de control, prestaciones básicas, alimentación y cuidado físico de los presos dejando un cuadro más pobre que sobrio donde la pérdida de la libertad era solo una de las penas, pues la otra era caer en la pobreza de inmediato. Abre el segundo bloque, dedicado a sujetos y objetos de lo doméstico cotidiano, Ofelia Rey con un trabajo en torno a las costumbres de bautismo y padrinzgo en Santiago de Compostela. La profesora Rey analiza para ello mil partidas de bautismo entre 1600 y 1800 para extraer patrones de comportamiento muy interesantes; los niños eran bautizados casi de inmediato tras su nacimiento atendiendo al número máximo de padrinos aceptados por Trento. Se constata una estrategia de padrinzgo apegado a la familia y por tanto alejada de cualquier tipo de complejidad. Mucho se habla sobre dichas estrategias y el simbolismo e importancia de las fiestas para comprender usos sociales y familiares pero, como demuestra Ofelia Rey, el poco tiempo transcurrido entre el nacimiento y el bautismo o la alta mortalidad infantil y materna impedían la preparación de grandes eventos o la búsqueda de padrinos más allá del núcleo familiar. Los grupos privilegiados, también limitados por el plazo impuesto por las normas diocesanas, mostraron otro tipo de comportamientos. El tercer grupo estudiado es el de los bautismos de los expósitos del Hospital Real, mero trámite para dar cristiana sepultura y salvación de las almas de estos niños condenados desde su nacimiento a una muerte casi segura.

Mariela Fargas se fija en el uso de las joyas desde el punto de vista de la Historia Social y Cultural para adentrarse en la vida cotidiana. Destaca la

importancia que las joyas tuvieron en libros sobre moralidad y leyes para fijarse en su contribución al sostenimiento del modelo vigente de familia y sus relaciones entre lo público y lo privado. Francisco Ramiro realiza un exhaustivo análisis del comercio y venta de libros en la Granada del siglo XVIII como un modo de caracterizar a la ciudad. Para ello utiliza un enfoque “micro” centrándose en la figura de dos de los libreros más afamados del citado periodo como fueron Luis Guillén y Francisco Montero de Espinosa. Al analizar sus fondos, concluye afirmando que ambas fueron librerías populares y que escasean representantes de las nuevas corrientes ilustradas, salvo el novator Martín Martínez. Las obras religiosas, sobre todo de representantes de la Compañía de Jesús, es cuantiosa. Atendiendo al apartado de obras literarias, son los autores clásicos romanos y griegos los que copan este nicho, concluyendo que ambos libreros no arriesgaron mucho con sus fondos y que no fueron en ningún caso impulsores de una la nueva cultura que, según parece, sus clientes tampoco les demandaban.

María José Ortega Chinchilla nos presenta un sugerente trabajo en torno a los viajeros españoles que visitaron Portugal a través de una buena cantidad de fuentes, cuyo interés defiende con intención de animar a los historiadores especializados en vida cotidiana a que utilicen la literatura de viajes para acercarse a la realidad histórica de estas personas y con ello se alejen de estereotipos e imágenes preconcebidas.

María Magdalena Guerrero Cano centra su trabajo en una institución poco estudiada por los americanistas: el Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias. En su estudio, hace un breve y eficaz resumen de su funcionamiento y utiliza el inventario del Consulado de 1774 para hacerse una somera idea de cómo era la Casa del Consulado físicamente.

Rafael M. Girón Pascual analiza la presencia de mercaderes genoveses y su personal de servicio entre los siglos XVI y XVII. Estos habitaron en las mejores casas de la ciudad localizadas principalmente en las parroquias de San Justo y Pastor y San Matías. Estos compraron o alquilaron según sus necesidades y dotaron a sus viviendas de elementos arquitectónicos de influencia italiana. Los comportamientos en torno a la vivienda y el servicio doméstico de los mercaderes genoveses difieren poco de los hábitos de la nobleza titulada y se equipararon incluso con la alta aristocracia mediante la exaltación de la riqueza y la ostentación.

Abre el tercer bloque, “Asistir al cuerpo y atender al espíritu”, el magnífico trabajo de María de los Ángeles Pérez Samper dedicado a la comida, o más concretamente a la falta de la misma en la España de la Edad Moderna. Para mostrar el hambre entre los hombres de la España moderna la autora utiliza fuentes literarias de gran riqueza como lo son el *Quijote* o el *Lazarillo* de Tormes mostrándonos cómo la olla poblaba los sueños de muchos hambrientos españoles. La olla, plato típico por excelencia de la cocina española, tampoco podía faltar en los recetarios de los grandes cocineros de la época, como Francisco Montiño, cocinero de Felipe III. De la olla del pobre pasamos a la del rey, de cuya sofisticación, refinamiento y fantasía da buena cuenta Juan Calvete en su conocido *Felicismo viaje*. De la mesa del rey al banquete del reino de los cielos, donde la

autora indaga en la relación del cristianismo con la alimentación, que fue evolucionando desde una escasa rigurosidad de normas a una paulatina complejidad de las mismas, con periodos intermedios de relativa permisividad.

María Teresa Martínez de Sas y Máximo García Fernández afrontan en sendos trabajos el estudio del mundo del vestido. La investigadora se centra en el siglo XIX, tiempo en el que se consolida el sistema liberal y capitalista, lo que tuvo su reflejo en el vestido, como demuestra en el concienzudo análisis de la pequeña villa de Pradoluengo. A partir del mismo, pone de manifiesto cómo la historia local se puede convertir en universal si el investigador es capaz de detectar a pequeña escala cambios que uniformizaron la cultura occidental. Máximo García retrocede al XVIII –posiblemente hubiera sido más conveniente que precediera al trabajo de Martínez de Sas- utilizando como fuente para su estudio del vestido las donaciones del Hospital de la Resurrección de Valladolid. Su conclusión es que el hábito sí hacía al monje y que la preocupación por la ropa era clave a la hora de mostrarse en sociedad y ser reconocido por el atuendo. En las postrimerías del Antiguo régimen no existía una sociedad de clases aunque la ropa funcionó como un claro símbolo de estatus donde el pasado se desacreditaba por lo nuevo.

Gloria Franco Rubio se ocupa de la literatura formativa dirigida a las niñas a fines del XVIII donde el cuento aparece como nuevo género literario apto para ser dirigido a la infancia. Dentro de este nuevo género destaca el cuento moral, que jugó un papel esencial en el proceso formativo desde la infancia, pues posibilitó la realización de ciertas lecturas mediante las que las madres cumplieron con las tareas educativas que el nuevo orden político les había asignado.

Sin abandonar el ámbito educativo, M^a del Prado de la Fuente Galán se fija en dos instituciones educativas del siglo XVIII en Granada, como fueron la Escuela General de los niños y muchachos y el Colegio de niños de la Misericordia. Ambos se dedicaban a niños huérfanos pero con una diferencia que marcaría su educación. El primero de ellos era el dedicado a huérfanos de padres desconocidos y en él se les enseñaba un oficio para que pudieran valerse por sí mismos, mientras que en el segundo, dedicado a huérfanos de padres conocidos, aprendían a leer y a escribir, entre otras cosas, y tenían la posibilidad de acceder a la etapa secundaria en otros centros si demostraban capacidad.

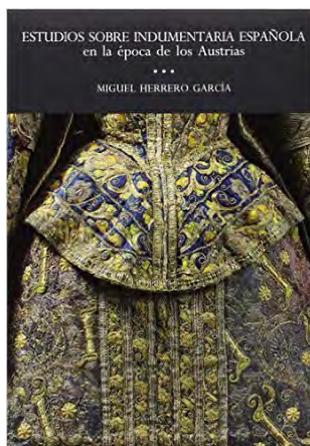
El muy sugerente trabajo firmado por Esther Jiménez Pablo pone en relación las reliquias recibidas en el madrileño convento de las Descalzas Reales de Madrid con la política y más concretamente con la compleja red diplomática de la Monarquía hispana en el que este convento de espiritualidad radical jugó un papel primordial. Para ello se centra en las reliquias recibidas por la Emperatriz María, su hija sor Margarita de la Cruz y sor Ana Dorotea de Austria, nieta y sobrina de las anteriores. Con un uso estadístico de las donaciones en ambos periodos Esther Jiménez traza las líneas maestras de la diplomacia hispana con respecto al Sacro Imperio y al Vaticano y la propia justificación de la política internacional donde el papado propugnó la idea de *Pietas Austriaca* en las dos ramas de la Casa de Austria uniéndolas en un programa devocional común. En la época de sor Ana Dorotea disminuyó el número de reliquias que llegaron al convento, lo que muestra

RESEÑAS

claramente que esta no alcanzó nunca a igualarse en relevancia e influencia en la corte con sus predecesoras.

Sin abandonar el ámbito conventual volvemos a la Granada del XVIII para visitar la vida de clausura en el Convento del Ángel Custodio de la mano de Miguel Luis López-Guadalupe. En él demuestra cómo el convento se arraiga socialmente a la ciudad por una doble vertiente material y espiritual. Mientras que la nobleza aportaba vocaciones, dotes o donaciones, el convento se lo devolvía con gracias espirituales entre otras atenciones.

El colofón a este volumen lo pone Manuel Rivero con el estudio del culto a los criminales que se practicaba en Sicilia, encabezado por la Cofradía nobiliaria de los Blancos. El trabajo, que comienza siendo un estudio social y cultural del citado culto, da un interesante giro al poner en relación la revolución de Mesina con el intento de modificación del ritual por parte del presidente del tribunal de la Gran Corte de Sicilia, concediendo un papel menos preponderante a la cofradía nobiliaria. El virrey era consciente de estar rompiendo una tradición y por ello se produjo un divorcio entre nobleza y corona con la consecuente ruptura de la estabilidad política que ambas habían mantenido. El sistema político de Carlos V y Felipe II, basado en las concesiones a la nobleza, se mostró absolutamente agotado desde el momento en que la aristocracia planteó en conjunto unos intereses comunes –espoleados por la propaganda francesa– que ya nada tenían que ver con la Monarquía. Aunque la rebelión de Mesina lo impidió, la Monarquía intentó reorganizar la práctica del imperio basado en los principios de orden y jerarquía donde el decoro constituyó la idea directriz que sustentaría la nueva forma de gobernar.



HERRERO GARCÍA, Miguel: *Estudio sobre indumentaria española en la época de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, 392 págs. ISBN: 978-84-15245-39-1.

Beatriz Bermejo de Rueda
IULCE-UAM

El texto que nos ocupa es obra de Miguel Herrero García, catedrático del Instituto de la Lengua Latina y colaborador del Centro de Estudios Históricos, quien ha escrito numerosos estudios del Siglo de Oro español y ha centrado sus investigaciones en las formas de vida, pública y privada, de los españoles de los siglos XVI y XVII. Este libro recoge 74 estudios sobre piezas de indumentaria española divididos en cuatro grandes tipologías: Indumentaria masculina, indumentaria femenina, piezas de indumentaria común y adornos. Cada uno de ellos explica detenidamente cada pieza con ejemplos literarios de muy diversa naturaleza e imágenes, de tal forma que se ilustran perfectamente cada una de ellas. Hasta no hace mucho, los estudios sobre indumentaria se basaban en análisis desde perspectivas muy dispares, pero principalmente se fundamentaban en la representación pictórica de los mismos. Con el paso del tiempo, sin embargo, esta realidad ha cambiado considerablemente gracias a las nuevas líneas de investigación que se han ido desarrollando a partir de los trabajos de diversos especialistas como Amalia Descalzo, Carmen Bernis, Lucina Llorente o Ruth de la Puerta, entre otros.

El estudio de la indumentaria ha permitido conocer muchos más datos históricos de lo que se podía pensar en un principio. El traje no es solo lo que una persona se pone en una determinada ocasión, sino que también lleva implícito simbólicamente su *status* social y económico. Nacer bien era condición necesaria, pero no determinante, porque era también necesario vestirse bien y comportarse con buenas maneras, conforme al *status* social al que se pertenecía. Fue a partir de la Baja Edad Media cuando se experimentó una transformación en el vestir (masculino y femenino) tras la apertura de las diversas tradiciones locales (identidad de las “naciones” o de los “cuerpos” sociales) al campo general de la estética moderna.

RESEÑAS

Fue en esta época cuando se aprobó la legislación suntuaria, pero en el campo de la moda, más que una irrupción se trató de una homologación y del sometimiento de la práctica del vestir a los nuevos códigos ético-estéticos del momento.

El vestido se ha estudiado desde el punto de vista erudito y ornamental hasta no hace mucho tiempo, pues era considerado como algo anecdótico y sin suficiente significación como para que los historiadores lo pudieran utilizar para trazar la evolución de una sociedad. Sin embargo, el traje ejemplificó, mejor que ningún otro elemento, la estructura de la sociedad. En este sentido, esta obra permite conocer más a fondo los usos del prestigio social, la ostentación y privilegios que conllevaba la indumentaria de ambos sexos. Además de descubrir los diferentes materiales con los que se confeccionaba cada prenda, los cuales nos han permitido conocer la economía del momento, no solo de la persona que lo compraba, sino también de la zona que lo producía; es decir, qué materiales se usaban, cuánta cantidad se fabricaba y/o se vendía y en qué se especializaba la manufactura de una zona.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, Europa se vistió “a la española”, un estilo muy característico de corte y confección. El jubón y las calzas fueron las prendas propias de la indumentaria masculina, ya que proporcionaban unas formas abombadas al modo de una armadura. El cuello de lechuguilla, muy extendido durante los primeros años de la centuria, no fue sin embargo aceptado plenamente por la población por considerarse una moda “extranjera”, además de poco útil. Con respecto a la moda femenina, se puede dividir su universo en tres grupos: ropa interior, exterior e intermedia. La pieza más destacable dentro del primer bloque fue la camisa, la cual venía definida por la materia, el corte, los adornos, el precio y el uso. Su corte se caracterizaba por la forma de bata, ceñida al cuerpo en la cintura pero ancha de vuelo. La camisa llegaba hasta poco más arriba del extremo del vestido, ya que no era elegante que se viera. Otra prenda destacada fue la falda, generalmente ahuecada, que se convirtió en la estrella de los guardarropas de la Corte. De tipo verdugo primero, y con la exuberancia del guardainfante después, estaba compuesta por un entramado de alambres con cintas que la mujer se ponía en la cintura debajo de la basquiña, creando así una falda tan ancha que resultaba difícil moverse entre las distintas estancias de una casa. Por su parte, las joyas, en la indumentaria de ambos sexos, se cosían a los vestidos, dado que no era apropiado ver un centímetro de piel. En estos años también comenzó el uso de peinados abombados y postizos.

Durante el reinado de Felipe II, un rasgo que caracterizó la indumentaria fue el uso del color negro, no como símbolo de luto sino de posición social, llegando a convertirse en el color de la Corte. Tras el descubrimiento en América del palo Campeche, y de su utilidad como tinte, fue importantísimo su comercio, debido a que el tinte que proporcionaba tenía una intensidad nunca antes conseguida y más duradera. Todos los avances técnicos y materiales que se fueron produciendo en esta época permitieron a los fabricantes de textiles adquirir una experiencia mayor con nuevas técnicas gracias a las que obtuvieron telas más elaboradas y extravagantes. Por ejemplo, las sedas que antes eran importadas de Oriente, ahora se fabricaban en Flandes, donde también se producían brocados, tafetán y terciopelos.

RESEÑAS

Durante los años del Renacimiento, el retrato adquiere un carácter oficial y representativo a la hora de dar a conocer a una persona. En verdad, la inmensa mayoría de los retratos de esta época eran de la familia real, la nobleza y el clero, dejando fuera de dicha representación a la población rural. Precisamente, estos retratos son los que nos han permitido conocer la indumentaria, los tocados y la joyería de la época de una forma indirecta.

Nos hallamos, por tanto, ante un libro al que se le puede considerar básico para el estudio de la indumentaria histórica y su evolución a lo largo de los siglos. Además de ser considerada una guía visual excepcional de las distintas piezas de indumentaria y los diferentes tejidos de la época. Analiza, como muy pocos estudios hasta la fecha, el orden que conllevaba la indumentaria de una persona, lo que permite visualizar cada elemento de forma particular y comprender sus funciones y características.

La presente obra se puede complementar con el libro *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII), vols. I-II*, cuyos directores son José Luis Colomer y Amalia Descalzo. A través de este libro se puede conocer de forma más profunda la moda de estos siglos: qué elementos componían la indumentaria tanto masculina como femenina, quién vestía al rey o qué novedades textiles se desarrollaron hasta las leyes suntuarias y la restricción del uso del luto al vestir. Este cuidadoso análisis, que se ofrece acompañado de numerosas fuentes literarias y pictóricas, permite pues al lector comprender mejor su evolución.



“Las bases éticas del gobierno municipal”.

GARCÍA CANO, María Isabel (ed.): *El Perfecto Regidor, Don Juan de Castilla y Aguayo*. León, Universidad de León-Caja Sur-Instituto de Humanismo y Tradición Clásica, 2010, 415 págs. ISBN: 978-8497734998.

Ignacio Ezquerro Revilla IULCE-UAM

Existen carreras científicas duraderas y coherentes, seguras desde un principio de su propósito y conscientemente ajenas al *prêt-à-porter* historiográfico. Tal es el caso de María Isabel García Cano, cuyos trabajos más sobresalientes, más allá del contexto andaluz y cordobés en que se sitúan, ayudan a comprender que las bases administrativas e institucionales de la relación entre el poder local y la autoridad real en la España moderna, manifestadas en muchas ocasiones en forma conflictiva, estaban trabadas en un contexto común. La primera gran aportación de esta línea congruente de investigación fue su trabajo *La Córdoba de Felipe II*, publicada en 2003, derivada de su Tesis Doctoral, que mereció el Premio Extraordinario de Doctorado 2002-2003 de la Universidad de Córdoba¹. En ella demostró un enorme dominio del funcionamiento institucional del concejo cordobés y sus bases económicas, y delimitó un sólido campo de investigación del que también forma parte la obra que aquí reseño, la edición comentada de *El Perfecto Regidor*, libro que publicó en 1586 don Juan de Castilla y Aguayo, un significado regidor cordobés de tiempo del rey prudente. Figura que ha seguido atrayendo la atención de la profesora hasta fecha bien reciente².

La forma de la obra es el diálogo, cauce de didáctica moral o crítica social de extendido uso en los siglos modernos, aspecto que la editora interpreta

¹ María Isabel GARCÍA CANO, *La Córdoba de Felipe II: gestión financiera de un patrimonio municipal e intervención política de una monarquía supranacional*, I, Córdoba: Universidad-Caja Sur, 2003.

² María Isabel GARCÍA CANO, *Educación, sociedad y política en la España del siglo XVI: el humanista cordobés Juan de Castilla y Aguayo*, Córdoba: Diputación de Córdoba-Universidad de Córdoba-Ayuntamiento de Córdoba, 2015, cuyo comentario es deuda que esperamos saldar en un futuro.

principalmente a través de las aportaciones de Jesús Gómez³. Al margen del tono corrector de la conducta de los regidores visible en toda la obra, esta también permitía asomarse a las constantes vitales de la Monarquía desde la atalaya privilegiada representada por Córdoba, una de las ciudades más importantes del reino de Castilla. La obra de Castilla y Aguayo encarnaba los cimientos doctrinales de todo un sistema político, como hicieron otras escritas por entonces, que tienen el valor de caracterizar y explicar *en directo* el nacimiento y funcionamiento de un aparato administrativo, sin mediaciones ni distancia temporal que implicase distorsiones. Todas ellas son profundamente conocidas por la editora de la obra, en el mejor sentido de la erudición, aquel que no es una demostración exagerada o inoportuna de conocimiento sino que pone en sazón los principios de un contexto teórico muy complejo. Por sus páginas menudea la remisión a notas ampliamente comentadas, bien de las fuentes de las que bebió el autor, bien de aquellas que a la editora le parecen pertinentes al punto concreto tocado por él, siempre con sentido y acierto. Tales eran, entre otros muchos, Aristóteles, Jerónimo Castillo de Bobadilla, Juan de Torres, Juan Costa o Hector Pinto, autor cuyo parentesco doctrinal con Castilla y Aguayo es subrayado por la editora.

Estas fuentes definieron la trama confesionalizada de un orden político, en el que la elaboración y obediencia de las leyes temporales estaba sujeta a la previa observancia de la doctrina católica, tanto en el orden local como en el real: "...ninguno podrá hacer el oficio de veinticuatro bien, si hiciere el de cristiano mal. Y el que temiere poco de quebrantar las leyes del Rey del cielo, nunca temerá mucho de contravenir a las que hicieron los de la tierra..." (p. 186). Para ser buen gobernante, era preciso antes ser buen cristiano. Esto remite a la calidad moral de la obra como manual de conducta de los regidores, sujetos a cuatro amenazas: en primer lugar, el temor de enojar al corregidor; en segundo, la obligación con los amigos y parientes; en tercero, la pasión hacia quienes les ofendían, y, en cuarto y último lugar, el defecto que Castilla y Aguayo consideraba más extendido entre los regidores y dañino para la república, el amor del propio interés. Pero, conforme a la posición ideológica que insinúa el autor, la lucha contra la arquitectura interesada de favores propia de todo concejo municipal debía fundarse, antes que en la represión exterior, en el control de la propia conducta sujeta al ejercicio de las cuatro virtudes cardinales, comenzando por la fortaleza, y siguiendo por la justicia. En cuanto a esta, Castilla y Aguayo recogía la conocida división establecida por Aristóteles en su *Ética nicomaquea* entre la justicia legal y la justicia moral (Capítulo XX del Libro Primero, pp. 215-220), articulando así la conformidad ética de la legislación, al margen de su aplicación jurisdiccional. No obstante, esta advocación de las cuatro virtudes cardinales para regular la actuación del regidor ya aparecía en otro tratado moral de policía cristiana dirigido al ámbito local, *De praetura urbana* de Antonio Cáceres Pacheco, publicado en 1557, quien destacaba que la honestidad del magistrado tanto en el ejercicio de su cargo como en su actitud personal implicaba la presencia de las virtudes de la prudencia, justicia, fortaleza y templanza⁴.

³ Jesús GÓMEZ, *El diálogo en el Renacimiento español*, Madrid: Cátedra, 1988; IDEM, *El diálogo renacentista*, Madrid: Arcadia de las letras, 2000.

⁴ Justo GARCÍA SÁNCHEZ, *El arte del buen gobierno municipal. Reflexiones de Antonio Cáceres Pacheco. Apéndice facsimilar bilingüe del tratado 'De Praetura Urbana'*, 2000, p. 87, obra que no consta entre las manejadas por el autor.

En el dilema entre ciencia y experiencia para el ejercicio de la función pública, tan presente en la Edad Moderna castellana⁵, Castilla y Aguayo ocupó una posición intermedia, superadora del mismo. Defendió con convicción en su obra la necesidad de la práctica previa para la resolución de los asuntos públicos, pero, a su vez, consideraba el estudio de las letras como un verdadero instrumento de promoción social⁶, en el reinado de un monarca como Felipe II “favorecedor de virtuosos y letrados” (p. 143). A este respecto, pensaba que “... con más facilidad se podrá mudar de capa estudiando bien en los colegios que peleando mucho en las batallas. Porque verdaderamente, como dicen que hubo una era de oro y otra de plata, la que ahora tenemos es de letras” (p. 145). Esta situación se había hecho regla con la imposición cortesana del partido *castellanista*.

A su vez, la obra denotaba la vinculación del autor con la Compañía de Jesús, en el orden personal y en el intelectual, a la que consideraba no solo remedio de los vicios e ignorancia de los jóvenes cordobeses, desde la fundación en la ciudad del Colegio de Santa Catalina en 1553; sino verdadera arma de la Iglesia militante, que compensaba en el Nuevo Mundo las almas perdidas por la reforma luterana, y se aplicaba con vigor en la reforma de las costumbres del pueblo (Capítulos XI y XII del Libro Primero, pp. 169-176). Era este último aspecto verdadero índice para medir la imposición del disciplinamiento social propio de la política confesionalizadora (Heinz Schilling, R. Po-Chia Hsia)⁷. A este respecto, en el momento de la edición de *El perfecto regidor* ya funcionaba en la Corte una tercera *Junta de Reформación* que actualizaba los temas tratados por las dos anteriores, cuya presencia es permanente a lo largo de las páginas de la obra, en su sentido ético, tanto como positivo. En el primero, se insistía en la aludida práctica de las virtudes cardinales que debían guiar preventivamente la conducta de los ministros públicos y del pueblo. En segundo lugar, la traducción conductiva de este principio implicaba la ejecución de actos que no vulnerasen la doctrina católica, caso del comportamiento durante los divinos oficios.

Al considerar a Castilla y Aguayo como excepción en el seno del cabildo cordobés en cuanto a dedicación, ética e independencia (p. 23), la editora de la obra no lo hace solamente a partir de las ideas expuestas en ella. Es una impresión que confirma a pie de obra con el uso de otras importantes fuentes, como las *Actas Capitulares* y las *Comisiones de Cabildo*, que recogen lo sustancial de su actuación como regidor entre 1575 y 1596. Otro aspecto de continuidad entre la teoría expresada en su obra y la práctica de su labor como regidor fue la clara insinuación de un orden unitario, de matriz claramente cortesana, entre la capacidad legislativa del rey y su materialización en el ámbito local. Si en su libro defendía la indisponibilidad sobre sus propias *Ordenanzas* por parte de los Concejos sin

⁵ José María GARCÍA MARÍN, “El dilema Ciencia-Experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias”, *Revista de Administración Pública* 103 (1984) pp. 184-207.

⁶ Capítulo VII del Libro Primero, que defendía que los ministros públicos “... algunos años de su mocedad hayan ocupado en el virtuoso ejercicio de las letras”.

⁷ Atendido ya por la editora de la obra y profundizado en su reciente estudio sobre el autor, María Isabel GARCÍA CANO, *Educación, sociedad y política en la España del siglo XVI:..., op. cit.*, pp. 373-408.

autorización del Consejo Real (p. 222) –que apuntaba a la esencia de las normas de *policía* como reglamentación de origen doméstico-, numerosos fueron sus votos en las reuniones municipales en las que sometía la actuación del concejo a lo estipulado en las provisiones reales y a las propias ordenanzas autorizadas por el rey (p. 26). Por otra parte, al margen de estos fundamentos, era evidente que la construcción administrativa de Felipe II necesitaba de colaboradores en el ámbito local del perfil de Castilla y Aguayo. No es de extrañar que, como señala García Cano, se le confiase la elaboración de las instrucciones que orientaban la actuación de los comisionados de la ciudad para resolver algún asunto en la Corte (p. 30).

Lo dicho remite en mi opinión al valor y vigencia de una idea de gobierno como ampliación doméstica, que desde su recepción por Santo Tomás de Aquino y Egidio Romano, a partir de las ideas de Aristóteles, permitía comprender la práctica del gobierno regio. Que tal era el terreno del texto lo demuestra el hecho de que era compartido por obras semejantes, pero centradas en esferas distintas de autoridad, como la muy conocida de Castillo de Bobadilla sobre la figura del corregidor, hecho subrayado por la propia García Cano. Castilla dejará escrito al respecto: “En el buen veinticuatro..., tienen de andar las virtudes morales, a quien los filósofos llaman Ética económica y política, tan conformes y bien eslabonadas, que la una se derive de la otra. Porque quien hubiere de gobernar su república bien no tiene de regir su casa mal, y el que acertar quisiere en el gobierno de lo uno y de lo otro, nunca tiene de errar de sí mismo” (p. 185). Ambas realidades, la local y la real, aparecían así entramadas en esta dimensión doméstica.

Las propias conclusiones del autor abundan en esta idea, y favorecen la comprensión de los dos ámbitos como un todo único de difícil distinción, dado que, en cierto orden de cosas, dibujan la calidad del regidor como garante local de un orden tutelado por el rey a través del Consejo Real; insinuando así una forma de integración de ambos polos que, basada en la ampliación doméstica mediante la aplicación de normas de policía y la protección de un espacio de dominio eminente del monarca, es decir, instrumentos de índole cortesana, tenía una clara dimensión reglamentaria y patrimonial. Así, la primera de estas conclusiones subrayaba la calidad de los regidores como protectores de los *propios* municipales (materia en la que la editora de la obra es especialista a través del estudio del caso cordobés⁸), esto es, de un patrimonio municipal del que solo podían disponer con licencia del príncipe. En segundo lugar, derivada de esta primera conclusión, la obligación de los regidores de rehuir el empeño de tales *propios*. Y como corolario, la concordia del conjunto de los regidores en la protección sincera del bien común del concejo (p. 298). Era esta la traducción final del orden ético planteado por Castilla y Aguayo en las páginas precedentes de una obra a cuya magnífica edición solo cabe poner un pero menor: se echa de menos una relación final conjunta de las fuentes impresas utilizadas, en lugar de por centros de consulta, aspecto que pudiera haberse indicado en ella. Ausencia muy leve en comparación con el gran acierto representado por el anexo V, un cuadro sinóptico alfabético con los autores y libros citados por el autor, que demuestra el exhaustivo trabajo realizado por la editora.

⁸ María Isabel GARCÍA CANO, *La Córdoba de Felipe II: ..., op. cit.*, pp. 18ss.

Por todo lo dicho, estamos ante una obra fundamental para comprender el fundamento del régimen municipal en la Castilla de los Habsburgo.

Por último, me atrevo a aventurar un punto que quizá pudiera añadir un aspecto complementario a la sólida construcción biográfica de Castilla y Aguayo realizada por García Cano. Preguntarse hasta qué punto su actividad intelectual y administrativa estuvo impulsada, desde su misma niñez, por un deseo de reivindicación política y personal en unas circunstancias en que su opción ideológica iba siendo paulatinamente menguante. Su procedencia familiar, una rama bastarda de Pedro I de Castilla, es tratada por la editora tanto en la obra que reseño (pp. 10-12) como en su reciente estudio sobre la figura de Castilla y Aguayo (pp. 1-4). Al margen de su abuelo Francisco de Castilla (autor de *Theórica de virtudes*, publicada en Murcia en 1518) o su tío Sancho de Castilla, capellán de Felipe II (p. 76), quienes influyeron en su pensamiento, creo no equivocarme si menciono entre los ascendientes paternos de Castilla y Aguayo al licenciado Alonso de Castilla. Un oidor del Consejo Real que no pudo evitar el alejamiento de la Corte en 1523 como resultado de las reformas conducidas por el grupo político *fernandino* tras la rebelión comunera, a consecuencia de su origen político en el entorno de Felipe I y su orientación político-espiritual *mística*. En el conocido informe sobre el Consejo Real atribuido al Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, posterior a las alteraciones, decía de don Alonso de Castilla ser hombre muy noble de condición y linaje, de buen juicio y alguna experiencia, aunque añadía: “Letras no las tiene. Dicen que tiene un poco de converso de parte de los de Castilla”⁹. No cabe descartar que este sensible juicio influyera en dos de los temas predominantes en *El Perfecto Regidor* de Castilla y Aguayo: la identificación ideal entre nobleza y virtud (tema en el que también pudieron actuar las concretas circunstancias del asesinato de su padre, tocadas en las pp. 14-15) y la encendida defensa de la formación académica; especialmente si se tiene en cuenta un contexto político crecientemente adverso para su opción política.

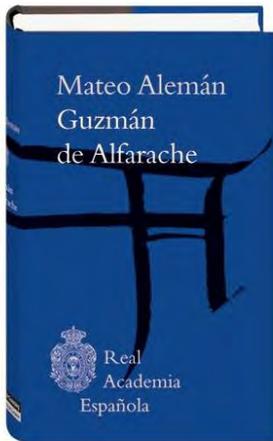
Mediada la década de 1580, esa posición se correspondía con el grupo *papista*, uno de cuyos más firmes puntales era la familia nobiliaria de los Mendoza. En este contexto no resultaba casual la dedicatoria de la obra a don Francisco de Mendoza, almirante de Aragón, marqués de Guadalest, hijo del III marqués de Mondéjar, y la alusión contenida en ella a la reciente recepción de este título por su hermano mayor, Don Luis Hurtado de Mendoza, IV Marqués: “Pues de su señoría podemos confiar que en todas las ocasiones que le llegaren a las manos ha de mostrar el valor que heredó de su padre y abuelos, como hasta aquí lo ha hecho en las que se han ofrecido” (p. 90). Desconozco el momento exacto en que Castilla redactó esta carta dedicatoria, pero para entonces Don Luis ya se hallaba inmerso en un oscuro episodio que implicó el asesinato de un criado a quien atribuía trato carnal con su mujer y desembocó en un largo confinamiento. Si bien, según las investigaciones del malogrado José Luis García de Paz, el testimonio acusatorio

⁹ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca: la Universidad en el Siglo de Oro*, III, Universidad de Salamanca, 1971, p. 501.

RESEÑAS

fundamental fue falso¹⁰. De cualquier manera, la indicada afirmación de Castilla y Aguayo constituía toda una declaración política en un momento de predominio *castellanista*, empezando por el propio Consejo Real, el organismo encargado de emitir la autorización administrativa para la impresión de *El perfecto regidor*.

¹⁰ José Luis GARCÍA DE PAZ, “La Casa de Mondéjar: breve biografía de algunos de los miembros de la familia de los Condes de Tendilla y Marqueses de Mondéjar”, en www.uam.es/personal_pdi/ciencias/depaz/mendoza/mondejar.htm



ALEMÁN, Mateo: *Guzmán de Alfarache* (Edición, estudio y notas de Luis Gómez Canseco). Madrid, Real Academia Española, 2012, 1.679 págs. ISBN: 978-84-672-5391-7 y 978-84-15472-69-8.

Ernesto Lucero Sánchez
Universidad Autónoma de Madrid

Quizá el mejor abordaje de este libro “esquivo”, como lo llama Luis Gómez Canseco, sea precisamente el texto. Y no cabe duda de que para acercarse al texto, el punto de partida a día de hoy debe ser la edición de este erudito. Si el objetivo, según su declarada intención, era ofrecer una lectura accesible a un lector actual, que además pudiera contentar las exigencias de “especialistas y estudiosos de la cosa” (p. 920), nos parece que ha colmado sobradamente cualquier expectativa.

Y es que, en verdad, el *Guzmán* es signo de su hora; tanto, que no ha soportado el paso del tiempo o no tan bien como el *Lazarillo* o, incluso, la *Celestina*, obras en cuyos personajes se inspiró Alemán en el trance de escribir la vida de un desharrapado, de modo que se ha convertido en una lectura árida, muy distante del gusto actual quizá por lo mismo que agradara en el momento de su publicación, esa constante moralización que detiene la peripecia y se remansa en multitud de lugares comunes, advertencias y admoniciones, cuentos, facecias y chascarrillos al tiempo que se nos iba haciendo difícil por su lenguaje, sutil combinación de todos los registros posibles una vez quebrada la rota virgiliana por ese pícaro capaz de adoptar el estilo del palacio, el tono del sermón o bien de hablar en germanía, a más de portador, desde luego, de una visión de mundo y de unos referentes muy dispares de los nuestros. Se trata de un libro barroco en toda la extensión de la palabra, que por eso mismo se encuentra en la encrucijada de sostener la unidad en la variedad, de conjugar las consejas y los consejos, de dotar de verosimilitud a un imposible, cruce de caminos que lleva al autor a definir su atalaya como “poética historia”, lo cual, por otra parte, deja “una buena sarta de ambigüedades que da pie a glosas y comentarios no ya diversos, sino contradictorios” (p. 849), que pueblan las muchas páginas que la crítica ha destinado al libro. Por todos esos lugares y opiniones transita el estudio de Gómez Canseco —a quien se debe agradecer

también la toma de postura—, desde la inserción de la obra en un género, pasando por los aspectos estructurales que le dan sentido, en particular, la interlocución como fundamento constructivo y la incrustación de novelas cortas, así como los muy conocidos debates acerca de su finalidad religiosa o meramente didáctica, de la eventual trascendencia del carácter converso de Alemán, de la sinceridad o no de la conversión del personaje o sobre la posibilidad de una tercera parte para la que el autor pidió licencia al tiempo que de la segunda (según consta en el Archivo Histórico Nacional, Consejos, Libro 642). Todos son foros abiertos, consustanciales a la inquietante ambigüedad global de la novela, máxime si tenemos en cuenta que la obra ha de ser interpretada como fruto de las necesidades comerciales del momento, así como de sus peculiares circunstancias compositivas, que explica en detalle Gómez Canseco, entre las que no son cuestión sin importancia las imperfecciones derivadas del transcurso de varios años en su composición, el hecho de haber tenido que sortear la aparición de la segunda parte de Mateo Luján o que Alemán tuviese “un pie en la tabla para subir al galeón de Indias” desde mucho antes de concluir las correcciones de la segunda parte.

No es un asunto menor el éxito que obtuvo en su época, su consideración inmediata como clásico de nuestras letras, que condujo al raro honor de su traducción al latín, además de al más común de la traducción a otras lenguas vivas. No lo es tampoco que la retórica y la temática de este libro de entretenimiento con mensaje serio (según el marbete de Nina Cox Davis) fueran piedra de toque para la creación del *Quijote*. Pero pronto Lesage suprimió las digresiones al verter la obra al francés y nos consta que Moratín lo estuvo pensando porque conservamos un ejemplar anotado con ese fin en la Biblioteca Nacional. Lo mismo, decíamos, que lo hizo triunfar (la erudición clásica, moral y literaria, el prototipo de personaje cerrado y el esquema autobiográfico) lo fosilizó y da razón de su fracaso histórico. Sin embargo, para Luis Gómez Canseco—y para nosotros— es aun “un libro actual y poderoso, rebotante de vida, soberbio en su escritura y con mucho que decir sobre el ser humano y sobre el mundo, sobre nosotros mismos”, que aguarda cada día un nuevo lector (p. 873). El lector actual de esta joya de nuestra literatura merece y requiere la guía de un estudioso de primer nivel, que nos proporcione un texto fiable y, además, sea capaz de anotar con explicaciones atinadas un texto complejo por usar de las fuentes más diversas, que recalca asimismo no poco en misceláneas, silvas y polianteadas. El propio *Guzmán* raya en la miscelánea, si se nos permite. Las notas a pie de esta edición esclarecen la lectura, pero no la estorban, mientras que las notas complementarias, situadas al final del texto, abundan en la cuestión concreta a que se refieren a veces sugiriendo otras citas para esa palabra o expresión, otras aportando estudios críticos sobre la cuestión, pero siempre ampliando las posibilidades interpretativas del texto. El índice de voces anotadas que se obtiene como resultado, con su correspondiente remisión al texto, constituye un auténtico tesoro de erudición y puede ser considerado un pequeño compendio del saber de la época, de imprescindible consulta de hoy en adelante. No son pocas entre ellas las anotaciones sobre los clásicos o la Biblia. De estas últimas se ofrece un elenco completo, como también se podrá consultar un listado de refranes; la edición ofrece como complemento la posibilidad de pasear por las ediciones ilustradas del libro y por un mapa confeccionado a partir de los viajes de nuestro personaje (con unas líneas sobre algunos topónimos destacados). Para finalizar, no

es despreciable el sumario por capítulos de la obra, que suponemos de mucho uso futuro, como la cronología biográfica de Alemán que aparece en primer lugar tras el aparato crítico. El volumen se cierra con una bibliografía muy extensa de autores y obras citadas en el estudio y en las numerosas notas. Aun sin ánimo exhaustivo, en ella están todos los que son y supone un buen punto de partida para la investigación sobre cualquier aspecto de la obra.

El estudio de Gómez Canseco, del que venimos hablando, arranca con un repaso de la vida de Alemán, de sus orígenes familiares a su paso al nuevo mundo ya en el friso de los más que respetables sesenta años. No nos detendremos a valorar su formación, las peripecias de un matrimonio que no fue buen negocio, su permanente estado deudor o sus oficios en el seno de la administración real que, ya sea por rectitud, como pretende Luis de Valdés en el “Elogio” de la segunda parte, dieron con él en la pobreza y en más de una ocasión con sus huesos en la cárcel. Nos interesa, sin embargo, un rasgo personal que va a contribuir a dificultar en algún sentido, pero sobre todo a perfeccionar la edición del texto de *Guzmán de Alfarache* (y de otras obras del autor), llevados del respeto a su voluntad. Nos referimos al celo con que pretendió que salieran a la luz sus palabras, una muestra más de la obsesiva necesidad de control de Alemán sobre su obra, que se observa también en las apelaciones al lector y a la forma en que debe leerse el libro, y que se traduce a pie de imprenta en el extremo esmero que puso en sucesivas correcciones, como demuestran las muy prolijas fe de erratas, necesidad que le llevó a bregar con su obra durante siete años, hasta la edición de Craeesbeck. El mismo afán se puede detectar en el cuidadoso aparato crítico que presenta la edición de Gómez Canseco —que forma una unidad indisoluble con el propio texto y con las notas—, puesto que registra las variantes halladas en el cotejo de “cuarenta y dos impresiones distintas de la primera parte y otras treinta y dos de la segunda” (p. 931), además de la colación sistemática pero no exhaustiva de buen número de las ediciones de los siglos XVI a XXI. De ahí que, con no ser poco lo que se ofrece al margen, el verdadero mérito de este libro consista en la fijación del texto, culminación de un trabajo descomunal de colación y recensión, en la anotación precisa a pie de página y en la más amplia de las notas complementarias y, por supuesto, en el riguroso aparato crítico que acompaña y dialoga con la lección elegida. Como el de cualquier restaurador —dice Gómez Canseco— “el del filólogo es un trabajo acedo, exasperantemente lento, exigente y minucioso, pero estupendo e imprescindible, si se pretende conservar el legado literario de una lengua y hacerlo accesible a nuevos lectores. Con demasiada frecuencia se nos olvida que la literatura es una parte esencial del patrimonio de una cultura, en la misma medida que lo son la arquitectura, la escultura o la pintura” (p. 920). Por si fuera poco, es la primera vez que se ha realizado el análisis metódico de las ediciones posteriores, incluidas las modernas, siempre bien evaluadas. Tan abrumadora —e ingrata— tarea se traduce, sin embargo, en que “solo en muy contadas ocasiones hemos propuesto nuevas lecturas que aspiran a resolver problemas textuales no resueltos por otros editores de la obra” (p. 922), pero es un trabajo que debe realizarse y es un índice de honestidad reconocerse deudor de quienes se ocuparon del tema con anterioridad, desde la explícita obligación contraída con la edición de Rico hasta la canónica de Micó.

No podemos detenernos en el interesantísimo relato de la historia del texto que cierra el estudio de Gómez Canseco. Solo dejaremos unas breves palabras para cerrar estas líneas: El texto crítico procede, para la primera parte, de las cuatro ediciones revisadas por Mateo Alemán, es decir, las de Várez de Castro (1599) [A], herederos de Juan Íñiguez de Lequerica (1600) [B], Juan Martínez (1601) [C] y Juan de León (1602) [D], impresas las tres primeras en Madrid y la cuarta en Sevilla. Por lo que respecta a la segunda parte, se han empleado las tres ediciones a las que asistió el autor, todas lisboetas, de Pedro Crasbeeck (1604) [A], Antonio Álvarez (1605) [B] y de nuevo Crasbeeck (1605) [C]¹.

De la primera edición de Várez de Castro se conservan dos ejemplares, uno en la Biblioteca Nacional de Madrid [A1] y otro en la British Library [A2], de cuyo cotejo deduce Luis Gómez Canseco la existencia de, al menos, dos emisiones (p. 878), en una concepción del término ecdótico tan amplia que induce a confusión. En efecto, hay variantes entre esos dos testimonios; de hecho, al figurar en la fe de erratas algunos errores corregidos en ambos ejemplares, podemos deducir que deben de haber existido ejemplares que los contuvieran. Pero no creemos que por el hecho de que A2 corrija algunos errores de A1 o por la confirmación de que haya otros casos corregidos en ambos se pueda “establecer dos familias en la transmisión textual de A”. Parece que se trata de correcciones en prensa que determinan la existencia de estados, no de emisiones. Las emisiones son un proyecto global, voluntario, que afecta a un conjunto de ejemplares de la misma edición que proyectan un mismo texto². La concepción lata de ese vocablo lleva a Gómez Canseco, por otra parte, a interpretar que *N* y *Ñ* son dos ediciones diferentes, cuando se trata de dos emisiones de la misma edición, eso sí, con 35 años de diferencia. En efecto, Jean Mommaert sacó al mercado en 1639 los ejemplares sobrantes de la edición de 1604, tirando tan solo los preliminares, con una nueva portada (p. 907). Este es el motivo principal por el que no consigue filiar esta o aquella edición —por ejemplo, la primera de Cormellas— con las familias textuales *A1* y *A2*³. Este, y que debemos desterrar la consideración como unidad del ejemplar y sustituirlo definitivamente por la cara de pliego en el ámbito de la bibliografía textual o material. Ya Jaime Moll en sus “Correcciones en prensa”⁴ advertía en 1982 que “todas las páginas corregidas de una misma forma constituyen una unidad y como tal deben ser consideradas” (p. 160). Y añadía a continuación: “se podrá dar el caso de un ejemplar con todas las faltas corregidas o todas las faltas sin corregir, pero es más probable la existencia de ejemplares con un número

¹ Las letras entre corchetes remiten siempre a la denominación abreviada que da Gómez Canseco a cada edición.

² Puede verse sobre estos conceptos: M. J. Pedraza, Y. Clemente y F. de los Reyes, *El libro antiguo*, pp. 251 y 254, Síntesis, 2003.

³ O esa otra edición con los cuñados de Várez de Castro y los herederos de Juan Íñiguez de Lequerica [B] en que, pasado el año, toma de nuevo las riendas de su obra Mateo Alemán, que ha revisado el texto; los preliminares son muy distintos y las páginas finales también. Gómez Canseco se prodiga en los detalles, pero afirma: “La impresión [edición] se hizo a partir de un ejemplar que contenía elementos de *A1* y *A2*” (p. 882). O la edición fraudulenta del propio Várez de Castro en doceavo en 1600 [H], probablemente italiana, “que parece partir de una emisión de *A* distinta a las que hemos cotejado” (p. 880). Asimismo, la corrección de erratas de numeración no puede dar lugar a emisiones, a nuestro parecer (v. nota en p. 881).

⁴ Jaime Moll, “Correcciones en prensa y crítica textual: a propósito de *Fuente Ovejuna*”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXII (1982), pp. 159-171.

aleatorio de páginas impresas con formas corregidas o con formas sin corregir” (p. 161). Y ese es el fondo del asunto: no hay dos familias textuales, sino un sinfín de posibilidades caóticas de las que el azar y el tiempo han rescatado dos. Pese a todo, esto no quiere decir que resulte inútil el empleo de técnicas materiales en la edición crítica de nuestros clásicos⁵ ni que resulte innecesario el cotejo exhaustivo de todos los ejemplares disponibles de las ediciones clave, tal y como mandan los postulados de esta disciplina ecdótica.

Por otra parte, aunque son numerosas las ediciones fraudulentas y muy exitosas algunas, la base para la edición del *Guzmán* en este volumen serán aquellas en que se ha demostrado la participación activa de Mateo Alemán, ese corrector sin tasa. El texto más autorizado de la primera parte es la impresión de Juan de León (Sevilla, 1602) [D], pues es la última revisada por Alemán. Fue Rico quien, con buen tino, la utilizó antes que nadie como punto de partida. La primera parte, pues, se toma de *D* y se corrige con *A* (*A1* y *A2*), *B* y *C*. La tercera [*C*], a diferencia de las otras, se hizo en octavo. Mc Grady y Micó explicaron la intervención de Alemán, sofocado por sus deudas en el año de 1601, chanchullo a espaldas de Várez de Castro y de los herederos de Juan Íñiguez de Lequerica, aunque su deuda con Miguel López lo llevaría igualmente a la cárcel al año siguiente. Se trata de una edición importante pues presenta algunas lecciones imprescindibles para editar correctamente el texto, que no se incorporaron a *D* en 1602, pero que resuelven ciertos problemas. Parece ser que para realizar la edición sevillana de 1602, no se llevó *C*, sino *B*, pero corregido a mano (pues no realiza todas las correcciones finales de 1601).

Casi inmediatamente sale la segunda parte apócrifa. Esta circunstancia une la primera verdadera con la segunda falsa y motivó que se estamparan conjuntamente ambos libros desde Ángelo Tavano, siguiendo con el ineludible Cormellas y algunos otros. Alemán quiere recuperar su pícaro y asegura que la de Mateo Luján le obliga a la reescritura, aunque es discutible que así fuera. Lo que sí sabemos es que se encuentra a caballo entre España y Portugal, por lo que encomienda su edición a P. Craesbeeck [*A*]. Mey y Cormellas se lanzan casi de inmediato, cómo no, a editarla. Tenía más prisa Alemán por sacar edición y aprovechar el privilegio, que por pulir sus fallas, de donde surgió la edición Antonio Álvarez en 1605 [*B*]; y no es fácil distinguir la voluntad del autor entre *B* y *C*, del mismo año, pues esta última parte de *A*, como *B*, y en muchos casos no pasaron a ella las variantes introducidas en *B*. Con todo, por lo que concierne a la segunda parte, Gómez Canseco toma como fundamento la edición de Pedro Craesbeeck, de 1605 [*C*], en octavo, que puede considerarse la última redacción revisada por nuestro obsesivo autor (como se prueba en la p. 898 y ss.), y se convierte por eso mismo en la “primera edición de la segunda parte que tiene en cuenta la trayectoria

⁵ David Mañero, por ejemplo, en una reciente edición sin pretensiones de edición crítica del *Guzmán*, pone un ejemplo excelente en la p. 8 de su introducción, donde discute que en ciertos lugares críticos en los que no se puede deducir que exista un error de cajista pero tampoco preferencia o intervención del autor o cualquier otro criterio determinante, las planas pertenecientes a la misma cara de pliego deben seguir la misma suerte, el mismo sentido editor, adoptándose de manera conjunta todas las variantes del mismo estado. David Mañero, ed. de Mateo Alemán, *Guzmán de Alfarache*, en Pedro M. Piñero y Katharina Niemeyer (dirs.), *La obra completa*, Iberoamericana – Vervuert, Sevilla, 2014.

RESEÑAS

inicial de la obra y la sucesión de ediciones ya firmemente identificadas como autorizadas por Alemán” (p. 922). La ausencia del retrato de Mateo Alemán, que siempre ha sido un índice de la intervención del autor, se explica en este caso por el tamaño del formato elegido, en el que no encajaba la imagen del autor, pensada para cuarto.

Después de todo lo dicho, teniendo en consideración que cuenta con aciertos indiscutibles, como la elección del texto base de la segunda parte, recién comentada, solo nos queda subrayar que estamos convencidos de que la edición de Luis Gómez Canseco ha venido para quedarse. Está, sin duda, llamada a constituir el referente indispensable en los estudios de la obra de Mateo Alemán por mucho tiempo, y edición canónica de *Guzmán de Alfarache*.



EGIDO, Aurora: *La búsqueda de la inmortalidad en las obras de Baltasar Gracián*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014, 358 págs. ISBN: 9788499112770.

Eduardo Torres Corominas
Universidad de Jaén

Con motivo de su reciente recepción en la Real Academia Española el pasado 8 de junio de 2014, la profesora Aurora Egido pronunció, en solemne acto público, un memorable discurso de ingreso en el que, bajo el título *La búsqueda de la inmortalidad en las obras de Baltasar Gracián*, recorrió íntegramente la producción literaria del belmontino, figura a la que ha dedicado una parte sustancial de su carrera investigadora. En dicha lección, presentada después en forma de libro –este que ahora comentamos– la profesora Egido repasa, desde *El Héroe* a *El Criticón*, la trayectoria de Baltasar Gracián tratando de ofrecer una visión integrada y articulada de su obra a partir de ciertos elementos recurrentes –como el bivio heraclida o la Y pitagórica– que, a modo de constantes literarias, jalonan un variado *corpus* orientado en su conjunto al perfeccionamiento del hombre a través de la prudencia. La excelencia en este arte de vivir aprendido a lo largo de un arduo proceso educativo –encarnado por Andrenio en *El Criticón*– será, en última instancia, lo que permita a los individuos –héroes, políticos, discretos, prudentes o ingeniosos literatos– alcanzar la isla de la Inmortalidad, máximo reconocimiento para quienes, tras atesorar grandes méritos en vida –en armas, letras o buen gobierno– no merecen caer en el olvido llegada la muerte. Así nos lo recuerda la autora en las últimas páginas del libro, atalaya desde la que se contempla con asombrosa claridad el curso de una obra encaminada desde sus comienzos a este propósito, tal y como demuestran elocuentemente los rasguños dejados en el manuscrito de *El Héroe* por la pluma del jesuita aragonés.

La estructura del presente volumen, por consiguiente, está concebida para responder a esta intención, de modo que, una a una, las obras de Baltasar Gracián reciben tratamiento particular en los sucesivos capítulos siguiendo un riguroso orden cronológico que permite reconstruir cabalmente su evolución literaria –tópicos, géneros y conceptos– a lo largo del tiempo. Este orden lineal, nítidamente trazado

por la progresión de los primeros siete capítulos, sufre algunas alteraciones, no obstante, a partir del octavo, cuando Aurora Egido, antes de acometer propiamente la lectura de *El Criticón*, detiene el paso para tratar por extenso algunos aspectos cruciales concernientes a su génesis. Así las cosas, el primer bloque se inicia con un capítulo introductorio de importancia capital, “Gracián *in bivio*”, al que siguen otros seis por los que desfilan, sucesivamente, *El Héroe*, *El Político*, *El Discreto*, el *Oráculo manual*, la *Agudeza* y, finalmente *El Comulgatorio*, que adelanta su posición en la secuencia temporal para despejar el camino de *El Criticón*, con cuyo extenso comentario –más de la mitad de la obra– quedará clausurado el estudio. Al análisis de la novela alegórica se consagran, pues, los cinco capítulos finales, que constituyen un bloque con personalidad propia claramente diferenciado del resto. De los mismos, los tres primeros –“Laberintos del mundo y del lenguaje” (cap. VIII); “Los motivos del salvaje y el camino de la sabiduría” (cap. IX) y “La letra de Pitágoras y las alegorías cristianas” (cap. X)– sirven como aproximación preliminar al comentario, pues preparan el terreno para que en el XI, “*El Criticón* y las edades del hombre”, el análisis pormenorizado de sus tres partes adquiera plena significación y pueda ser rematado certeramente en el XII, “El enigma de la inmortalidad”, donde se interpreta el final abierto de *El Criticón* y se dibuja una visión panorámica de la producción graciana a la luz del sorprendente colofón de su obra magna.

En el primer capítulo, “Gracián *in bivio*”, se encierran –como dijimos– algunas de las ideas clave que articulan el ensayo, pues entre sus páginas quedan definidos el eje temático y la perspectiva de lectura que permitirán a Aurora Egido recorrer la obra de Baltasar Gracián sin perderse en el laberinto de su variedad. En ese sentido, resulta esencial el concepto de “bivio” (“entre los dos caminos”), dibujado por la Y pitagórica, que representa simbólicamente la matriz de toda la filosofía moral clásica, pues en su doble vía quedaba encriptada la posibilidad de elegir –sea cual fuera la circunstancia– entre un camino angosto y difícil, señalado por la razón, que permitía alcanzar la felicidad por medio del fatigoso ejercicio de la virtud; y un camino ameno y fácil, dominado por los impulsos corporales y el deleite, que a través del vicio conducía engañosamente a la infelicidad. A partir de este esquema fundamental, reelaborado una y mil veces por el genio literario del jesuita, la obra de Baltasar Gracián se descubre –y así lo explica la autora– como una auténtica *paideia*, esto es, como un *corpus* orientado en su conjunto a educar al hombre, al lector, en la sabiduría, con el fin de que aprenda a descifrar el mundo y escoja, a la postre, el mejor camino en la carrera de vivir. Un camino que habrá de permitirle sobrevivir en un universo hostil lleno de peligros, merecer el aplauso de los otros, disfrutar de una cierta felicidad y, finalmente, alcanzar la inmortalidad por medio de una fama labrada a través del mérito. Como recuerda la profesora Egido, precisamente este aspecto, la búsqueda de la inmortalidad como fin último de las acciones humanas, establecía una decisiva diferencia con respecto a la tradición filosófica occidental –de Aristóteles en adelante– en cuyo seno los distintos autores ofrecían siempre el fruto de su experiencia y de sus meditaciones en pro de la felicidad, esa Felisinda que, sin embargo, se evapora en las postrimerías de *El Criticón*, sorprendiendo a los lectores y proyectando retrospectivamente nueva luz sobre el resto de la producción graciana. Conociendo, pues, el punto de llegada, Aurora Egido emprenderá la revisión de cada texto, mostrando cómo, en realidad, todos ellos conformaron una

única obra total, cuyo nexo fue precisamente ese fin último, la búsqueda de la inmortalidad, al que unos y otros tendieron a pesar de la diversidad de sus respectivas formulaciones literarias.

Aquella trayectoria se inicia con *El Héroe* (1639), al que está dedicado el segundo capítulo, donde el belmontino convirtió las reglas de la razón de Estado en las de la razón de Estado de uno mismo y ofreció un espejo para todo aquel que aspirase a ser héroe máximo. Esta figura egregia, prominente por el buen manejo de un acero, un cetro, una pluma o una vara, caminaba ya en pos de la inmortalidad por la vía de la excelencia, que habría de alcanzar añadiendo a la naturaleza el arte en el desempeño de un amplísimo número de oficios. Por esta senda, Gracián desarrolló un concepto abstracto de heroísmo vinculado al ser persona, que trasladaba los antiguos modelos del héroe épico y del sabio al diario vivir, aproximándolos a muchos de sus lectores, tal y como explica certeramente Aurora Egido. Para los estudios sobre la Corte, no obstante, quizás lo más relevante sea constatar cómo, ya desde sus comienzos, el jesuita definió los perfiles del héroe moderno a la zaga de los modelos cortesanos, con Castiglione a la cabeza, ponderando atributos como la gallardía, el donaire, el brío, el despejo y otros primores en el hacer y en el decir propios del moderno *gentiluomo*, el arquetipo humano que había sucedido desde el Renacimiento al viejo caballero medieval en las más distinguidas cortes europeas, y que ahora, ya en pleno siglo XVII, extendía su ámbito de influencia a toda la sociedad política del Antiguo Régimen. De ahí que no sorprenda ni un héroe cortado a la medida de los salones y cámaras de palacio, ni la expansión de este modelo antropológico –en el que se aunaban las armas y las letras– entre los estamentos privilegiados, que reproducían a pequeña escala y por emulación –a causa de su prestigio– una forma de vida y un sistema de valores de ascendencia aristocrático-cortesana.

Todas esas virtudes fueron poco después encarnadas literariamente por un monarca, Fernando el Católico, quien, frente a la variedad de ejemplos de la obra anterior, singularizó con su figura en *El Político* (1640) las más diversas maximidades. En efecto –como recuerda Aurora Egido en el tercer capítulo, “La memoria eterna de Fernando el Católico”– el segundo texto graciano no representó –siguiendo las palabras de Uztarroz recogidas en los preliminares– sino una rama mayor desgajada de *El Héroe*, en la que el rey aragonés fue presentado a los lectores como “oráculo mayor de la razón de Estado”. De ahí que, frente a otros gloriosos monarcas y emperadores del pasado, sus hechos brillasen con luz propia erigido en espejo de príncipes por obra y gracia del belmontino, quien se adjudicó el papel de nuevo Séneca como educador del príncipe Baltasar Carlos. *El Político* mantenía así el sentido de *paideia* común a todas las obras del jesuita, con la particularidad de que en este caso era la historia la que se erigía en *magistra vitae*. En efecto, tal y como destaca la autora, a través de la etopeya de Fernando el Católico –forjado en el heroísmo en sus primeros años, valeroso en su mocedad y prudente en la madurez– Gracián ofreció un breve tratado educativo al príncipe heredero en el que, una vez más, el modelo de perfección era una conjunción de armas y letras, de valor y sabiduría. Una sabiduría práctica, en todo caso, siempre aplicada a las circunstancias, pues para el buen gobierno, el saber de los reyes debía ser útil, no erudito. Con ella, el jesuita aragonés se situaba, desde el punto de

vista antropológico y político, en las coordenadas del pensamiento moderno junto a Thomasius, Descartes y Justo Lipsio.

Al príncipe Baltasar Carlos está dedicado también *El Discreto* (1646), donde Gracián vuelve a buscar la fama al abrigo de sus destinatarios. En este caso será la discreción, apuntada ya en sus anteriores tratados, la que se convierta en arte nuevo a través de veinticinco realces que marcarán a la postre la pauta de *El Criticón*. Y es que, como apunta la profesora Egido, *El Discreto* supuso un avance decisivo en la trayectoria del jesuita: si por una parte ensanchaba los caminos a seguir para alcanzar la excelencia al considerar que los modelos de virtud encarnados por la nobleza podían ser emulados por cualquiera; por otra superaba las imágenes simbólicas de la doble vía o de los hilos de oro para circunscribir el problema –desde una óptica moderna– a la interioridad del hombre juicioso y selectivo: un hombre que duda, delibera y finalmente, elige. Para el común de los mortales, por tanto, está elaborado este arte de la elección, que, como en los tratados anteriores, se puede aprender en pos de la perfección y del aplauso universal, pues no solo se trataba de acertar por el camino de la virtud, sino de lucir ante los otros –siempre sin afectación– mediante una cuidada puesta en escena: “saber y saberlo mostrar es saber dos veces”, sentenciará lacónicamente el belmontino. En todo caso, como presagio de *El Criticón*, la felicidad parece reducirse a unos breves momentos de triunfo al calor de la Fortuna a causa del inexorable paso del tiempo y de la mutabilidad de todo lo que existe. “No hay más dicha ni desdicha que prudencia e imprudencia”, afirmará Gracián hacia el final de la obra, ya a las puertas del *Oráculo*. Del mismo modo, preparará el camino de *El Criticón* en el último realce, donde reparte la vida en tres etapas de aprendizaje a lo largo de las cuales la sabiduría, ya palabra en el tiempo, acompañará al hombre a través de sus distintas edades hasta el desenlace de la vida.

El abundante caudal de sabiduría atesorado por las primeras obras de Gracián, encontró en el *Oráculo manual y arte de prudencia* (1647) nueva formulación a través de trescientos aforismos donde el belmontino ofrecía de manera fragmentaria y quintaesenciada, como exigía la tradición paremiológica, un generoso elenco de sentencias de validez universal para uso de sus lectores. Quien llevase consigo este pequeño libro preñado de máximas juiciosas tendría en su mano una excelente brújula para salir a puerto en las más difíciles circunstancias, pues –como afirma Aurora Egido– en el *Oráculo* Gracián va trenzando de forma sutil no solo un arte prudencial, sino una moral de supervivencia que atiende constantemente a la relación del individuo con la sociedad. Pocas veces en la obra de Baltasar Gracián se hace, por tanto, tan evidente la utilización de la escritura para la consecución de fines prácticos, ya que en entornos de abierta competencia esta sabiduría aplicada constituía, en rigor, el principal instrumento de combate para todos aquellos que, una vez pasada la época de los enfrentamientos a espada en campo abierto, dirimían soterradamente sus diferencias en la escena social –en la *escena de la Corte*– mediante un refinadísimo arte donde la observación, la simulación y la disimulación eran imprescindibles a la hora de afrontar los más diversos lances, tal y como expusieron en sus trabajos clásicos grandes maestros como Norbert Elías o Amedeo Quondam. Por último, más allá del sentido general de *paideia*, en el *Oráculo manual* destaca la formulación literaria de tan añejos

principios, pues, como señala la autora, atenta siempre a los aspectos formales que condicionan el contenido, el estilo oracular –lacónico, sentencioso e intemporal– ha sido decisivo para mantener la vigencia de la obra, cuya actualidad, en contraste con los tratados anteriores, queda probada por su éxito editorial en época reciente. Los dos siguientes capítulos, dedicados respectivamente a la *Agudeza y arte de ingenio* (1648) y a *El Comulgatorio* (1655), exploran los márgenes de la escritura graciana antes de abordar el comentario de *El Criticón*. En el primero, “Universalidad de la agudeza e infinitud del ingenio”, Aurora Egido apunta que esta obra, en la línea de los viajes parnasianos, puede y debe estudiarse como uno de los mayores esfuerzos de glorificación del Siglo de Oro, pues en su curso son ponderados autores clásicos y modernos que, por su agudeza e ingenio, quedaron elevados a la categoría de inmortales conforme al juicio crítico del belmontino, quien se erige en exégeta y ejemplo máximo de este nuevo arte. Entre los principales méritos de unos y otros, destacaba la capacidad de descubrir lo que estaba oculto para luego divulgarlo a través de la palabra, convertida una vez más en certero instrumento de conocimiento. Junto a la agudeza verbal, el código conceptual del jesuita posibilitaba también, aplicado a las obras, la existencia de acciones ingeniosas, entre las que se incluían las misteriosas y alegóricas, o aquellas que aparecían en las empresas y jeroglíficos. De este modo, vida y literatura se daban la mano en un mundo cifrado y descifrado por medio de un sistema de conceptos que las vinculaba indisolublemente.

Acto seguido, “El camino real de *El comulgatorio*” recorre las páginas de un texto consagrado al arte de recibir la presencia real de Dios en la eucaristía. Con dicha obra, en cierto modo contrapuesta a *El Criticón*, el jesuita se internaba en los caminos que conducían al Padre a través de la vida, mostrando cómo, en última instancia, la elevación o rebajamiento del hombre dependía de su elección, puesto que por naturaleza su existencia discurría en un ámbito a caballo entre el cielo y la tierra. Este enfoque, que resultaba novedoso en su trayectoria al primar los aspectos relacionados con la eternidad (la vida celeste, más allá de la muerte, junto a Dios) frente a la inmortalidad, que se vinculaba, como vimos, con la fama y el recuerdo glorioso, no resultó suficiente, sin embargo, como demuestran sus continuos problemas con la Compañía de Jesús, para borrar o matizar al menos la perspectiva laicista que impregna casi por completo su literatura, pues cuando Baltasar Gracián, como a cada paso señala Aurora Egido, ofrece a los lectores en sus tratados los instrumentos necesarios para afrontar las encrucijadas vitales, prescinde sistemáticamente de la fe y de la tradición cristiana para recurrir, por el contrario, a la filosofía moral clásica como depósito de sabiduría. En otras palabras, con esta actitud ponía de manifiesto una cosmovisión donde el hombre caminaba en soledad y había de valerse por sí mismo para no perderse en el laberinto de la vida ante el silencio de Dios, cuya intervención directa en el mundo, propia de planteamientos teleológicos, no se consideraba siquiera –al modo de la ciencia moderna– en tanto que factor determinante de la realidad.

Para cerrar armónicamente el recorrido por la producción graciana, los últimos cinco capítulos se ocupan íntegramente de *El Criticón*, desde su génesis a la interpretación de su final abierto. En ellos Aurora Egido explica cómo la obra cumbre del jesuita, retomando las postrimerías de *El Discreto*, trazó el curso y el discurso de

RESEÑAS

la existencia humana valiéndose de los habituales mimbres de filosofía moral, a los que añadió el influjo de otras muchas disciplinas y géneros, como la épica en prosa, la sátira y la novela bizantina que, bajo el molde alegórico, convirtieron a *El Criticón* en un auténtico laberinto de erudición. Laberinto que la nueva académica disecciona con paciencia y primor en más de un centenar de páginas donde exhibe sus amplísimos conocimientos literarios, pues aunque la trayectoria vital de Andrenio y Critilo constituya el eje de la composición, no es menos cierto que las innumerables ramificaciones y bifurcaciones del estudio enriquecen un trabajo variado y sugerente cuyo alcance sobrepasa con creces las fronteras de la escritura graciana. Por esta vía, asuntos como el símbolo del laberinto, el recurso a la alegoría, la pedagogía jesuítica, la idea del mundo-libro, la armonía de las esferas, la Fortuna, la toposesia, la educación, la razón natural, la universalidad del mérito o la literatura sapiencial, entre otros muchos, reciben tratamiento particular al hilo del argumento, que permite también trazar la relación entre Gracián y la tradición occidental, desde Homero a Mateo Alemán, pasando por Giovanni della Casa o Alonso de Barros, quienes le precedieron dentro del discurso cortesano.

Superadas todas las encrucijadas vitales a través de las edades del hombre, Andrenio y Critilo alcanzan por fin las puertas de la mansión de la Eternidad, donde un insobornable portero les abre el paso, como quienes con su vida *–per aspera ad astra–* patentizaron el trabajo, el valor heroico y la virtud, y se hicieron por tanto merecedores de la isla de la Inmortalidad. Al término del viaje, circular y lineal al mismo tiempo, junto a los protagonistas marcha el Peregrino Inmortal, el propio Gracián, cuyo examen permite el repaso de toda la obra en un meditado ejercicio nemotécnico donde queda esbozado el camino de la sabiduría *–toda la gramática de vida propuesta en El Criticón–* que conduce a la postre a tan excelso final. Un final que, sin embargo, permanece abierto, como una invitación a los lectores, pues el belmontino, mediante puntos suspensivos, deja a Andrenio, Critilo y al Peregrino Inmortal ante la mansión eterna, sin que sepamos a ciencia cierta lo que allí vieron, pues: “quien quisiere saberlo y experimentarlo tome el rumbo de la virtud insigne, del valor heroico, y llegará a parar al teatro de la fama, al trono de la estimación y al centro de la inmortalidad”. Dicho camino, en fin, es aquel que la profesora Egido escogió hace ya tiempo al internarse en la obra de Baltasar Gracián, una de las más difíciles y complejas de nuestro Siglo de Oro, con cuyo estudio de conjunto *–a lo angosto por lo angosto–* ha traspasado en fecha reciente las puertas de la Real Academia para suceder a José Luis Borau en el sillón B de tan insigne casa, donde se cuenta ya, por méritos propios, entre los inmortales.

